Municipio de Quito

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
No. EPMGDT-SD-001-OR
11 DE ENERO DE 2023

El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico en ejercicio de las atribuciones singularizadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y Reglamento de Directorio; emitió la siguiente resolución en la Sesión Ordinaria de 11 de enero de 2023, realizada a través de la plataforma virtual Zoom:

RESOLUCIÓN 001-01-2023: *"DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO EPMGDT-SD-010-OR DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022"*

RESOLUCIÓN 002-01-2023: *"DAR POR CONOCIDO EL PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023; Y, APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PARA EL PERÍODO 2023; ACORDE CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO (RID) DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO"*

Dejando constancia de los actos resolutivos, suscriben:

Abg. Diego Carrasco Ramos
Delegado Permanente del Presidente del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

CERTIFICO que la presente resolución fue adoptada en Sesión Ordinaria de 11 de enero de 2023, realizada a través de la plataforma virtual Zoom, de lo cual doy fe.-

María Cristina Rivadeneira
GERENTE GENERAL
Secretaria del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2023

SECTOR: DESARROLLO PRODUCTIVO

DEPENDENCIA: EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - QUITO TURISMO

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR OPERATIVO	META OPEATIVA	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	RESPONSABLE	TAREA	RESPONSABLE	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO		
													RECURSOS FISCALES	RECURSOS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS
Incrementar el desarrollo y promoción del turismo y la industria de reuniones del Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sistema turístico y otros sectores productivos, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero. QUITO TURISMO > Potenciar el posicionamiento de Quito como destino turístico mediante una estrategia de productos, mercados y comercial. > Fortalecer los procesos de regulación y control de los administrados con miras a promover la calidad y la formalización de la oferta turística. > Simplificar los trámites del sector turístico	**Indicador 1.-** Índice mensual de satisfacción del visitante no residente en el DMQ. **Indicador 2.-** Porcentaje de rutas turísticas culturales habilitadas	Mantener en un 80% el índice de satisfacción del visitante no residente del DMQ al 2022 (Meta PMDOT) Habilitar el 75% de las rutas turísticas culturales (Meta PMDOT)	TURISMO SOSTENIBLE	QUITO DESTINO TURÍSTICO "El turismo es uno de los motores mundiales del desarrollo. Cada año, se desplazan más personas que nunca antes en la historia. Con una buena planificación y gestión, puede constituir una fuerza positiva que aporte beneficios a los destinos de todo el mundo. Pero si esta planificación y gestión son deficientes, puede constituir un factor de degradación. Al sector turístico le conviene, obviamente, mantener y sustentar la base de su prosperidad, los destinos turísticos". (Organización Mundial del Turismo - OMT) Desde principios del decenio de 1990, la OMT ha estado a la cabeza de la elaboración de indicadores de sostenibilidad y de su aplicación al turismo y a los destinos. Durante los años 2007 a la fecha Quito Turismo ha realizado levantamiento de datos, con el objetivo de crear un sistema eficaz para apoyar una mejor toma decisiones en el ámbito turístico con información de calidad y que influya en el futuro del turismo y de un destino sostenible. El turismo es en la actualidad un sector fundamental de la economía mundial, en especial en lo que se refiere al comercio internacional de servicios. La gestión del turismo afecta a las condiciones del destino Quito y, más en general, al futuro de los ecosistemas (urbanos y rurales). Para que el turismo pueda contribuir positivamente al desarrollo sostenible, en consonancia con su función de fuente significativa de beneficios y presiones o impactos potenciales, se necesitan decisiones inteligentes a todos los niveles, es por ello que Quito Turismo tiene como competencia el: "Promocionar a nivel local, nacional e internacional la oferta turística de la ciudad de quito, gestionando el destino turístico de forma sostenible, buscando equilibrio territorial e incidencia nacional, a través del diseño, desarrollo asistencia técnica, promoción, mejoramiento de la calidad y la comercialización de los productos/servicios turísticos de la ciudad." Propendiendo a conseguir el beneficio de la ciudadanía y mejorando la experiencia de los visitantes nacionales y extranjeros, con lo que se pretende: el promover, gestionar e institucionalizar la vocación turística de Quito, como un factor competitivo de la ciudad, a través del desarrollo de una oferta innovadora de servicios turísticos de calidad, la capacitación del talento humano relacionado al turismo en el DMQ, la promoción diferenciada de la ciudad de acuerdo al tipo de mercados objetivos (incluidos los mercados local, nacional e	Incrementar en 130.000 el número de visitantes no residentes internacionales, a través del desarrollo y promoción de la industria de turismo y de reuniones, en el 2023	**COMERCIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES DE NEGOCIO DE QUITO TURIMSO Y DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS FORTALECIDAS - COMERCIALIZACIÓN**	COMERCIALIZACIÓN	A1. GESTIONAR Y LEVANTAR AUSPICIOS EN EVENTOS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
							COMERCIALIZACIÓN	A2. ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630101	-	-	800,00
							COMERCIALIZACIÓN	A2. ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630104	-	-	4.500,00
							COMERCIALIZACIÓN	A2. ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630208	-	-	5.922,00
							COMERCIALIZACIÓN	A2. ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630207	-	64.070,87	72.245,23
							COMERCIALIZACIÓN	A2. ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	670199	-	-	100,00
							COMERCIALIZACIÓN	A2. ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO - CEB	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630208	-	-	23.726,40
							COMERCIALIZACIÓN	A3. EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
							COMERCIALIZACIÓN	A4. ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO- CCMQ	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
							COMERCIALIZACIÓN	A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630104	-	-	3.000,00
							COMERCIALIZACIÓN	A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630105	-	-	753,32
							COMERCIALIZACIÓN	A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630208	-	-	9.580,38
							COMERCIALIZACIÓN	A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630209	-	-	4.987,64
							COMERCIALIZACIÓN	A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630402	-	-	5.000,00
							COMERCIALIZACIÓN	A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	630404	-	-	620,00
							COMERCIALIZACIÓN	A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	631203	-	-	21.000,00
							COMERCIALIZACIÓN	A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	670201	-	-	393,00
							COMERCIALIZACIÓN	A5. ADMINISTRACIÓN DE EL QUINDE VISITOR CENTER	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	670204	-	-	2.000,00
							COMERCIALIZACIÓN	A6. GESTIONAR EL FOMENTO DE INVERSIONES TURÍSTICA Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS EN EL	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
							COMERCIALIZACIÓN	A7. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610105	-	67.611,20	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610203	-	7.200,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610204	-	2.125,00	300,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610509	-	2.261,96	1.000,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610510	-	18.788,80	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610512	-	300,00	700,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610601	-	10.065,61	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610602	-	6.275,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A8. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	610707	-	3.358,04	-
						DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - MERCADEO	MERCADEO	A1. ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NORTEAMÉRICA (USA, CANADÁ Y	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	125.000,00	72.699,00
							MERCADEO	A2. ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO EUROPA (ALEMANIA, REINO UNIDO,	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	120.000,00	73.436,00
							MERCADEO	A3. ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO SUDAMÉRICA	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
							MERCADEO	A4. ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL (ECUADOR)	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	53.192,29	149.710,66
							MERCADEO	A4. ACCIONES PROMOCIONALES EN EL MERCADO NACIONAL (ECUADOR)	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730249	-	-	61.831,54
							MERCADEO	A5. ACCIONES PROMOCIONALES EN MEDIOS DIGITALES	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	5.000,00	40.000,00
							MERCADEO	A6. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	101.891,00	273.000,00
							MERCADEO	A6. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730301	-	1.700,00	1.359,00
							MERCADEO	A6. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730302	-	5.750,00	36.738,29
							MERCADEO	A6. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730303	-	-	4.480,00
							MERCADEO	A6. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE MERCADEO	1-ene-23	31-dic-23	730304	-	18.550,00	20.340,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710105	-	104.328,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710203	-	9.497,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710204	-	2.475,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710509	-	1.000,00	3.000,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710510	-	4.836,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710512	-	1.000,00	1.000,00

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR OPERATIVO	META OPEATIVA	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	RESPONSABLE	TAREA	RESPONSABLE	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO		
													RECURSOS FISCALES	RECURSOS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS
				internacional), la atracción de inversiones y negocios turísticos y el mantenimiento y mejoramiento del posicionamiento de la marca ciudad, en beneficio de sus ciudadanos y visitantes. Sus componentes están definidos de acuerdo con la estructura organizacional y competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, esperando lograr con ello los objetivos que se describen a continuación: > Incrementar el desarrollo y promoción del turismo y la industria de reuniones del Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sistema turístico y otros sectores productivos, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero. • Fortaleciendo el clúster turístico de la ciudad a nivel urbano y rural hacia una mejor articulación, desarrollo, promoción y posicionamiento del DMQ • Desarrollando del clúster MICE (segmento de reuniones) para convertir al DMQ en sede de eventos y convenciones a nivel nacional e internacional • Fortaleciendo la calidad de la oferta turística hacia una sostenibilidad económica del sector productivo. •Desarrollando estrategias territoriales que potencien la vocación turística del DMQ.			GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710601	-	13.417,62	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710602	-	6.272,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO MERCADOS PRIORITARIOS TURÍSTICOS DEL DMQ	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710707	-	3.458,20	-
						FORTALECIMIENTO DEL CLUSTER DEL SEGMENTO DE NEGOCIOS MICE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-MICE	MICE	A1. ACCIONES PROMOCIONALES MERCADO LOCAL Y NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	-	79.990,00
							MICE	A1. ACCIONES PROMOCIONALES MERCADO LOCAL Y NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	730249	-	-	30.900,00
							MICE	A2. ACCIONES PROMOCIONALES NIVEL INTERNACIONAL LA INDUSTRIA DE REUNIONES	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	142.897,31	78.967,69
							MICE	A3. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	1.850,00	43.000,00
							MICE	A3. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	730301	-	-	1.215,95
							MICE	A3. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	730302	-	-	12.000,00
							MICE	A3. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	730303	-	-	1.500,00
							MICE	A3. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	730304	-	-	12.100,00
							MICE	A3. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23	770199	-	-	9.385,76
							MICE	A4. ACCIONES Y APOYO EN LA GESTIÓN DE LA CONECTIVIDAD PARA LA CIUDAD DE QUITO	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
							MICE	A5. GESTIONAR EL DESARROLLO DE LOS SEGMENTOS DE LA INDUSTRIA DE REUNIONES	DIRECTOR DE MICE	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710105	-	42.369,13	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710203	-	5.398,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710204	-	1.425,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710509	-	-	1.000,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710510	-	21.206,87	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710512	-	-	1.000,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710601	-	7.706,61	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710602	-	1.223,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6.ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO CLUSTER DEL SECTOR RICE/MICE EN	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710707	-	3.178,80	-
						DIFUSIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	A1. COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	730241	-	3.500,00	-
							COMUNICACIÓN	A1. COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	840104	-	10.789,36	2.247,14
							COMUNICACIÓN	A1. COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	731407	-	180,00	-
							COMUNICACIÓN	A1. COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	731411	-	140,00	-
							COMUNICACIÓN	A1. COMUNICACIÓN DE ACCIONES SOBRE EL DESTINO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	197.468,00	-
							COMUNICACIÓN	A2. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	730802	-	5.000,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710105	-	73.125,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710203	-	7.129,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710204	-	1.700,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710509	-	650,00	1.752,27
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710510	-	12.423,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710512	-	-	1.000,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710601	-	9.966,35	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710602	-	3.679,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A3. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS DE QUITO Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710707	-	3.277,40	-
						DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES TURÍSTICOS - INTELIGENCIA DE MERCADOS	INTELIGENCIA DE MERCADOS	A1. PROVEER DE ESTADÍSTICAS turisticas A LA EMPRESA Y CIUDAD	JEFATURA DE PLANIFICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	730601	-	9.000,00	8.520,64
							INTELIGENCIA DE MERCADOS	A2. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	JEFATURA DE PLANIFICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23	770199	-	2.102,48	-
							INTELIGENCIA DE MERCADOS	A3. PLAN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO INTERNO EJECUTADO	JEFATURA DE PLANIFICACIÓN	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
						DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y POTENCIALES EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL	DESARROLLO	A1. GESTIÓN TURÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN Y OCIO	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730249	-	76.854,69	112.147,73
							DESARROLLO	A2. DISEÑO Y GENERACIÓN DE PROYECTOS TURÍSTICOS E IMPLEMENTACIÓN DE	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730425	-	122.500,00	18.860,00
							DESARROLLO	A3. RED TURÍSTICA Y DE TURISMO COMUNITARIO DEL DMQ (PGA)	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
							DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730201	-	-	2.000,00
							DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	4.680,25	60.000,00
							DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730425	-	-	13.596,00
							DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730402	-	-	3.705,96
							DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730702	-	5.000,00	600,00
							DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730204	-	-	40,32
							DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730613	-	45.000,00	-
							DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	730813	-	-	500,00

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR OPERATIVO	META OPEATIVA	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	RESPONSABLE	TAREA	RESPONSABLE	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO		
													RECURSOS FISCALES	RECURSOS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS
						ZONAS URBANAS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - DESARROLLO	DESARROLLO	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DISTRIBUCIÓN DE FONDOS	DIRECTOR DE DESARROLLO	1-ene-23	31-dic-23	770199	-	182,15	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710105	-	166.911,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710203	-	15.795,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710204	-	4.350,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710509	-	1.000,00	2.000,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710510	-	17.279,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710512	-	-	1.000,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710601	-	22.081,42	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710602	-	10.005,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A5. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO PRODUCTOS TURÍSTICOS EXISTENTES Y	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710707	-	4.117,00	-
						FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE NORMATIVAS DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - CALIDAD	CALIDAD	A1. ACTIVIDADES DE CAPACITACION TURISTICA EN EL DMQ	DIRECTOR DE CALIDAD	1-ene-23	31-dic-23	730613	-	-	41.077,50
							CALIDAD	A2. ENTREGA DE DISTINTIVO Q A ESTABLECIMIENTOS CATASTRADOS - INSCRITOS	DIRECTOR DE CALIDAD	1-ene-23	31-dic-23	730249	-	-	35.000,00
							CALIDAD	A3. REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	DIRECTOR DE CALIDAD	1-ene-23	31-dic-23	730105	-	-	1.690,96
							CALIDAD	A3. REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	DIRECTOR DE CALIDAD	1-ene-23	31-dic-23	730702	-	-	573,80
							CALIDAD	A3. REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	DIRECTOR DE CALIDAD	1-ene-23	31-dic-23	730204	-	-	4.840,00
							CALIDAD	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE LOS	DIRECTOR DE CALIDAD	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	-	21.523,45
							CALIDAD	A4. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE LOS	DIRECTOR DE CALIDAD	1-ene-23	31-dic-23	770199	-	-	202,92
							CALIDAD	A5. GESTIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD TURISTICA EN EL DMQ	DIRECTOR DE CALIDAD	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710105	-	270.792,97	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710203	-	23.593,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710204	-	9.675,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710509	-	-	5.300,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710510	-	9.223,03	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710512	-	-	2.756,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710513	-	-	244,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710601	-	33.283,05	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710602	-	19.568,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A6. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL DMQ CON	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	710707	-	3.855,80	-
					Beneficiar a 17 de parroquias rurales y a 2 zonas especiales turísticas a través de la creación y promoción de rutas turísticas que impulsen la economía local, en el 2023		ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730204	-	-	6.082,14
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730404	-	-	5.195,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730403	-	-	5.900,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	770201	-	16.000,00	17.519,48
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730208	-	92.094,04	-
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730209	-	26.766,40	23.246,40
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730405	-	-	6.767,12
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730803	-	-	5.342,85
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730813	-	-	8.329,79
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730105	-	-	689,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730402	-	10.000,00	31.454,81
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730203	-	-	174,50
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	840105	-	-	27.000,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	770102	-	-	1.200,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730101	-	-	8.500,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730104	-	-	50.500,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730805	-	-	100,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730811	-	-	500,00
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	840103	-	-	3.002,08
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	840104	-	-	4.166,26
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	840107	-	-	753,44
							ADMINISTRATIVO	A1. PLAN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTADO	JEFATURA ADMINISTRATIVA	1-ene-23	31-dic-23	730804	-	-	9.916,94
							JURÍDICO	A2. PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO EJECUTADO	GERENCIA JURÍDICA	1-ene-23	31-dic-23	730702	-	1.000,00	-
							JURÍDICO	A2. PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO EJECUTADO	GERENCIA JURÍDICA	1-ene-23	31-dic-23	840401	-	500,00	500,00

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR OPERATIVO	META OPEATIVA	PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	ACTIVIDAD/OBRA	RESPONSABLE	TAREA	RESPONSABLE	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO		
													RECURSOS FISCALES	RECURSOS MUNICIPALES	FONDOS PROPIOS
						EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE LOS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN DE QUITO TURISMO	JURÍDICO	A2. PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO EJECUTADO	GERENCIA JURÍDICA	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	400,00	-
							JURÍDICO	A2. PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO EJECUTADO	GERENCIA JURÍDICA	1-ene-23	31-dic-23	770206	-	976,50	-
							JURÍDICO	A2. PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO EJECUTADO	GERENCIA JURÍDICA	1-ene-23	31-dic-23	780108	-	103,50	-
							JURÍDICO	A2. PLAN DE GESTIÓN JURÍDICO EJECUTADO	GERENCIA JURÍDICA	1-ene-23	31-dic-23	730502	-	20,00	-
							SISTEMAS	A3. PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA EJECUTADO	SISTEMAS	1-ene-23	31-dic-23	840107	-	5.600,00	68.896,00
							SISTEMAS	A3. PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA EJECUTADO	SISTEMAS	1-ene-23	31-dic-23	730813	-	-	11.368,00
							SISTEMAS	A3. PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA EJECUTADO	SISTEMAS	1-ene-23	31-dic-23	730704	-	18.000,00	10.000,00
							SISTEMAS	A3. PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA EJECUTADO	SISTEMAS	1-ene-23	31-dic-23	730807	-	26.300,00	1.000,00
							SISTEMAS	A3. PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA EJECUTADO	SISTEMAS	1-ene-23	31-dic-23	730702	-	5.000,00	29.850,00
							SISTEMAS	A3. PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA EJECUTADO	SISTEMAS	1-ene-23	31-dic-23	730417	-	-	60.320,63
							SISTEMAS	A3. PLAN DE GESTIÓN INFORMÁTICA EJECUTADO	SISTEMAS	1-ene-23	31-dic-23	730105	-	48.938,64	4.529,81
							COMPRAS PÚBLICAS	A4. PLAN DE GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS EJECUTADO	JEFATURA DE COMPRAS PÚBLICAS	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
							FINANCIERO	A5. PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA EJECUTADO	JJEFATURA FINANCIERA	1-ene-23	31-dic-23	730204	-	1,00	-
							FINANCIERO	A5. PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA EJECUTADO	JJEFATURA FINANCIERA	1-ene-23	31-dic-23	730207	-	1.000,00	-
							FINANCIERO	A5. PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA EJECUTADO	JJEFATURA FINANCIERA	1-ene-23	31-dic-23	730602	-	10.000,00	6.000,00
							FINANCIERO	A5. PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA EJECUTADO	JJEFATURA FINANCIERA	1-ene-23	31-dic-23	770203	-	8.400,00	-
							FINANCIERO	A5. PLAN DE GESTIÓN FINANCIERA EJECUTADO	JJEFATURA FINANCIERA	1-ene-23	31-dic-23	780101	-	5.180,00	-
							FINANCIERO	A6. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE LOS	JJEFATURA FINANCIERA	1-ene-23	31-dic-23	770199	-	720,00	6.417,29
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730612	-	250,00	-
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730804	-	500,00	500,00
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730802	-	1.400,00	900,00
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730704	-	500,00	-
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730301	-	-	1.306,00
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730302	-	8.112,07	5.000,00
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730606	-	6.800,00	1.000,00
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730303	-	1.000,00	400,00
							TTHH	A7. PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EJECUTADO	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23	730304	-	2.700,00	7.200,00
							TTHH	A8. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE GASTOS INDIVISIBLES DE LOS	JEFATURA DE TTHH	1-ene-23	31-dic-23		-	-	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	**710105**	-	557.729,80	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	**710106**	-	36.048,20	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	**710203**	-	58.080,52	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	**710204**	-	16.160,48	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	**710304**	-	446,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	**710306**	-	2.726,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	**710509**	-	13.000,00	14.700,00
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	**710510**	-	59.888,07	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	**710512**	-	2.000,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	**710601**	-	79.102,41	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	**710602**	-	37.109,58	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	**710703**	-	44.286,00	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	**710704**	-	9.271,98	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	**710707**	-	23.213,54	-
							GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	A9. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO GENERALES	JEFATURA DE TALENTO HUMANO	1-ene-23	31-dic-23	**710709**	-	45.121,01	29.247,73
													-	**3.475.000,00**	**1.981.935,82**
															5.456.935,82

Fecha: 11 de enero de 2023

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por: EDGAR EDUARDO GARCIA HINOJOSA

Eduardo García

JEFE DE PLANIFICACIÓN (E)

Elaborado por:

Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Karina Gordillo

GERENTE FINANCIERO ADMINISTRATIVO

Aprobado por:

Firmado electrónicamente por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

María Cristina Rivadeneira

GERENTE GENERAL

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-006

Quito, D.M., 13 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-001-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-001-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Germania López V	GL	13-01-2023	
Revisado por: Silvia Guerrero	SG	13-01-2023	

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-001-CR-2023

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0111, de 11 de enero de 2023, la Sra. Ing. Karla Belén Arellano Arregui, JEFE DE SISTEMAS, en referencia a *"Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023"*, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Sistemas.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0113, de 11 de enero de 2023, la Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, en referencia a *"Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023"*, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura Financiera.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0106, de 11 de enero de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, en referencia a *"Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023"*, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura Administrativa.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0106, de 11 de enero de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, en referencia a *"Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023"*, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Talento Humano.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0003, de 12 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Dirección de Comunicación.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-JP-2023-0004, de 12 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Edgar Eduardo García Hinojosa, JEFE DE PLANIFICACIÓN (E), en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Planificación.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GJ-ES-2023-001, de 13 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Sebastián Sevilla Rienzi, GERENTE JURÍDICO, en referencia a *"Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023"*, solicita a la GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Sistemas.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0006, de 13 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado cada una de las áreas técnicas.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

REFORMA N° 01
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	**2.124.073,45**	**2.124.073,45**
	1 COMERCIALIZACION	**81.531,03**	**151.821,09**
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	**34.458,30**	**125.736,08**
	02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	**34.458,30**	**5.593,58**
01.01.02.02.630101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE		800,00
01.01.02.02.630104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		4.500,00
01.01.02.02.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		293,58
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	34.458,30	
	04 EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	**0,00**	**96.416,10**
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24.070,87
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		72.245,23
01.01.02.04.670199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		100,00
	05 CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE QUITO	**0,00**	**23.726,40**
01.01.02.05.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		23.726,40
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	**6.526,58**	**3.947,64**
	01 QUINDE VISITOR CENTER	**6.526,58**	**3.947,64**
01.01.03.01.630104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		960,00
01.01.03.01.630105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.146,68	
01.01.03.01.630203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y	45,00	
01.01.03.01.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	947,90	
01.01.03.01.630209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIO		343,64
01.01.03.01.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		2.344,00
01.01.03.01.630404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	180,00	
01.01.03.01.631203.001.17.01.0.009.0000.0000	MERCADERIA A CONSIGNACION	4.000,00	
01.01.03.01.670201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS	207,00	
01.01.03.01.670204.000.17.01.0.009.0000.0000	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		300,00

	07 TALENTO HUMANO	**40.546,15**	**22.137,37**
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	**40.546,15**	**22.137,37**
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	32.908,80	
01.01.07.01.610203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	1.487,06	
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	500,00	
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		300,00
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	662,79	
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.000,00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		18.788,80
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	500,00	
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		700,00
01.01.07.01.610601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	2.078,91	
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	2.408,59	
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FU		1.348,57
	2 MERCADEO	**762.949,69**	**784.232,00**
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	**304.650,00**	**245.000,00**
	01 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO)	**125.000,00**	**125.000,00**
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	125.000,00	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		125.000,00
	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA Y UK) Y RESTO DEL MUNDO	**168.000,00**	**120.000,00**
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	168.000,00	
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		120.000,00
	03 MERCADO SUDAMERICA (BRASIL, ARGENTINA Y COLOMBIA)	**11.650,00**	**0,00**
01.02.01.03.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	11.650,00	
	02 PROMOCION NACIONAL	**245.347,83**	**152.581,32**
	01 PROMOCION NACIONAL	**245.347,83**	**152.581,32**
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		113.518,28
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		34.851,29
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	163.332,62	
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		4.211,75
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	82.015,21	
	03 PROMOCION DIGITAL	**67.859,00**	**40.000,00**
	01 INBOUND MARKETING	**67.859,00**	**40.000,00**
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	67.859,00	
	05 GASTOS COMUNES	**135.763,35**	**335.917,29**
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	**135.763,35**	**335.917,29**
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		102.782,03
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	26.536,00	
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		170.217,97
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		759,00
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	7.479,99	
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		600,00
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		20.558,94
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	73.057,36	
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		16.179,35
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2.480,00
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7.200,00	
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2.000,00
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		20.340,00

01.02.05.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	21.490,00	
	06 TALENTO HUMANO	**9.329,51**	**10.733,39**
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	**9.329,51**	**10.733,39**
01.02.06.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	4.836,00	
01.02.06.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO		132,89
01.02.06.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		225,00
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.405,16	
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		3.000,00
01.02.06.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		4.836,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION		200,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.02.06.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		326,63
01.02.06.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.088,35	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		1.012,87
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	**152.022,87**	**149.426,08**
	02 PROMOCION MICE	**55.529,73**	**46.324,73**
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	**9.205,00**	**0,00**
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.846,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.349,00	
	02 PROMOCION INTERNACIONAL MICE	**46.324,73**	**46.324,73**
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	46.324,73	
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24.730,51
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		21.594,22
	04 GASTOS COMUNES	**69.190,00**	**79.201,71**
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	**69.190,00**	**79.201,71**
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		39.110,00
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	21.167,25	
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		3.890,00
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		215,95
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	1.984,14	
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		1.000,00
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		2.000,00
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	15.798,11	
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		10.000,00
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		369,02
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.400,00	
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1.130,98
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		100,00
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.000,00	
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		12.000,00
01.03.05.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	18.840,50	
01.03.04.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		9.385,76
	05 TALENTO HUMANO	**27.303,14**	**23.899,64**
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	**27.303,14**	**23.899,64**
01.03.05.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	21.206,87	
01.03.05.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	51,68	
01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		75,00
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.020,10	
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.000,00

01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		21.206,87
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.03.05.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		87,97
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.224,49	
01.03.05.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		529,80
	4 COMUNICACION	**44.751,81**	**123.900,84**
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	**26.500,00**	**102.824,50**
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	**26.500,00**	**102.824,50**
01.04.01.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION	20.000,00	
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		102.818,00
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO,	1.500,00	
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)		
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000,00	
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		6,50
	03 GASTOS COMUNES	**0,00**	**5.000,00**
	01 GASTOS COMUNES DE COMUNICACION	**0,00**	**5.000,00**
01.04.03.01.730802.000.17.01.0.002.0000.0000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION		5.000,00
	04 TALENTO HUMANO	**18.251,81**	**16.076,34**
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	**18.251,81**	**16.076,34**
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	12.423,00	
01.04.04.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	190,40	
01.04.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	100,00	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	834,77	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.752,27
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		12.423,00
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.04.04.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	266,16	
01.04.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.637,48	
01.04.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		901,07
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	**80.730,72**	**8.520,64**
	01 INDICADORES TURISTICOS	**68.708,21**	**8.520,64**
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	**68.708,21**	**8.520,64**
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	68.708,21	
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		8.520,64
	02 GASTOS COMUNES	**12.022,51**	**0,00**
	01 GASTOS COMUNES DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	**12.022,51**	**0,00**
01.05.02.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	12.022,51	
	6 DESARROLLO	**249.944,93**	**283.117,79**
	01 DESARROLLO URBANO	**82.910,27**	**76.854,69**
	01 GESTION TURISTICA	**82.910,27**	**76.854,69**
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	27.027,10	
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		76.854,69
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	55.883,17	
	02 DESARROLLO RURAL	**0,00**	**74.385,00**
	01 PROYECTOS TURISTICOS	**0,00**	**74.385,00**
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI		55.525,00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI		18.860,00
	03 GASTOS COMUNES	**131.319,75**	**110.624,43**

	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	**131.319,75**	**110.624,43**
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.001.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL		2.000,00
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.002.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL	5.000,00	
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION	200,00	
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION		40,32
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		20.000,00
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	55.970,75	
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.06.03.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	5.000,00	
01.06.03.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.500,00	
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.001.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		3.705,96
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	15.000,00	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.001.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI		1.321,14
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI	47.649,00	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI		12.274,86
01.06.03.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		25.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		5.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		600,00
01.06.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500,00
01.06.03.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		182,15
	04 TALENTO HUMANO	**35.714,91**	**21.253,67**
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	**35.714,91**	**21.253,67**
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	22.629,00	
01.06.04.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	529,47	
01.06.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	150,00	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.753,39	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		2.000,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		17.279,00
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	2.600,00	
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.06.04.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	740,14	
01.06.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	6.312,91	
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		974,67
	7 CALIDAD	**111.551,76**	**61.208,61**
	02 CAPACITACION TURISTICA	**28.547,50**	**0,00**
	01 CAPACITACION TURISTICA	**28.547,50**	**0,00**
01.07.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	**EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES**	8.090,00	
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	11.257,33	
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	9.200,17	
	03 DISTINTIVO Q	**27.515,00**	**35.000,00**
	01 DISTINTIVO Q	**27.515,00**	**35.000,00**
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		35.000,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	27.515,00	
	04 REGULACION	**8.354,20**	**6.530,96**
	01 REGULACION	**8.354,20**	**6.530,96**
01.07.04.01.730105.000.17.01.0.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		1.690,96
01.07.04.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.428,00	
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.001.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION		4.840,00
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION	2.240,64	
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION	2.759,36	
01.07.04.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	426,20	

01.07.04.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI	1.500,00	
	06 GASTOS COMUNES	**30.676,55**	**202,92**
	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	**30.676,55**	**202,92**
01.07.06.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	30.476,55	
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		202,92
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	200,00	
	07 TALENTO HUMANO	**16.458,51**	**19.474,73**
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	**16.458,51**	**19.474,73**
01.07.07.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10.535,03	
01.07.07.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	8,54	
01.07.07.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		1.125,00
01.07.07.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.090,83	
01.07.07.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		5.300,00
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		9.223,03
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		2.756,00
01.07.07.01.710513.000.17.01.0.009.0000.0000	ENCARGOS		244,00
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		288,07
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.024,11	
01.07.07.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		538,63
	8 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ADMINISTRATIVO	**640.590,64**	**561.846,40**
	01 GESTION ADMINSTRATIVA	**231.811,88**	**168.079,49**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**231.811,88**	**168.079,49**
01.08.01.01.730101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE		2.500,00
01.08.01.01.730104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		500,00
01.08.01.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	211,00	
01.08.01.01.730203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y	225,50	
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION		6.082,14
01.08.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.200,00	
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		92.094,04
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	141.888,68	
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACI		26.766,40
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACI	27.110,04	
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		10.000,00
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	8.545,19	
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	400,00	
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARA		815,00
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)		767,12
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.191,53	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		2.916,94
01.08.01.01.730805.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE ASEO		100,00
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.009.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCI		500,00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.670,21	
01.08.01.01.731601.000.17.01.0.009.0000.0000	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	1.300,00	
01.08.01.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCI	1.300,00	
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.002.0000.0000	SEGUROS		16.000,00
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS	41.769,73	
01.08.01.01.840103.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS		3.002,08
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		4.166,26
01.08.01.01.840105.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS		1.116,07
01.08.01.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		753,44

	02 GESTION JURIDICA	**1.800,00**	**3.000,00**
	01 GESTION JURIDICA	**1.800,00**	**3.000,00**
01.08.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		400,00
01.08.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	**500,00**	
01.08.02.01.730502.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUD		20,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		1.000,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1.200,00	
01.08.02.01.770206.000.17.01.0.002.0000.0000	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCU		976,50
01.08.02.01.780108.000.17.01.0.002.0000.0000	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES		103,50
01.08.02.01.840401.000.17.01.0.002.0000.0000	PATENTES, DER DE AUTOR, MARCAS REG Y DERECHOS DE LLAVE		500,00
01.08.02.01.840401.000.17.01.0.009.0000.0000	PATENTES, DER DE AUTOR, MARCAS REG Y DERECHOS DE LLAVE	100,00	
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	**99.621,36**	**190.264,44**
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	**99.621,36**	**190.264,44**
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	10.861,36	
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		4.529,81
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.002.0000.0000	INFRAESTRUCTURA	48.320,00	
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.009.0000.0000	INFRAESTRUCTURA		60.320,63
01.08.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	30.040,00	
01.08.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		29.850,00
01.08.03.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI		3.000,00
01.08.03.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI		10.000,00
01.08.03.01.730807.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICA		1.300,00
01.08.03.01.730807.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICA		1.000,00
01.08.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		11.368,00
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10.400,00	
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		68.896,00
	05 GESTION FINANCIERA	**49.672,00**	**24.581,00**
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	**49.672,00**	**24.581,00**
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION		1,00
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION	60,00	
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1.000,00
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.000,00	
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA		10.000,00
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA	1.000,00	
01.08.05.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI	10.000,00	
01.08.05.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS	100,00	
01.08.05.01.770203.000.17.01.0.002.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS		8.400,00
01.08.05.01.770203.000.17.01.0.009.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS	7.080,00	
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.002.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		5.180,00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.009.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	30.432,00	
	06 GASTOS COMUNES	**3.582,71**	**720,00**
	01 GASTOS COMUNES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	**3.582,71**	**720,00**
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		720,00
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.582,71	
	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	**61.850,07**	**11.888,14**
	01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	**61.850,07**	**11.888,14**
01.08.07.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	194,00	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	30.500,07	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	487,86	
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1.000,00
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4.150,00	

01.08.07.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	14.189,02	
01.08.07.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3.630,98	
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.002.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		6.800,00
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.009.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		1.000,00
01.08.07.01.730607.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	1.000,00	
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		250,00
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	4.000,00	
01.08.07.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	700,00	
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI		500,00
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI	900,00	
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.002.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS		1.338,14
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.009.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS	2.098,14	
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		500,00
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		500,00
	02 TALENTO HUMANO	**192.252,62**	**163.313,33**
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	**192.252,62**	**163.313,33**
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	119.151,20	
01.08.08.01.710106.000.17.01.0.002.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	15.213,80	
01.08.08.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	4.798,21	
01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	1.652,02	
01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	5.170,00	
01.08.08.01.710306.000.17.01.0.002.0000.0000	ALIMENTACION		1.946,00
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10.001,81	
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		14.700,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		59.888,07
01.08.08.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	1.400,00	
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	9.121,58	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	25.744,00	
01.08.08.01.710703.000.17.01.0.002.0000.0000	DESPIDO INTEMPESTIVO		44.286,00
01.08.08.01.710704.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR DESAHUCIO		9.271,98
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		3.456,54
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		517,01
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.009.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		29.247,73

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de enero de 2023.

Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-005

Quito, D.M., 13 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0111, de 11 de enero de 2023, la Sra. Ing. Karla Belén Arellano Arregui, JEFE DE SISTEMAS, en referencia a *"Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023"*, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Sistemas.

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0113, de 11 de enero de 2023, la Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, en referencia a *"Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023"*, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura Financiera.

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0106, de 11 de enero de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, en referencia a *"Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023"*, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura Administrativa.

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0107, de 11 de enero de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, en referencia a *"Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023"*, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Talento Humano.

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0003, de 12 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Dirección de Comunicación.

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-JP-2023-0004, de 12 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Edgar Eduardo García Hinojosa, JEFE DE PLANIFICACIÓN (E), en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Planificación.

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GJ-ES-2023-001, de 13 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Sebastián Sevilla Rienzi, GERENTE JURÍDICO, en referencia a *"Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023"*, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Sistemas.

Municipio de Quito

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0006, de 13 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado cada una de las áreas técnicas.

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 13 de enero de 2023, mismo que se entrega de manera física; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,

Ing. María Karina Gordillo Vélez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Germania López V.	GL	13-01-2023	
Revisado por: Silvia Guerrero	SG	13-01-2023	

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 13 de enero de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. EPMGDT-GG-2023-0002 de 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, informa que:

> *"(...) mediante Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa resolvió en lo relacionado al Plan Operativo Anual de la Empresa –POA 2023: "Dar por conocido el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico prorrogado para el ejercicio económico 2023; y aprobar el Plan Operativo Anual (POA) para el periodo 2023; acorde a lo prescrito en el artículo 83 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el literal B) del artículo 5 del Reglamento interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0111, de 11 de enero de 2023, la Sra. Ing. Karla Belén Arellano Arregui, JEFE DE SISTEMAS, en referencia a "*Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023*", solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	**99.621,36**	**190.264,44**
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	**99.621,36**	**190.264,44**
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	10.861,36	
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		4.529,81
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.002.0000.0000	INFRAESTRUCTURA	48.320,00	
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.009.0000.0000	INFRAESTRUCTURA		60.320,63
01.08.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES IN	30.040,00	
01.08.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES IN		29.850,00
01.08.03.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS		3.000,00
01.08.03.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS		10.000,00
01.08.03.01.730807.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIO		1.300,00
01.08.03.01.730807.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIO		1.000,00
01.08.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		11.368,00
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10.400,00	
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		68.896,00

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0113, de 11 de enero de 2023, la Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, en referencia a *"Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023"*, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura Financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	05 GESTION FINANCIERA	**49.672,00**	**24.581,00**
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	**49.672,00**	**24.581,00**
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES,		1,00
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES,	60,00	
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1.000,00
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.000,00	
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA		10.000,00
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA	1.000,00	
01.08.05.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEM	10.000,00	
01.08.05.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PER	100,00	
01.08.05.01.770203.000.17.01.0.002.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS		8.400,00
01.08.05.01.770203.000.17.01.0.009.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS	7.080,00	
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.002.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		5.180,00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.009.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	30.432,00	
	06 GASTOS COMUNES	**3.582,71**	**720,00**
	01 GASTOS COMUNES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	**3.582,71**	**720,00**
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		720,00
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.582,71	

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0106, de 11 de enero de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, en referencia a *"Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023"*, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 GESTION ADMINSTRATIVA	**231.811,88**	**168.079,49**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**231.811,88**	**168.079,49**
01.08.01.01.730101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE		2.500,00
01.08.01.01.730104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		500,00
01.08.01.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	211,00	
01.08.01.01.730203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE	225,50	
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES,		6.082,14
01.08.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.200,00	
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		92.094,04
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	141.888,68	
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABA		26.766,40
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABA	27.110,04	
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCT		10.000,00
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCT	8.545,19	

01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPAR	400,00	
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIE		815,00
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPAR		767,12
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.191,53	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		2.916,94
01.08.01.01.730805.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE ASEO		100,00
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.009.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA L		500,00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.670,21	
01.08.01.01.731601.000.17.01.0.009.0000.0000	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS	1.300,00	
01.08.01.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PER	1.300,00	
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.002.0000.0000	SEGUROS		16.000,00
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS	41.769,73	
01.08.01.01.840103.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS		3.002,08
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		4.166,26
01.08.01.01.840105.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS		1.116,07
01.08.01.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		753,44

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0107, de 11 de enero de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, en referencia a *"Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023"*, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Talento Humano, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	**61.850,07**	**11.888,14**
	01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	**61.850,07**	**11.888,14**
01.08.07.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	194,00	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	30.500,07	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	487,86	
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1.000,00
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4.150,00	
01.08.07.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	14.189,02	
01.08.07.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3.630,98	
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.002.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		6.800,00
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.009.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		1.000,00
01.08.07.01.730607.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	1.000,00	
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		250,00
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	4.000,00	
01.08.07.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES IN	700,00	
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEM		500,00
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEM	900,00	
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.002.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARP		1.338,14
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.009.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARP	2.098,14	
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		500,00
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		500,00
	02 TALENTO HUMANO	**192.252,62**	**163.313,33**
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	**192.252,62**	**163.313,33**
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	119.151,20	
01.08.08.01.710106.000.17.01.0.002.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	15.213,80	
01.08.08.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	4.798,21	

01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	1.652,02	
01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	5.170,00	
01.08.08.01.710306.000.17.01.0.002.0000.0000	ALIMENTACION		1.946,00
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10.001,81	
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		14.700,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		59.888,07
01.08.08.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	1.400,00	
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	9.121,58	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	25.744,00	
01.08.08.01.710703.000.17.01.0.002.0000.0000	DESPIDO INTEMPESTIVO		44.286,00
01.08.08.01.710704.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR DESAHUCIO		9.271,98
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR C		3.456,54
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		517,01
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.009.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		29.247,73

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0003, de 12 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Dirección de Comunicación, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	4 COMUNICACION	**44.751,81**	**123.900,84**
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	**26.500,00**	**102.824,50**
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	**26.500,00**	**102.824,50**
01.04.01.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES,	20.000,00	
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		102.818,00
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELE	1.500,00	
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)		
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000,00	
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		6,50
	03 GASTOS COMUNES	**0,00**	**5.000,00**
	01 GASTOS COMUNES DE COMUNICACION	**0,00**	**5.000,00**
01.04.03.01.730802.000.17.01.0.002.0000.0000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION		5.000,00
	04 TALENTO HUMANO	**18.251,81**	**16.076,34**
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	**18.251,81**	**16.076,34**
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	12.423,00	
01.04.04.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	190,40	
01.04.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	100,00	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	834,77	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.752,27
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		12.423,00
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.04.04.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	266,16	
01.04.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.637,48	
01.04.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CE		901,07

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-JP-2023-0004, de 12 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Edgar Eduardo García Hinojosa, JEFE DE PLANIFICACIÓN (E), en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	**80.730,72**	**8.520,64**
	01 INDICADORES TURISTICOS	**68.708,21**	**8.520,64**
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	**68.708,21**	**8.520,64**
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALI	68.708,21	
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALI		8.520,64
	02 GASTOS COMUNES	**12.022,51**	**0,00**
	01 GASTOS COMUNES DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	**12.022,51**	**0,00**
01.05.02.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	12.022,51	

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GJ-ES-2023-001, de 13 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Sebastián Sevilla Rienzi, GERENTE JURÍDICO, en referencia a *"Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023"*, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado a la Jefatura de Sistemas, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	02 GESTION JURIDICA	**1.800,00**	**3.000,00**
	01 GESTION JURIDICA	**1.800,00**	**3.000,00**
01.08.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		400,00
01.08.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	500,00	
01.08.02.01.730502.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CA		20,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES IN		1.000,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES IN	1.200,00	
01.08.02.01.770206.000.17.01.0.002.0000.0000	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZAC		976,50
01.08.02.01.780108.000.17.01.0.002.0000.0000	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES		103,50
01.08.02.01.840401.000.17.01.0.002.0000.0000	PATENTES, DER DE AUTOR, MARCAS REG Y DERECHOS D		500,00
01.08.02.01.840401.000.17.01.0.009.0000.0000	PATENTES, DER DE AUTOR, MARCAS REG Y DERECHOS D	100,00	

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0006, de 13 de enero de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, en referencia a Memorando N° EMPGDT-GG-2023-0002 de fecha 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita el normal desenvolvimiento del presupuesto asignado cada una de las áreas técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	**1.355.000,28**	**1.426.805,57**
	1 COMERCIALIZACION	**81.531,03**	**151.821,09**
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	**34.458,30**	**125.736,08**
	02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	**34.458,30**	**5.593,58**
01.01.02.02.630101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE		800,00
01.01.02.02.630104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		4.500,00
01.01.02.02.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		293,58
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTU	34.458,30	
	04 EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	**0,00**	**96.416,10**
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24.070,87
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		72.245,23
01.01.02.04.670199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		100,00
	05 CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE QUITO	**0,00**	**23.726,40**
01.01.02.05.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		23.726,40
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	**6.526,58**	**3.947,64**
	01 QUINDE VISITOR CENTER	**6.526,58**	**3.947,64**
01.01.03.01.630104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		960,00
01.01.03.01.630105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.146,68	
01.01.03.01.630203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, D	45,00	
01.01.03.01.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	947,90	
01.01.03.01.630209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO,		343,64
01.01.03.01.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTU		2.344,00
01.01.03.01.630404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO Y REPARACI	180,00	
01.01.03.01.631203.001.17.01.0.009.0000.0000	MERCADERIA A CONSIGNACION	4.000,00	
01.01.03.01.670201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS	207,00	
01.01.03.01.670204.000.17.01.0.009.0000.0000	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		300,00
	07 TALENTO HUMANO	**40.546,15**	**22.137,37**
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	**40.546,15**	**22.137,37**
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	32.908,80	
01.01.07.01.610203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	1.487,06	
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	500,00	
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		300,00
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	662,79	
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.000,00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		18.788,80
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	500,00	
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		700,00
01.01.07.01.610601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	2.078,91	
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	2.408,59	
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		1.348,57
	2 MERCADEO	**762.949,69**	**784.232,00**
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	**304.650,00**	**245.000,00**
	01 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO)	**125.000,00**	**125.000,00**
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	125.000,00	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		125.000,00
	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA Y UK) Y RESTO DEL MUNDO	**168.000,00**	**120.000,00**
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	168.000,00	

01.02.01.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		120.000,00
	03 MERCADO SUDAMERICA (BRASIL, ARGENTINA Y COLOMBIA)	**11.650,00**	**0,00**
01.02.01.03.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	11.650,00	
	02 PROMOCION NACIONAL	**245.347,83**	**152.581,32**
	01 PROMOCION NACIONAL	**245.347,83**	**152.581,32**
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		113.518,28
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		34.851,29
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	163.332,62	
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		4.211,75
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	82.015,21	
	03 PROMOCION DIGITAL	**67.859,00**	**40.000,00**
	01 INBOUND MARKETING	**67.859,00**	**40.000,00**
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	67.859,00	
	05 GASTOS COMUNES	**135.763,35**	**335.917,29**
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	**135.763,35**	**335.917,29**
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		102.782,03
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	26.536,00	
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		170.217,97
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		759,00
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	7.479,99	
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		600,00
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		20.558,94
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	73.057,36	
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		16.179,35
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2.480,00
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7.200,00	
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2.000,00
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		20.340,00
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	21.490,00	
	06 TALENTO HUMANO	**9.329,51**	**10.733,39**
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	**9.329,51**	**10.733,39**
01.02.06.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	4.836,00	
01.02.06.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO		132,89
01.02.06.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		225,00
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.405,16	
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		3.000,00
01.02.06.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		4.836,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION		200,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.02.06.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		326,63
01.02.06.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.088,35	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CES		1.012,87
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	**152.022,87**	**149.426,08**
	02 PROMOCION MICE	**55.529,73**	**46.324,73**
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	**9.205,00**	**0,00**
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.846,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.349,00	
	02 PROMOCION INTERNACIONAL MICE	**46.324,73**	**46.324,73**
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	46.324,73	

01.03.02.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24.730,51
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		21.594,22
	04 GASTOS COMUNES	**69.190,00**	**79.201,71**
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	**69.190,00**	**79.201,71**
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		39.110,00
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	21.167,25	
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		3.890,00
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		215,95
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	1.984,14	
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		1.000,00
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		2.000,00
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	15.798,11	
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		10.000,00
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		369,02
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.400,00	
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1.130,98
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		100,00
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.000,00	
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		12.000,00
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	18.840,50	
01.03.04.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		9.385,76
	05 TALENTO HUMANO	**27.303,14**	**23.899,64**
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	**27.303,14**	**23.899,64**
01.03.05.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	21.206,87	
01.03.05.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	51,68	
01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		75,00
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.020,10	
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.000,00
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		21.206,87
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.03.05.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		87,97
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.224,49	
01.03.05.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CES		529,80
	6 DESARROLLO	**246.944,93**	**280.117,79**
	01 DESARROLLO URBANO	**82.910,27**	**76.854,69**
	01 GESTION TURISTICA	**82.910,27**	**76.854,69**
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	27.027,10	
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		76.854,69
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	55.883,17	
	02 DESARROLLO RURAL	**0,00**	**74.385,00**
	01 PROYECTOS TURISTICOS	**0,00**	**74.385,00**
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		55.525,00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICION		18.860,00
	03 GASTOS COMUNES	**129.319,75**	**108.624,43**
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	**129.319,75**	**108.624,43**
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.001.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL		2.000,00
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.002.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL	5.000,00	
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, S	200,00	
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, S		40,32
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		20.000,00

01.06.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	55.970,75	
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.06.03.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	5.000,00	
01.06.03.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.500,00	
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.001.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTU		3.705,96
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTU	15.000,00	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.001.0000.0000	INSTALACION, READECUACIÓN, MONTAJE DE EXPOSICION		1.321,14
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICION	47.649,00	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICION		12.274,86
01.06.03.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		25.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INF		5.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INF		600,00
01.06.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500,00
01.06.03.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		182,15
	04 TALENTO HUMANO	**34.714,91**	**20.253,67**
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	**34.714,91**	**20.253,67**
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	22.629,00	
01.06.04.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	529,47	
01.06.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	150,00	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.753,39	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		2.000,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		17.279,00
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	2.600,00	
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.06.04.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	740,14	
01.06.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	6.312,91	
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CES		974,67
	7 CALIDAD	**111.551,76**	**61.208,61**
	02 CAPACITACION TURISTICA	**28.547,50**	**0,00**
	01 CAPACITACION TURISTICA	**28.547,50**	**0,00**
01.07.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	**EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES**	8.090,00	
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	11.257,33	
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	9.200,17	
	03 DISTINTIVO Q	**27.515,00**	**35.000,00**
	01 DISTINTIVO Q	**27.515,00**	**35.000,00**
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		35.000,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	27.515,00	
	04 REGULACION	**8.354,20**	**6.530,96**
	01 REGULACION	**8.354,20**	**6.530,96**
01.07.04.01.730105.000.17.01.0.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		1.690,96
01.07.04.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.428,00	
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.001.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, S		4.840,00
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, S	2.240,64	
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, S	2.759,36	
01.07.04.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INF	426,20	
01.07.04.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS	1.500,00	
	06 GASTOS COMUNES	**30.676,55**	**202,92**
	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	**30.676,55**	**202,92**
01.07.06.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	30.476,55	
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		202,92
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	200,00	
	07 TALENTO HUMANO	**16.458,51**	**19.474,73**

	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	16.458,51	19.474,73
01.07.07.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10.535,03	
01.07.07.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	8,54	
01.07.07.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		1.125,00
01.07.07.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.090,83	
01.07.07.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		5.300,00
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		9.223,03
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		2.756,00
01.07.07.01.710513.000.17.01.0.009.0000.0000	ENCARGOS		244,00
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		288,07
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.024,11	
01.07.07.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CES		538,63

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que los siguientes movimientos presupuestarios modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	**2.124.073,45**	**2.124.073,45**
	1 COMERCIALIZACION	**81.531,03**	**151.821,09**
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	**34.458,30**	**125.736,08**
	02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	**34.458,30**	**5.593,58**
01.01.02.02.630101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE		800,00
01.01.02.02.630104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		4.500,00
01.01.02.02.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		293,58
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	34.458,30	
	04 EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	**0,00**	**96.416,10**
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24.070,87
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		72.245,23

01.01.02.04.670199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		100,00
	05 CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE QUITO	**0,00**	**23.726,40**
01.01.02.05.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		23.726,40
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	**6.526,58**	**3.947,64**
	01 QUINDE VISITOR CENTER	**6.526,58**	**3.947,64**
01.01.03.01.630104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		960,00
01.01.03.01.630105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.146,68	
01.01.03.01.630203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y	45,00	
01.01.03.01.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	947,90	
01.01.03.01.630209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIO		343,64
01.01.03.01.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		2.344,00
01.01.03.01.630404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	180,00	
01.01.03.01.631203.001.17.01.0.009.0000.0000	MERCADERIA A CONSIGNACION	4.000,00	
01.01.03.01.670201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS	207,00	
01.01.03.01.670204.000.17.01.0.009.0000.0000	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		300,00
	07 TALENTO HUMANO	**40.546,15**	**22.137,37**
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	**40.546,15**	**22.137,37**
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	32.908,80	
01.01.07.01.610203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	1.487,06	
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	500,00	
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		300,00
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	662,79	
01.01.07.01.610509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.000,00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		18.788,80
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	500,00	
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		700,00
01.01.07.01.610601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	2.078,91	
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	2.408,59	
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FU		1.348,57
	2 MERCADEO	**762.949,69**	**784.232,00**
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	**304.650,00**	**245.000,00**
	01 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO)	**125.000,00**	**125.000,00**
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	125.000,00	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		125.000,00
	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA Y UK) Y RESTO DEL MUNDO	**168.000,00**	**120.000,00**
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	168.000,00	
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		120.000,00
	03 MERCADO SUDAMERICA (BRASIL, ARGENTINA Y COLOMBIA)	**11.650,00**	**0,00**
01.02.01.03.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	11.650,00	
	02 PROMOCION NACIONAL	**245.347,83**	**152.581,32**
	01 PROMOCION NACIONAL	**245.347,83**	**152.581,32**
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		113.518,28
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		34.851,29
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	163.332,62	
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		4.211,75
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	82.015,21	
	03 PROMOCION DIGITAL	**67.859,00**	**40.000,00**
	01 INBOUND MARKETING	**67.859,00**	**40.000,00**
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	67.859,00	

	05 GASTOS COMUNES	**135.763,35**	**335.917,29**
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	**135.763,35**	**335.917,29**
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		102.782,03
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	26.536,00	
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		170.217,97
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		759,00
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	7.479,99	
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		600,00
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		20.558,94
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	73.057,36	
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		16.179,35
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2.480,00
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7.200,00	
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2.000,00
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		20.340,00
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	21.490,00	
	06 TALENTO HUMANO	**9.329,51**	**10.733,39**
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	**9.329,51**	**10.733,39**
01.02.06.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	4.836,00	
01.02.06.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO		132,89
01.02.06.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		225,00
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.405,16	
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		3.000,00
01.02.06.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		4.836,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION		200,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.02.06.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		326,63
01.02.06.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.088,35	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		1.012,87
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	**152.022,87**	**149.426,08**
	02 PROMOCION MICE	**55.529,73**	**46.324,73**
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	**9.205,00**	**0,00**
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.846,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.349,00	
	02 PROMOCION INTERNACIONAL MICE	**46.324,73**	**46.324,73**
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	46.324,73	
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24.730,51
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		21.594,22
	04 GASTOS COMUNES	**69.190,00**	**79.201,71**
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	**69.190,00**	**79.201,71**
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		39.110,00
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	21.167,25	
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		3.890,00
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		215,95
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	1.984,14	
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		1.000,00
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		2.000,00
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	15.798,11	
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		10.000,00
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		369,02

01.03.04.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.400,00	
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1.130,98
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		100,00
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.000,00	
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		12.000,00
01.03.05.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	18.840,50	
01.03.04.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		9.385,76
	05 TALENTO HUMANO	**27.303,14**	**23.899,64**
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	**27.303,14**	**23.899,64**
01.03.05.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	21.206,87	
01.03.05.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	51,68	
01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		75,00
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.020,10	
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.000,00
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		21.206,87
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.03.05.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		87,97
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.224,49	
01.03.05.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		529,80
	4 COMUNICACION	**44.751,81**	**123.900,84**
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	**26.500,00**	**102.824,50**
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	**26.500,00**	**102.824,50**
01.04.01.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION	20.000,00	
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		102.818,00
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO,	1.500,00	
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)		
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000,00	
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		6,50
	03 GASTOS COMUNES	**0,00**	**5.000,00**
	01 GASTOS COMUNES DE COMUNICACION	**0,00**	**5.000,00**
01.04.03.01.730802.000.17.01.0.002.0000.0000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION		5.000,00
	04 TALENTO HUMANO	**18.251,81**	**16.076,34**
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	**18.251,81**	**16.076,34**
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	12.423,00	
01.04.04.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	190,40	
01.04.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	100,00	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	834,77	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.752,27
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		12.423,00
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.04.04.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	266,16	
01.04.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.637,48	
01.04.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		901,07
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	**80.730,72**	**8.520,64**
	01 INDICADORES TURISTICOS	**68.708,21**	**8.520,64**
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	**68.708,21**	**8.520,64**
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	68.708,21	
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		8.520,64

	02 GASTOS COMUNES	**12.022,51**	**0,00**
	01 GASTOS COMUNES DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	**12.022,51**	**0,00**
01.05.02.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	12.022,51	
	6 DESARROLLO	**249.944,93**	**283.117,79**
	01 DESARROLLO URBANO	**82.910,27**	**76.854,69**
	01 GESTION TURISTICA	**82.910,27**	**76.854,69**
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	27.027,10	
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		76.854,69
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	55.883,17	
	02 DESARROLLO RURAL	**0,00**	**74.385,00**
	01 PROYECTOS TURISTICOS	**0,00**	**74.385,00**
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI		55.525,00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI		18.860,00
	03 GASTOS COMUNES	**131.319,75**	**110.624,43**
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	**131.319,75**	**110.624,43**
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.001.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL		2.000,00
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.002.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL	5.000,00	
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION	200,00	
01.06.03.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION		40,32
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		20.000,00
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	55.970,75	
01.06.03.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.06.03.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	5.000,00	
01.06.03.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.500,00	
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.001.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		3.705,96
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	15.000,00	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.001.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI		1.321,14
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI	47.649,00	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENI		12.274,86
01.06.03.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		25.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		5.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		600,00
01.06.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		500,00
01.06.03.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		182,15
	04 TALENTO HUMANO	**35.714,91**	**21.253,67**
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	**35.714,91**	**21.253,67**
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	22.629,00	
01.06.04.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	529,47	
01.06.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	150,00	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.753,39	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		2.000,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		17.279,00
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	2.600,00	
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.06.04.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	740,14	
01.06.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	6.312,91	
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		974,67
	7 CALIDAD	**111.551,76**	**61.208,61**
	02 CAPACITACION TURISTICA	**28.547,50**	**0,00**
	01 CAPACITACION TURISTICA	**28.547,50**	**0,00**
01.07.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	**EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES**	8.090,00	
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	11.257,33	

01.07.02.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	9.200,17	
	03 DISTINTIVO Q	**27.515,00**	**35.000,00**
	01 DISTINTIVO Q	**27.515,00**	**35.000,00**
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		35.000,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	27.515,00	
	04 REGULACION	**8.354,20**	**6.530,96**
	01 REGULACION	**8.354,20**	**6.530,96**
01.07.04.01.730105.000.17.01.0.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		1.690,96
01.07.04.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.428,00	
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.001.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		4.840,00
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	2.240,64	
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	2.759,36	
01.07.04.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	426,20	
01.07.04.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1.500,00	
	06 GASTOS COMUNES	**30.676,55**	**202,92**
	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	**30.676,55**	**202,92**
01.07.06.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	30.476,55	
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		202,92
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	200,00	
	07 TALENTO HUMANO	**16.458,51**	**19.474,73**
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	**16.458,51**	**19.474,73**
01.07.07.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10.535,03	
01.07.07.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	8,54	
01.07.07.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		1.125,00
01.07.07.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.090,83	
01.07.07.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		5.300,00
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		9.223,03
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		2.756,00
01.07.07.01.710513.000.17.01.0.009.0000.0000	ENCARGOS		244,00
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		288,07
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.024,11	
01.07.07.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		538,63
	8 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ADMINISTRATIVO	**640.590,64**	**561.846,40**
	01 GESTION ADMINSTRATIVA	**231.811,88**	**168.079,49**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**231.811,88**	**168.079,49**
01.08.01.01.730101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE		2.500,00
01.08.01.01.730104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		500,00
01.08.01.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	211,00	
01.08.01.01.730203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y	225,50	
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION		6.082,14
01.08.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.200,00	
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		92.094,04
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	141.888,68	
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACI		26.766,40
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACI	27.110,04	
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		10.000,00
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	8.545,19	
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	400,00	

01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARA		815,00
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)		767,12
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.191,53	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		2.916,94
01.08.01.01.730805.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE ASEO		100,00
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.009.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCI		500,00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.670,21	
01.08.01.01.731601.000.17.01.0.009.0000.0000	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	1.300,00	
01.08.01.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCI	1.300,00	
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.002.0000.0000	SEGUROS		16.000,00
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS	41.769,73	
01.08.01.01.840103.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS		3.002,08
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		4.166,26
01.08.01.01.840105.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS		1.116,07
01.08.01.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		753,44
	02 GESTION JURIDICA	**1.800,00**	**3.000,00**
	01 GESTION JURIDICA	**1.800,00**	**3.000,00**
01.08.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		400,00
01.08.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	**500,00**	
01.08.02.01.730502.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUD		20,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		1.000,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1.200,00	
01.08.02.01.770206.000.17.01.0.002.0000.0000	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCU		976,50
01.08.02.01.780108.000.17.01.0.002.0000.0000	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES		103,50
01.08.02.01.840401.000.17.01.0.002.0000.0000	PATENTES, DER DE AUTOR, MARCAS REG Y DERECHOS DE LLAVE		500,00
01.08.02.01.840401.000.17.01.0.009.0000.0000	PATENTES, DER DE AUTOR, MARCAS REG Y DERECHOS DE LLAVE	100,00	
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	**99.621,36**	**190.264,44**
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	**99.621,36**	**190.264,44**
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	10.861,36	
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		4.529,81
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.002.0000.0000	INFRAESTRUCTURA	48.320,00	
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.009.0000.0000	INFRAESTRUCTURA		60.320,63
01.08.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	30.040,00	
01.08.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		29.850,00
01.08.03.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI		3.000,00
01.08.03.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI		10.000,00
01.08.03.01.730807.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICA		1.300,00
01.08.03.01.730807.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICA		1.000,00
01.08.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		11.368,00
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10.400,00	
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		68.896,00
	05 GESTION FINANCIERA	**49.672,00**	**24.581,00**
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	**49.672,00**	**24.581,00**
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION		1,00
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCION	60,00	
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1.000,00
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.000,00	
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA		10.000,00
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA	1.000,00	
01.08.05.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI	10.000,00	
01.08.05.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS	100,00	

01.08.05.01.770203.000.17.01.0.002.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS		8.400,00
01.08.05.01.770203.000.17.01.0.009.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS	7.080,00	
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.002.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		5.180,00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.009.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	30.432,00	
	06 GASTOS COMUNES	**3.582,71**	**720,00**
	01 GASTOS COMUNES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	**3.582,71**	**720,00**
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		720,00
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.582,71	
	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	**61.850,07**	**11.888,14**
	01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	**61.850,07**	**11.888,14**
01.08.07.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	194,00	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	30.500,07	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	487,86	
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1.000,00
01.08.07.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4.150,00	
01.08.07.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	14.189,02	
01.08.07.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3.630,98	
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.002.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		6.800,00
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.009.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		1.000,00
01.08.07.01.730607.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	1.000,00	
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		250,00
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	4.000,00	
01.08.07.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	700,00	
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI		500,00
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATI	900,00	
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.002.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS		1.338,14
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.009.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS	2.098,14	
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		500,00
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		500,00
	02 TALENTO HUMANO	**192.252,62**	**163.313,33**
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	**192.252,62**	**163.313,33**
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	119.151,20	
01.08.08.01.710106.000.17.01.0.002.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	15.213,80	
01.08.08.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	4.798,21	
01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	1.652,02	
01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	5.170,00	
01.08.08.01.710306.000.17.01.0.002.0000.0000	ALIMENTACION		1.946,00
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10.001,81	
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		14.700,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		59.888,07
01.08.08.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	1.400,00	
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	9.121,58	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	25.744,00	
01.08.08.01.710703.000.17.01.0.002.0000.0000	DESPIDO INTEMPESTIVO		44.286,00
01.08.08.01.710704.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR DESAHUCIO		9.271,98
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FU		3.456,54
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		517,01
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.009.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		29.247,73

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los objetivos de la Empresa.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Jheisy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-16 11:37:46 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0111	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Ing. Karla Belen Arellano Arregui, Jefe de Sistemas, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD REFORMA PRESUPUESTARIA	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-01-11 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-01-11 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-12 08:49:31 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Presupuesto favor revisar, consolidar y tramitar reforma
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-11 17:19:21 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	J. Financiera, proceder a consolidar información para agregar a informe de reforma presupuestaria.
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Karla Belen Arellano Arregui (GADDMQ)	2023-01-11 14:50:17 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Karla Belen Arellano Arregui (GADDMQ)	2023-01-11 14:50:17 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Karla Belen Arellano Arregui (GADDMQ)	2023-01-11 14:44:34 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	SOLICITUD REFORMA PRESUPUESTARIA

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0111

Quito, D.M., 11 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: SOLICITUD REFORMA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

Mediante RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO No. EPMGDT -SD-001-OR de 11 ENERO DE 2023, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, tomó en conocimiento el presupuesto de la Empresa para el ejercicio fiscal 2023.

En tal virtual, con el propósito de que el presupuesto asignado a las área técnicas de la Empresa permita su normal desenvolvimiento, me permito solicitar se realice la reforma presupuestaria de acuerdo al documento que se encuentra fisicamente adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Karla Belen Arellano Arregui
JEFE DE SISTEMAS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Firmado electrónicamente por:
KARLA BELEN ARELLANO ARREGUI

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA
REFORMA PRESUPUESTARIA 1

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	**99.621,36**	**190.264,44**
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	**99.621,36**	**190.264,44**
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.002.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	10.861,36	
01.08.03.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		4.529,81
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.002.0000.0000	INFRAESTRUCTURA	48.320,00	
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.009.0000.0000	INFRAESTRUCTURA		60.320,63
01.08.09.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	30.040,00	
01.08.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		29.850,00
01.08.03.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		3.000,00
01.08.03.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		10.000,00
01.08.03.01.730807.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONE		1.300,00
01.08.03.01.730807.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONE		1.000,00
01.08.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		11.368,00
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10.400,00	
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		68.896,00

Ing. Karla Belen Arellano Arregui
Jefe de Sistemas
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-16 11:41:46 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0113	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Ing. SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA, Jefe Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Reforma Presupuestaria Jefatura Financiera	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-01-11 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-01-11 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-12 08:49:31 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Presupuesto/ favor revisar, consolidar y tramitar reforma
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-11 16:38:48 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	J. Financiera proceder a consolidar solicitudes para informe de reforma de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-11 15:15:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-11 15:15:07 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-11 15:14:35 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0113

Quito, D.M., 11 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Reforma Presupuestaria Jefatura Financiera

De mi consideración:

Mediante Resolución Sesión Ordinaria de Directorio N°. EPMGDT-SD-001-OR, de 11 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa Pública de Gestión de Destino Turístico - Quito - Turismo, tomó en conocimiento el presupuesto de la empresa para el ejercicio fiscal 2023.

En tal virtud, con le propósito de que el presupuesto asignado a las diferentes áreas de la Empresa , permita su normal desenvolvimiento, me permito solicitar se realice la reforma presupuestaria de acuerdo al documento que se encuentra adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
JEFE FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- Resolucion sesion ordinaria de directorio no. EPMGDT -SD-001-OR 11 ENERO DE 2023.pdf

SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - GESTION FINANCIERA
REFORMA PRESUPUESTARIA 1

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	05 GESTION FINANCIERA	**49.672,00**	**24.581,00**
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	**49.672,00**	**24.581,00**
01.08.05.01.730104.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		1,00
01.08.05.01.730104.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	60,00	
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1.000,00
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.000,00	
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA		10.000,00
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA	1.000,00	
01.08.05.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	10.000,00	
01.08.05.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS	100,00	
01.08.05.01.770203.000.17.01.0.002.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS		8.400,00
01.08.05.01.770203.000.17.01.0.009.0000.0000	COMISIONES BANCARIAS	7.080,00	
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.002.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		5.180,00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.009.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	30.432,00	
	06 GASTOS COMUNES	**3.582,71**	**720,00**
	01 GASTOS COMUNES DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	**3.582,71**	**720,00**
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		720,00
01.08.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	3.582,71	

Ingeniera Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Municipio de Quito

Pesupuesto favor revisar y tramitar 13/01/2023

A Financiera asegurar a siguiente disponibilidad de fondos

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0106

Quito, D.M., 11 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa

De mi consideración:

Mediante Resolución Nro. EPMGDT-SD-001-OR, de fecha 11 de enero de 2023, El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito turismo, tomó en conocimiento el presupuesto de la Empresa para el ejercicio fiscal 2023.

En tal virtud, con el propósito de que el presupuesto asignado a las áreas técnicas y administrativas de la Empresa, permita su normal desenvolvimiento, me permito solicitar se realice la reforma presupuestaria de acuerdo al documento que se encuentra adjunto de manera física.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

Documento firmado electrónicamente

13 ENE 2023
11:46
Recibido por:

Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha
JEFE ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- Resolucion sesion ordinaria de directorio no. EPMGDT -SD-001-OR 11 ENERO DE 2023.pdf

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
11 ENE 2023
Recibido por:
17:39

CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
No. EPMGDT-SD-001-OR
11 DE ENERO DE 2023

El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico en ejercicio de las atribuciones singularizadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y Reglamento de Directorio; emitió la siguiente resolución en la Sesión Ordinaria de 11 de enero de 2023, realizada a través de la plataforma virtual Zoom:

RESOLUCIÓN 001-01-2023: *"DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO EPMGDT-SD-010-OR DE 28 DE DICIEMBRE DE 2022"*

RESOLUCIÓN 002-01-2023: *"DAR POR CONOCIDO EL PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023; Y, APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PARA EL PERÍODO 2023; ACORDE CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO (RID) DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO"*

Dejando constancia de los actos resolutivos, suscriben:

Abg. Diego Carrasco Ramos
Delegado Permanente del Presidente del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

CERTIFICO que la presente resolución fue adoptada en Sesión Ordinaria de 11 de enero de 2023, realizada a través de la plataforma virtual Zoom, de lo cual doy fe.-

María Cristina Rivadeneira
GERENTE GENERAL
Secretaria del Directorio
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN
DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - GESTIÓN ADMINISTRATIVA
REFORMA PRESUPUESTARIA 1

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 GESTION ADMINSTRATIVA	**231.811,88**	**168.079,49**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**231.811,88**	**168.079,49**
01.08.01.01.730101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE		2.500,00
01.08.01.01.730104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		500,00
01.08.01.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	211,00	
01.08.01.01.730203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO,EMBALAJE,DESEMBALAJE,ENVASE,DESENVASE Y	225,50	
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		6.082,14
01.08.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1.200,00	
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		92.094,04
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	141.888,68	
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN		26.766,40
01.08.01.01.730209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS DE ASEO; LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO; FUMIGACIÓN	27.110,04	
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		10.000,00
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	8.545,19	
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	400,00	
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		815,00
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)		767,12
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.191,53	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		2.916,94
01.08.01.01.730805.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE ASEO		500,00
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.009.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, E		500,00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.870,21	
01.08.01.01.731601.000.17.01.0.009.0000.0000	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INV	1.300,00	
01.08.01.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS	1.300,00	
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.002.0000.0000	SEGUROS		16.000,00
01.08.01.01.770201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS	41.769,73	
01.08.01.01.840103.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS		3.002,08
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		4.166,26
01.08.01.01.840105.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS		1.116,07
01.08.01.01.840107.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		753,44

Lcdo. Carlos Javier Zadeño Curicha
Jefe Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
TURISMO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-16 11:40:00 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0107	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, Jefe de Talento Humano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma presupuestaria	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-01-11 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-01-11 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-12 08:49:31 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Presupuesto/ favor revisar, consolidar y reasignar reforma
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-11 17:27:02 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	J. Financiera, proceder a consolidar información para agregar a informe de reforma presupuestaria.
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-01-11 12:50:34 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-01-11 12:50:34 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-01-11 12:50:04 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0107

Quito, D.M., 11 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante **RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO No. EPMGDT -SD-001-OR** de **11 ENERO DE 2023**, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, tomó en conocimiento el presupuesto de la Empresa para el ejercicio fiscal 2023.

En tal virtual, con el propósito de que el presupuesto asignado a las área técnicas de la Empresa permita su normal desenvolvimiento, me permito solicitar se realice la reforma presupuestaria de acuerdo al documento que se encuentra adjunto de forma fisica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Firmado electrónicamente por: JESSICA FERNADA PALOMINO GRANDA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - GESTION DE TALENTO HUMANO
REFORMA PRESUPUESTARIA 1

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	61.850,07	11.888,14
	01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	61.850,07	11.888,14
01.08.07.01.730501.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	194,00	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	30.500,07	
01.08.07.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	487,86	
01.08.07.01.730503.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1.000,00
01.08.07.01.730503.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4.150,00	
01.08.07.01.730504.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	14.189,02	
01.08.07.01.730504.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3.630,98	
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.002.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		6.800,00
01.08.07.01.730606.000.17.01.0.009.0000.0000	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS		1.000,00
01.08.07.01.730607.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	1.000,00	
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		250,00
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	4.000,00	
01.08.07.01.730703.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	700,00	
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.002.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		500,00
01.08.07.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	900,00	
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.002.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS		1.338,14
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.009.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS	2.098,14	
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		500,00
01.08.07.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		500,00
	02 TALENTO HUMANO	102.257,62	163.313,33
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	102.257,62	163.313,33
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	119.151,20	
01.08.08.01.710106.000.17.01.0.002.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS	15.213,80	
01.08.08.01.710203.000.17.01.0.001.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	4.798,21	
01.08.08.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	1.652,02	
01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR TRANSPORTE	5.170,00	
01.08.08.01.710306.000.17.01.0.002.0000.0000	ALIMENTACION		1.946,00
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	10.001,81	
01.08.08.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		14.700,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		59.888,07
01.08.08.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	1.400,00	
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	9.121,58	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	25.744,00	
01.08.08.01.710703.000.17.01.0.002.0000.0000	DESPIDO INTEMPESTIVO		44.286,00
01.08.08.01.710704.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR DESAHUCIO		9.271,98
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		3.456,54
01.08.08.01.710708.000.17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		517,01
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.009.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		29.147,73

Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-16 11:43:21 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DCOM-2023-0003	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Mgs. GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES, Director de Comunicación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma Presupuestaria - Dirección de Comunicación	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-01-12 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-01-12 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-13 10:40:46 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Presupuesto/ favor revisar y tramitar
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-13 09:05:44 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	1	2. Financiera, proceder a consolidar información para informe de reforma presupuestaria de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-01-12 18:12:47 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-01-12 18:12:47 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-01-12 18:11:43 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0003

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria - Dirección de Comunicación

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. EPMGDT-GG-2023-0002 de 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, en el cual informa que mediante Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa resolvió en lo relacionado al Plan Operativo Anual de la Empresa –POA 2023: "Dar por conocido el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico prorrogado para el ejercicio económico 2023; y aprobar el Plan Operativo Anual (POA) para el periodo 2023; acorde a lo prescrito en el artículo 83 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el literal B) del artículo 5 del Reglamento interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico."

En tal virtud, con el propósito de que el presupuesto asignado a la Dirección de Comunicación permita su normal desenvolvimiento, solicito se realice la reforma presupuestaria de acuerdo al documento que se encuentra adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0003

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Anexos:
- Dirección de Comunicación.xlsx

Copia:
Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edgar Eduardo Garcia Hinojosa	eegh	EPMGDT-JP	2023-01-10	
Aprobado por: GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES	gfcr	EPMGDT-DCOM	2023-01-12	

GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
COMUNICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA 1

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	4 COMUNICACION	**44.751,81**	**123.900,84**
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	**26.500,00**	**102.824,50**
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	**26.500,00**	**102.824,50**
01.04.01.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, T	20.000,00	
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		102.818,00
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRE	1.500,00	
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)		
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5.000,00	
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		6,50
	03 GASTOS COMUNES	**0,00**	**5.000,00**
	01 GASTOS COMUNES DE COMUNICACION	**0,00**	**5.000,00**
01.04.03.01.730802.000.17.01.0.002.0000.0000	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION		5.000,00
	04 TALENTO HUMANO	**18.251,81**	**16.076,34**
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	**18.251,81**	**16.076,34**
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	12.423,00	
01.04.04.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	190,40	
01.04.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	100,00	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	836,77	
01.04.04.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.750,27
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		12.423,00
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.04.04.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	266,16	
01.04.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.637,48	
01.04.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		901,07

Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
Director de Comunicación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-16 11:42:36 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-JP-2023-0004	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Mgs. Edgar Eduardo Garcia Hinojosa, Jefe de Planificación (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma Presupuestaria - Jefatura de Planificación	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-01-12 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-01-12 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-13 10:40:46 (GMT-5)	Recuperar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Presupuesto/ favor revisar y tramitar
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-13 09:05:44 (GMT-5)	Recuperar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	1	J. Financiera, proceder a consolidar información para informe de reforma presupuestaria de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN	Edgar Eduardo Garcia Hinojosa (GADDMQ)	2023-01-12 18:05:17 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN	Edgar Eduardo Garcia Hinojosa (GADDMQ)	2023-01-12 18:05:17 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN	Edgar Eduardo Garcia Hinojosa (GADDMQ)	2023-01-12 18:04:32 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	Solicitud de Reforma Presupuestaria - Jefatura de Planificación

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-JP-2023-0004

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria - Jefatura de Planificación

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. EPMGDT-GG-2023-0002 de 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, en el cual informa que mediante Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa resolvió en lo relacionado al Plan Operativo Anual de la Empresa –POA 2023: "Dar por conocido el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico prorrogado para el ejercicio económico 2023; y aprobar el Plan Operativo Anual (POA) para el periodo 2023; acorde a lo prescrito en el artículo 83 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el literal B) del artículo 5 del Reglamento interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico."

En tal virtud, con el propósito de que el presupuesto asignado a la Jefatura de Planificación, permita su normal desenvolvimiento, solicito se realice la reforma presupuestaria de acuerdo al documento que se encuentra adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Edgar Eduardo Garcia Hinojosa
JEFE DE PLANIFICACIÓN (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-JP-2023-0004

Quito, D.M., 12 de enero de 2023

Anexos:
- Jefatura de Planificación.xlsx

EDGAR EDUARDO GARCIA HINOJOSA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
INTELIGANCIA DE MERCADOS
REFORMA PRESUPUESTARIA 1

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	80.730,72	8.520,64
	01 INDICADORES TURISTICOS	68.708,21	8.520,64
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	68.708,21	8.520,64
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	68.708,21	
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		8.520,64
	02 GASTOS COMUNES	12.022,51	0,00
	01 GASTOS COMUNES DE INTELIGENCIA DE MERCADOS	12.022,51	0,00
01.05.01.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	12.022,51	

Mgs. Edgar Eduardo García Hinojosa
Jefe de Planificación (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN

Municipio de Quito

Presupuesto / favor revisar y emitir el informe / 13/Enero/2023

J Financiera aprobar el proyecto de informe de reforma y continuar proceso de conformidad a la normativa legal vigente

Memorando Nro. EPMGDT-GJ-ES-2023-001

Quito, D.M.,13 de enero de 2023

PARA: María Karina Gordillo
Gerente Financiera Administrativa

De mi consideración:

Mediante "***RESOLUCIÓN 002-01-2023:*** *"DAR POR CONOCIDO EL PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023; Y, APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PARA EL PERÍODO 2023; ACORDE CON LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS Y EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL DIRECTORIO (RID) DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO"*; de 11 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo, tomó en conocimiento el presupuesto de la Empresa para el ejercicio fiscal 2023.

En tal virtud, con el propósito de que el presupuesto asignado a las tareas técnicas de la Empresa, permita su normal desenvolvimiento, me permito solicitar se realice la reforma presupuestaria de acuerdo al documento que se encuentra adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sebastián Sevilla Rienzi
GERENTE JURÍDICO

Recibido
G LOPEZ
13-01-2023

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
13 ENE 2023
Recibido por:

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
13 ENE 2023
Recibido por:
Rosa E. Mera.

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL - GESTIÓN JURÍDICA
REFORMA PRESUPUESTARIA 1

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	02 GESTION JURIDICA	**1.800,00**	**3.000,00**
	01 GESTION JURIDICA	**1.800,00**	**3.000,00**
01.08.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		400,00
01.08.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	500,00	
01.08.02.01.730502.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUD		20,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		1.000,00
01.08.02.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1.200,00	
01.08.02.01.770206.000.17.01.0.002.0000.0000	COSTAS JUDICIALES; TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENT		976,50
01.08.02.01.780108.000.17.01.0.002.0000.0000	A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES		103,50
01.08.02.01.840401.000.17.01.0.002.0000.0000	PATENTES,DER DE AUTOR, MARCAS REG Y DERECHOS DE LLAVE		500,00
01.08.02.01.840401.000.17.01.0.009.0000.0000	PATENTES,DER DE AUTOR, MARCAS REG Y DERECHOS DE LLAVE	100,00	

Mgs. Sebastian Sevilla Renzi
Gerente Jurídico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA JURÍDICA

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-16 11:43:54 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GT-2023-0006	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Mgs. OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO, Gerente Técnico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma Presupuestaria - Gerencia Técnica	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-01-13 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-01-13 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-13 10:40:46 (GMT-5)	Recuigar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	0	Presupuesto/ favor revisar y tramitar
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-13 00:05:44 (GMT-5)	Recuigar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	J. Financiera, proceder a consolidar información para informe de reforma presupuestaria de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-01-13 08:37:31 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-01-13 08:37:31 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-01-13 08:35:52 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0006

Quito, D.M., 13 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria - Gerencia Técnica

De mi consideración:

Mediante memorando Nro. EPMGDT-GG-2023-0002 de 11 de enero de 2023 remitido por la Gerencia General, en el cual informa que mediante Resolución Sesión Ordinaria de Directorio Nro. EPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023, el Directorio de la Empresa resolvió en lo relacionado al Plan Operativo Anual de la Empresa –POA 2023: "Dar por conocido el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico prorrogado para el ejercicio económico 2023; y aprobar el Plan Operativo Anual (POA) para el periodo 2023; acorde a lo prescrito en el artículo 83 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el literal B) del artículo 5 del Reglamento interno del Directorio (RID) de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico."

En tal virtud, con el propósito de que el presupuesto asignado a las áreas técnicas de la Empresa, permita su normal desenvolvimiento, me permito solicitar se realice la reforma presupuestaria de acuerdo al documento que se encuentra adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
GERENTE TÉCNICO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0006

Quito, D.M., 13 de enero de 2023

Anexos:
- Gerencia Técnica.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edgar Eduardo García Hinojosa	eegh	EPMGDT-JP	2023-01-10	
Aprobado por: OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO	oplm	EPMGDT-GT	2023-01-13	

OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
COMERCIALIZACIÓN - MERCADEO - MICE - DESARROLLO - CALIDAD
REFORMA PRESUPUESTARIA 1

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	1.355.000,28	1.426.805,57
	1 COMERCIALIZACION	81.531,03	151.821,09
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	34.458,30	125.736,08
	02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	34.458,30	5.593,58
01.01.02.02.630101.000.17.01.0.009.0000.0000	AGUA POTABLE		800,00
01.01.02.02.630104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		4.500,00
01.01.02.02.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		293,58
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	34.458,30	
	04 EVENTOS EN OTROS ESPACIOS	0,00	96.416,10
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24.070,87
01.01.02.04.630207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		72.245,23
01.01.02.04.670199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		100,00
	05 CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE QUITO	0,00	23.726,40
01.01.02.05.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA		23.726,40
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	6.526,58	3.947,64
	01 QUINDE VISITOR CENTER	6.526,58	3.947,64
01.01.03.01.630104.000.17.01.0.009.0000.0000	ENERGIA ELECTRICA		960,00
01.01.03.01.630105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.146,68	
01.01.03.01.630203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO,EMBALAJE,DESEMBALAJE,ENVASE,DESENVASE Y TORES	45,00	
01.01.03.01.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	947,90	
01.01.03.01.630209.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACION, DE		343,64
01.01.03.01.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		2.344,00
01.01.03.01.630404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	180,00	
01.01.03.01.631208.001.17.01.0.009.0000.0000	MERCADERIA A CONSIGNACION	4.000,00	
01.01.03.01.670201.000.17.01.0.009.0000.0000	SEGUROS	207,00	
01.01.03.01.670204.000.17.01.0.009.0000.0000	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		300,00
	07 TALENTO HUMANO	40.546,15	22.137,57
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	40.546,15	22.137,57
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	32.908,80	
01.01.07.01.610203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	3.487,06	
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	500,00	
01.01.07.01.610204.000.17.01.0.009.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		300,00
01.01.07.01.610508.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	662,79	
01.01.07.01.610508.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.000,00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		18.788,80
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	500,00	
01.01.07.01.610512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		700,00
01.01.07.01.610601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	2.076,91	
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	2.406,59	
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		1.348,57
	2 MERCADEO	762.949,69	784.232,00
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	304.650,00	245.000,00
	01 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO)	125.000,00	125.000,00
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	125.000,00	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		125.000,00
	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA Y UK) Y RESTO DEL MUNDO	168.000,00	120.000,00
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	168.000,00	
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		120.000,00
	03 MERCADO SUDAMERICA (BRASIL, ARGENTINA Y COLOMBIA)	11.650,00	0,00
01.02.01.03.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	11.650,00	
	02 PROMOCION NACIONAL	245.347,83	152.581,32
	01 PROMOCION NACIONAL	245.347,83	152.581,32
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		113.518,28
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		34.851,29
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	163.352,62	
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		4.211,75
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	82.015,21	
	03 PROMOCION DIGITAL	67.859,00	40.000,00
	01 INBOUND MARKETING	67.859,00	40.000,00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	67.859,00	
	05 GASTOS COMUNES	135.763,35	335.917,29
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	135.763,35	335.917,29
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		102.782,03
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	26.536,00	
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		170.217,97
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		759,00
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	7.479,99	
01.02.05.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		600,00
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		20.558,94
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	73.057,36	
01.02.05.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		16.179,35
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2.480,00
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	7.200,00	
01.02.05.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		2.000,00

01.02.05.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		20.340,00
01.02.05.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	21.490,00	
	06 TALENTO HUMANO	**9.329,53**	**10.733,39**
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	**9.329,53**	**10.733,39**
01.02.06.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	4.836,00	
01.02.06.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO		132,89
01.02.06.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		225,00
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.405,16	
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		5.000,00
01.02.06.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		4.836,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION		200,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.02.06.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		326,63
01.02.06.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.088,35	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		1.012,87
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	**152.022,87**	**149.426,08**
	02 PROMOCION MICE	**55.529,73**	**46.324,73**
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	**9.205,00**	**0,00**
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.846,00	
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	4.349,00	
	02 PROMOCION INTERNACIONAL MICE	**46.324,73**	**46.324,73**
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	46.324,73	
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		24.730,51
01.03.02.02.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		21.594,22
	04 GASTOS COMUNES	**69.190,00**	**79.201,71**
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	**69.190,00**	**79.201,71**
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		39.110,00
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	21.167,25	
01.03.04.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		3.890,00
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		215,95
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	1.984,14	
01.03.04.01.730301.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR		1.000,00
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.001.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		2.000,00
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	15.798,11	
01.03.04.01.730302.000.17.01.0.009.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR		10.000,00
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		369,02
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.400,00	
01.03.04.01.730303.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR		1.130,98
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.001.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		100,00
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	10.000,00	
01.03.04.01.730304.000.17.01.0.009.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR		12.000,00
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	18.840,50	
01.03.04.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		9.385,76
	05 TALENTO HUMANO	**27.303,14**	**23.899,64**
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	**27.303,14**	**23.899,64**
01.03.05.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	21.206,87	
01.03.05.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	51,68	
01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		75,00
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.001.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.020,10	
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		1.000,00
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		21.206,87
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.03.05.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		1.000,00
01.03.05.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		87,97
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.224,49	
01.03.05.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		528,80
	6 DESARROLLO	**246.944,93**	**280.117,79**
	01 DESARROLLO URBANO	**82.910,27**	**76.854,69**
	01 GESTION TURISTICA	**82.910,27**	**76.854,69**
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	17.027,10	
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		76.854,69
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	65.883,17	
	02 DESARROLLO RURAL	**0,00**	**74.385,00**
	01 PROYECTOS TURISTICOS	**0,00**	**74.385,00**
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		55.525,00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		18.860,00
	03 GASTOS COMUNES	**129.319,75**	**108.624,43**
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	**129.319,75**	**108.624,43**
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.001.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL		2.000,00
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.002.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL	5.000,00	
01.06.05.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	200,00	
01.06.05.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		40,32
01.06.05.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		20.000,00
01.06.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	55.970,75	
01.06.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		40.000,00
01.06.05.01.730301.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL INTERIOR	5.000,00	
01.06.05.01.730303.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.500,00	
01.06.05.01.730402.000.17.01.0.001.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		3.705,96
01.06.05.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	15.000,00	
01.06.05.01.730425.000.17.01.0.001.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		3.921,14
01.06.05.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO	47.649,00	
01.06.05.01.730425.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		12.174,81

01.06.03.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL		25.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.002.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		5.000,00
01.06.03.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS		600,00
01.06.03.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		300,00
01.06.03.01.770199.000.17.01.0.002.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		182,15
	04 TALENTO HUMANO	**34.714,91**	**20.253,67**
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	**34.714,91**	**20.253,67**
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	22.629,00	
01.06.04.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	529,47	
01.06.04.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	150,00	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	2.753,39	
01.06.04.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		2.000,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		17.279,00
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	1.600,00	
01.06.04.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	740,14	
01.06.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	6.312,91	
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		974,67
	7 CALIDAD	**111.551,76**	**61.208,61**
	02 CAPACITACION TURISTICA	**28.547,50**	**0,00**
	01 CAPACITACION TURISTICA	**28.547,50**	**0,00**
01.07.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	**EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES**	8.090,00	
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	11.257,33	
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	9.200,17	
	03 DISTINTIVO Q	**27.515,00**	**35.000,00**
	01 DISTINTIVO Q	**27.515,00**	**35.000,00**
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.001.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		35.000,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	27.515,00	
	04 REGULACION	**8.354,20**	**6.530,96**
	01 REGULACION	**8.354,20**	**6.530,96**
01.07.04.01.730105.000.17.01.0.001.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		1.690,96
01.07.04.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES	1.428,00	
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.001.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		4.840,00
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.002.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	2.240,64	
01.07.04.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	2.758,36	
01.07.04.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	426,20	
01.07.04.01.750704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1.500,00	
	06 GASTOS COMUNES	**30.676,55**	**202,92**
	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	**30.676,55**	**202,92**
01.07.06.01.750207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	30.476,55	
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.001.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		202,92
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	200,00	
	07 TALENTO HUMANO	**16.458,51**	**19.474,73**
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	**16.458,51**	**19.474,73**
01.07.07.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	10.535,03	
01.07.07.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	8,54	
01.07.07.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO		1.125,00
01.07.07.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	1.090,83	
01.07.07.01.710509.000.17.01.0.009.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		5.300,00
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		9.223,09
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	800,00	
01.07.07.01.710512.000.17.01.0.009.0000.0000	SUBROGACION		2.756,00
01.07.07.01.710513.000.17.01.0.009.0000.0000	ENCARGOS		244,00
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		288,07
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	4.024,11	
01.07.07.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		538,63

Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Municipio de Quito

Presupuesto/ favor revisar y tramitar 20/Enero/2023

Financiera proceder agregar la información a expediente de reforma de conformidad a lo requerido

GFA! Autorizado, continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente

20-Enero-23

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0224

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-002-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-002-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
Recibido por:
20 ENE 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA	sagch	EPMGDT-GFA	2023-01-20	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-01-20	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0224

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-002-CR-2023

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0183, de 17 de enero de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINITRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0169, de 17 de enero de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINITRATIVA, realizar una reforma presupuestaria en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

REFORMA N° 02
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	358.216,00	358.216,00
	1 COMERCIALIZACION	49.208,00	49.208,00
	07 TALENTO HUMANO	49.208,00	49.208,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	49.208,00	49.208,00
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		49.208,00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	49.208,00	
	2 MERCADEO	19.344,00	19.344,00
	04 TALENTO HUMANO	19.344,00	19.344,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	19.344,00	19.344,00
01.02.06.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		19.344,00
01.02.06.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	19.344,00	
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	33.576,00	33.576,00
	05 TALENTO HUMANO	33.576,00	33.576,00
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	33.576,00	33.576,00
01.03.05.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		33.576,00
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	33.576,00	
	4 COMUNICACION	30.348,00	30.348,00

	04 TALENTO HUMANO	30.348,00	30.348,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	30.348,00	30.348,00
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		30.348,00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	30.348,00	
	6 DESARROLLO	32.892,00	32.892,00
	04 TALENTO HUMANO	32.892,00	32.892,00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	32.892,00	32.892,00
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		32.892,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	32.892,00	
	7 CALIDAD	23.412,00	23.412,00
	07 TALENTO HUMANO	23.412,00	23.412,00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	23.412,00	23.412,00
01.07.07.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	5.856,00	23.412,00
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	23.412,00	
	8 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ADMINISTRATIVO	169.436,00	169.436,00
	01 GESTION ADMINSTRATIVA	9.580,00	9.580,00
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	9.580,00	9.580,00
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		2.000,00
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		3.200,00
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		1.380,00
01.08.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	9.580,00	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		3.000,00
	02 TALENTO HUMANO	159.856,00	159.856,00
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	159.856,00	159.856,00
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		154.000,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	154.000,00	
01.08.08.01.710513.000.17.01.0.002.0000.0000	ENCARGOS	5.856,00	
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		5.856,00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de enero de 2023.

Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-24 12:02:57 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0224	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-002-CR-2023	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-01-20 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-01-20 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	2023-01-23 16:14:46 (GMT-5)	Archivar		3	Se generó reforma presupuestaria NÂ° EPMGDT-TP-GFA-002-CR-2023, debidamente legalizada por la GG.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-23 15:58:14 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	3	Presupuesto/ favor revisar y tramitar; anexar a expediente de reforma
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-23 13:28:00 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	3	J. Financiera, proceder de conformidad a la sumilla de la GG y de acuerdo a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-01-20 17:41:56 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA: Autorizado, continuar con proceso de acuerdo a normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-20 16:21:45 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-20 16:20:19 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Propuesta favorable y Dispongo proceder de Resolución 20/Enero/2023 ap

J. FINANCIERA PROCEDER DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE LA GG Y DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

Autorizado continuar con el proceso de acuerdo a normativa legal vigente

20-01-23

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0221

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: INFORME FINANCIERO PARA REFORMA PRESUPUESTARIA N° EPMGDT-TP-GFA-002-CR-2023

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0183, de 17 de enero de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINITRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GJ-2023-0169, de 17 de enero de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINITRATIVA, realizar una reforma presupuestaria en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 20 de enero de 2023, mismo que se entrega de manera física; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
20 ENE 2023
Recibido por:

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
20 ENE 2023
Recibido por:

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-01-20	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-01-20	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0221

Quito, D.M., 20 de enero de 2023

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 20 de enero de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0183, de 17 de enero de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINITRATIVA, realizar una reforma presupuestaria que permita cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Mediante sumilla inserta la Gerencia Financiera Administrativa cita: *"J. Financiera, proceder a consolida requerimiento y generar proyecto de reforma presupuestaria para elevar a la máxima autoridad."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0169, de 17 de enero de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINITRATIVA, realizar una reforma presupuestaria en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Mediante sumilla inserta que dice: *"J. Financiera, proceder a generar consolidación de requerimiento de reformas y elaborar proyecto de informe y resolución de conformidad a la normativa para elevar a la GG ",* la Gerencia Financiera Administrativa da paso a proyecto de reforma presupuestaria.

Dentro de los informes de las solicitudes de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA ADMINISTRATIVA

"ANTECEDENTES:

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, como la contratación para el LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS Y

REVALORIZACIÓN DE BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, y de esta manera establecer financieramente el valor actual de mercado de los bienes de Propiedad Planta y Equipo de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, en cumplimiento a la normativa legal vigente, según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico					
PROGRAMA	**PROYECTO**	**ACTIVIDAD**	**Partida**	**Decremento**	**Incremento**
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	730404	-1.380,00	
			730403	-3.200,00	
			730402	-2.000,00	
			730804	-3.000,00	
			730601		9.580,00

BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente. Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público. Las partidas

presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda realizar los trámites pertinentes para la autorización del traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA DE TALENTO HUMANO

"ANTECEDENTES

- *De conformidad con el CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO, es necesario que el Presupuesto de la EPMGDT cuente con el desglose respectivo de las partidas de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, de acuerdo a la modalidad contractual de los servidores.*

- *Con Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-015, de 15 de diciembre de 2022, la Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, Gerente General, solicita a la Gerente Financiera Administrativa, lo siguiente:*

  "Con relación a la notificación de cesación de funciones del puesto de Jefe de Planificación realizada mediante Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-0181 y en vista de la necesidad imperante e institucional de cubrir el cargo descrito anteriormente, solicito proceder a ejecutar las acciones pertinentes para realizar el encargo de esta Jefatura al Mgs. Eduardo García Hinojosa, a partir del 16 de diciembre de 2022, con la finalidad de dar continuidad a los procesos institucionales desde la Jefatura de Planificación."

ANÁLISIS

- *Con base a lo indicado, de conformidad con el CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO, es necesario que el Presupuesto de la EPMGDT cuente con la distribución según corresponda de las partidas:*

  - 710105 REMUNERACIONES UNIFICADAS
  - 710510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO

- *Además, se requiere realizar el pago por Encargo de la Jefatura de Planificación de acuerdo con Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-015, de 15*

de diciembre de 2022, por lo que es necesario financiar la partida presupuestaria 710513 correspondiente a ENCARGOS.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de las partidas presupuestarias detalladas en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- *Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO.*

- *Además, esta solicitud busca atender la solicitud emitida por la Gerencia General de acuerdo a la necesidad institucional expuesta en el Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022- 015, de 15 de diciembre de 2022.*

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar pagos correspondientes a remuneraciones del personal durante el ejercicio fiscal 2023 de la EPMGDT."

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	**358.216,00**	**358.216,00**
	1 COMERCIALIZACION	**49.208,00**	**49.208,00**
	07 TALENTO HUMANO	**49.208,00**	**49.208,00**
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	**49.208,00**	**49.208,00**
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		49.208,00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	49.208,00	
	2 MERCADEO	**19.344,00**	**19.344,00**
	04 TALENTO HUMANO	**19.344,00**	**19.344,00**
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	**19.344,00**	**19.344,00**
01.02.06.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		19.344,00
01.02.06.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	19.344,00	
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	**33.576,00**	**33.576,00**
	05 TALENTO HUMANO	**33.576,00**	**33.576,00**
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	**33.576,00**	**33.576,00**
01.03.05.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		33.576,00
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	33.576,00	
	4 COMUNICACION	**30.348,00**	**30.348,00**

	04 TALENTO HUMANO	**30.348,00**	**30.348,00**
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	**30.348,00**	**30.348,00**
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		30.348,00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	30.348,00	
	6 DESARROLLO	**32.892,00**	**32.892,00**
	04 TALENTO HUMANO	**32.892,00**	**32.892,00**
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	**32.892,00**	**32.892,00**
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		32.892,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	32.892,00	
	7 CALIDAD	**23.412,00**	**23.412,00**
	07 TALENTO HUMANO	**23.412,00**	**23.412,00**
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	**23.412,00**	**23.412,00**
01.07.07.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		23.412,00
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	23.412,00	
	8 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ADMINISTRATIVO	**169.436,00**	**169.436,00**
	01 GESTION ADMINSTRATIVA	**9.580,00**	**9.580,00**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**9.580,00**	**9.580,00**
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		2.000,00
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		3.200,00
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		1.380,00
01.08.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	9.580,00	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		3.000,00
	02 TALENTO HUMANO	**159.856,00**	**159.856,00**
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	**159.856,00**	**159.856,00**
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		154.000,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	154.000,00	
01.08.08.01.710513.000.17.01.0.002.0000.0000	ENCARGOS	5.856,00	
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		5.856,00

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

3. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Jheisy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-19 16:26:15 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0169	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, Jefe de Talento Humano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma presupuestaria	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-01-17 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-01-17 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-18 09:10:23 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Presupuesto/ favor revisar y tramitar
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-17 14:58:28 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	J. Financiera, proceder a generar costolidación de requerimiento de reformas y elaborar proyecto de informe y resolución de conformidad a la normativa para elevar a la GG.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-01-17 14:50:22 (GMT-5)	Envio Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-01-17 14:50:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-01-17 14:49:32 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Presupuesto / favor revisar y tramitar 17/01/2023

J. FINANCIERA, PROCEDER A GENERAR CONSOLIDACIÓN DE REQUERIMIENTO DE REFORMAS Y ELABORAR PROYECTO DE INFORME Y RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA PARA ELEVAR A LA GG.

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0169

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe respectivo mismo que detalla la necesidad de reforma presupuestaria para pago de remuneraciones de personal.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- Informe
- Cuadro valores
- Cuadro valores - Excel

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
17 ENE 2023
Recibido por:
15:04

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
17 ENE 2023
16:37
Recibido por:

Firmado electrónicamente por: JESSICA FERNADA PALOMINO GRANDA

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

ANTECEDENTES

- De conformidad con el CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO, es necesario que el Presupuesto de la EPMGDT cuente con el desglose respectivo de las partidas de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, de acuerdo a la modalidad contractual de los servidores.

- Con Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-015, de 15 de diciembre de 2022, la Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, Gerente General, solicita a la Gerente Financiera Administrativa, lo siguiente:

  "Con relación a la notificación de cesación de funciones del puesto de Jefe de Planificación realizada mediante Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-0181 y en vista de la necesidad imperante e institucional de cubrir el cargo descrito anteriormente, solicito proceder a ejecutar las acciones pertinentes para realizar el encargo de esta Jefatura al Mgs. Eduardo García Hinojosa, a partir del 16 de diciembre de 2022, con la finalidad de dar continuidad a los procesos institucionales desde la Jefatura de Planificación."

ANÁLISIS

- Con base a lo indicado, de conformidad con el CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO, es necesario que el Presupuesto de la EPMGDT cuente con la distribución según corresponda de las partidas:

  - 710105 *REMUNERACIONES UNIFICADAS*
  - 710510 *SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO*

- Además, se requiere realizar el pago por Encargo de la Jefatura de Planificación de acuerdo con Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-015, de 15 de diciembre de 2022, por lo que es necesario financiar la partida presupuestaria **710513** correspondiente a *ENCARGOS*.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de las partidas presupuestarias detalladas en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO.

- Además, esta solicitud busca atender la solicitud emitida por la Gerencia General de acuerdo a la necesidad institucional expuesta en el Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-015, de 15 de diciembre de 2022.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar pagos correspondientes a remuneraciones del personal durante el ejercicio fiscal 2023 de la EPMGDT.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Jessica Palomino G.
JEFE DE TALENTO HUMANO

Quito
TURISMO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

REFORMA PRESUPUESTARIA TALENTO HUMANO

REFORMA PRESUPUESTRIA	PROGRAMA	ÁREA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	PARTIDA	PARTIDA	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS
		01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		$ 49.208,00
		01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	$ 49.208,00	
		02 MERCADEO	06 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		$ 19.344,00
		02 MERCADEO	06 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	$ 19.344,00	
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		$ 33.576,00
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	$ 33.576,00	
		04 COMUNICACION	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		$ 30.348,00
x	01. TURISMO SOSTENIBLE	04 COMUNICACION	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	$ 30.348,00	
		06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		$ 32.892,00
		06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	$ 32.892,00	
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		$ 23.412,00
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	$ 23.412,00	
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		$ 154.000,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	$ 154.000,00	
		9 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	9 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	2 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	710709		$ 5.856,00
		10 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	10 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	3 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGOS	710513	$ 5.856,00	
				TOTAL			**$ 348.636,00**	**$ 348.636,00**

Elaborado por:
Jessica Palomino
JEFE DE TALENTO HUMANO

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-19 16:21:10 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0183	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Lcdo. CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA, Jefe Administrativo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-01-17 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-01-17 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-01-18 10:33:06 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Presupuesto/ favor revisar y tramitar
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-01-18 09:41:30 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	1	J. Financiera, procedar a consolida requerimiento y generar proyecto de reforma presupuestaria para elevar a la máxima autoridad.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA (GADDMQ)	2023-01-17 17:04:33 (GMT-5)	Envio Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA (GADDMQ)	2023-01-17 17:04:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA (GADDMQ)	2023-01-17 17:03:46 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	

Presupuesto/fines
Kuiser y
tramites
18/01/2023
ap

J. FINANCIERA, PROCEDER A CONSOLIDAR REQUERIMIENTO Y GENERAR PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA PARA EJECUAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD.

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0183 /

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa

De mi consideración:

ANTECEDENTES

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, como la contratación para el LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS Y REVALORIZACIÓN DE BIENES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, y de esta manera establecer financieramente el valor actual de mercado de los bienes de Propiedad Planta y Equipo de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, en cumplimiento a la normativa legal vigente, según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico					
PROGRAMA	**PROYECTO**	**ACTIVIDAD**	**Partida**	**Decremento**	**Incremento**
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	730404	-1.380,00	
			730403	-3.200,00	
			730402	-2.000,00	
			730804	-3.000,00	
			730601		9.580,00

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
18 ENE 2023
Recibido por:

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
18 ENE 2023
Recibido por:

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0183

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:
Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.
Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda realizar los trámites pertinentes para la autorización del traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0183

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha
JEFE ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sr. Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón
Coordinador Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA ADMINISTRATIVA

Firmado electrónicamente por:
CARLOS JAVIER CEDENO QUINCHA

Municipio de Quito

J. Financiero y Presupuesto Procede de acuerdo a la solicitud detallada y de acuerdo a la normativa legal vigente.

GFA, se procede a la firma de la presente Resolución. Continuar bajo la normativa legal vigente.

03/Mar/2023

Presupuesto favor revisar y proceder reforma 03/Marzo/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0577

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-003-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-003-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Talento Humano

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-03-03	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-03-03	

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
03 MAR 2023
Recibido por:

Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
03 MAR 2023
Recibido por:

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-003-CR-2023

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-0012, de 03 de marzo de 2023, la Srta. Lcda. Marcia Daniela Patiño Salcedo, ANALISTA DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINITRATIVA, realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

REFORMA N° 03
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	**900,00**	**900,00**
	2 MERCADEO	**900,00**	**900,00**
	06 TALENTO HUMANO	**900,00**	**900,00**
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	**900,00**	**900,00**
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		400,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	900,00	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		500,00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de marzo de 2023.

Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

J. FINANCIERA Y PRESUPUESTO, PROCEDER DE MANERO A LA SOLICITUD DE LA GG Y DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

GFA, aprobado. Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente.

03/Mar/2023

Presupuesto / favor elaborar borrador de Reforma.

03/Marzo/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0576

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria N° EPMGDT-TP-GFA-003-CR-2023

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-0012, de 03 de marzo de 2023, la Srta. Lcda. Marcia Daniela Patiño Salcedo, ANALISTA DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el "Informe Presupuestario" de fecha 03 de marzo de 2023, mismo que se entrega de manera física; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-03-03	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-03-03	

GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
03 MAR 2023
Recibido por:

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
MARIA KARINA GORDILLO VELEZ
03 MAR 2023
Recibido por:

Quito, 03 de marzo de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-0012, de 03 de marzo de 2023, la Srta. Lcda. Marcia Daniela Patiño Salcedo, ANALISTA DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINITRATIVA, realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Mediante sumilla inserta la Gerencia Financiera Administrativa cita: *"J. Financiera proceder de conformidad a la normativa legal vigente."*

Dentro del informe de la solicitud de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA TALENTO HUMANO

***"ANTECEDENTES**:*

- *Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0055, de 02 de marzo de 2023, la Directora de Mercadeo solicita a la Gerencia Técnica, lo siguiente:*

"Por medio del presente solicito su aprobación para subrogar la Dirección de Mercadeo al Sr. Msc. RICARDO RUBÉN LARA SALAZAR, Coordinador de Promoción Internacional a partir del 4 al 10 de marzo de 2023, período en el que estaré en Comisión de servicios participando en le feria ITB – Berlín. Además solicito gentilmente de ser autorizado este requerimiento, se revise los saldos dela partida de Subrogación para de ser el caso se proceda con los trámites administrativos respectivo." (lo subrayado me pertenece)

- *Con Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0024, de 02 de marzo de 2023, el Gerente Técnico solicita a la Gerencia General lo siguiente:*

"Por medio del presente solicito su aprobación para subrogar la Dirección de Mercadeo al Sr. Msc. RICARDO RUBÉN LARA SALAZAR, Coordinador de Promoción Internacional a partir del 4 al 10 de marzo de 2023, período en el que estaré en Comisión de servicios participando en le feria ITB – Berlín. Además solicito gentilmente de ser autorizado este requerimiento, se revise los saldos dela partida de Subrogación para de ser el caso se proceda con los trámites administrativos respectivo." (lo subrayado me pertenece)

- *Mediante nota electrónica en el Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0024, la Gerencia Técnica indica: "Autorizado continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente"*

ANÁLISIS

- *Con base a lo indicado, la Jefatura de Talento Humano procede a revisar los saldos de la partida de Subrogación de la Dirección de Mercadeo.*

  En este sentido, se solicita financiar la partida presupuestaria 710512 correspondiente a "Subrogación".

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria detallada en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para realizar el pago correspondiente a Subrogación de la Dirección de Mercadeo; y, considerando las subrogaciones del área realizadas en este año se procede a proyectar este gasto para el resto del año 2023.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar el pago correspondiente al rubro de Subrogaciones de la Dirección de Mercadeo de Quito Turismo. "

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	**900,00**	**900,00**
	2 MERCADEO	**900,00**	**900,00**
	06 TALENTO HUMANO	**900,00**	**900,00**
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	**900,00**	**900,00**
01.02.06.01.710509.000.17.01.0.002.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		400,00
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002.0000	SUBROGACION	900,00	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		500,00

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Jheisy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-03 15:48:29 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-JTH-2023-0012	**Doc. Referencia:**	--
De:	Srta. Lcda. Marcia Daniela Patiño Salcedo, Analista de Talento Humano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma presupuestaria	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-03-03 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-03-03 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-03-03 15:40:07 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	0	Presupuesto/ favor revisar y tramitar
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-03 13:02:06 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	J. Financiera proceder de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-03 12:56:38 (GMT-5)	Reasignar		0	J. Financiera proceder de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE TALENTO HUMANO	Marcia Daniela Patiño Salcedo (GADDMQ)	2023-03-03 11:59:42 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE TALENTO HUMANO	Marcia Daniela Patiño Salcedo (GADDMQ)	2023-03-03 11:59:42 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE TALENTO HUMANO	Marcia Daniela Patiño Salcedo (GADDMQ)	2023-03-03 11:59:08 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	Solicitud de reforma presupuestaria

Presupuesto/Gudi
revisar y
proceder
03/03/2023

J. FINANCIERA PROCEDER
CONFORMIDAD A LA NORMATIVA
LEGAL VIGENTE.

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-0012

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe respectivo mismo que detalla la necesidad de reforma presupuestaria para pago de Subrogaciones.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
03 MAR 2023
Recibido por:
Rosa E. Mera

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Marcia Daniela Patiño Salcedo
ANALISTA DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE TALENTO HUMANO

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jessica Fernanda Palomino Granda	jp	EPMGDT-GFA	2023-03-03	
Aprobado por: Marcia Daniela Patiño Salcedo	mp	EPMGDT-JTH	2023-03-03	

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
03 MAR 2023
Recibido por:

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-0012

Quito, D.M., 03 de marzo de 2023

Firmado electrónicamente por:
MARCIA DANIELA PATIÑO SALCEDO

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-03 11:44:03 (GMT-5)

Generado por: Jessica Fernanda Palomino Granda

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GT-2023-0024	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Mgs. OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO, Gerente Técnico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Subrogación funciones Dirección de Mercadeo	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-03-02 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-03-02 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-03 10:53:48 (GMT-5)	Reasignar	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	1	J. Talento Humano, proceder de conformidad a la autorización de aprobación subrogación de conformidad a la normativa.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-03 10:52:33 (GMT-5)	Informar	Marcia Daniela Patiño Salcedo (GADDMQ)	1	Talento Humano, proceder de conformidad a la autorización de aprobación subrogación.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2023-03-03 10:46:21 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	1	Traslado autorización de GG, para continuar con el proceso respectivo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2023-03-03 10:45:26 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		1	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2023-03-03 09:20:05 (GMT-5)	Archivar		1	en conocimiento
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:59:57 (GMT-5)	Reasignar	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	0	Autorizado, continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:59:42 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	 Se recuperó el documento desde Reasignación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:59:26 (GMT-5)	Reasignar	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-03-02 16:51:02 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	0	Autorizado, continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:49:50 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:49:50 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 15:58:31 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-03 15:33:15 (GMT-5)

Generado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GT-2023-0024	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Mgs. OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO, Gerente Técnico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Subrogación funciones Dirección de Mercadeo	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-03-02 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-03-02 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-03-03 15:32:39 (GMT-5)	Comentar Documento	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	1	Favor considerar que la subrogación corra a partir desde el lunes 06 de marzo del presente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-03-03 12:06:34 (GMT-5)	Responder		1	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-03 10:53:48 (GMT-5)	Reasignar	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	1	J. Talento Humano, proceder de conformidad a la autorización de aprobación subrogación de conformidad a la normativa.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-03 10:52:23 (GMT-5)	Informar	Marcia Daniela Patiño Salcedo (GADDMQ)	1	Talento Humano, proceder de conformidad a la autorización de aprobación subrogación.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2023-03-03 10:46:21 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	1	Traslado autorización de GG, para continuar con el proceso respectivo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2023-03-03 10:45:26 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		1	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	2023-03-03 09:20:05 (GMT-5)	Archivar		1	en conocimiento
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:59:57 (GMT-5)	Reasignar	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	0	Autorizado, continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:59:42 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		0	 Se recuperó el documento desde Reasignación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:59:26 (GMT-5)	Reasignar	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-03-02 16:51:02 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	0	Autorizado, continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:49:50 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 16:49:50 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-03-02 15:58:31 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0024

Quito, D.M., 02 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Subrogación funciones Dirección de Mercadeo

De mi consideración:

Por medio del presente solicito su aprobación para subrogar la Dirección de Mercadeo al Sr. Msc. RICARDO RUBÉN LARA SALAZAR, Coordinador de Promoción Internacional a partir del 4 al 10 de marzo de 2023, período en el que estaré en Comisión de servicios participando en le feria ITB – Berlín.

Además solicito gentilmente de ser autorizado este requerimiento, se revise los saldos de la partida de Subrogación para de ser el caso se proceda con los trámites administrativos respectivo

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
GERENTE TÉCNICO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Copia:

Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina
Director de Mercadeo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO

Sr. Mgs. Ricardo Ruben Lara Salazar
Coordinador de Promoción Internacional A
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0024

Quito, D.M., 02 de marzo de 2023

DIRECCIÓN DE MERCADEO

Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Firmado electrónicamente por:
OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0055

Quito, D.M., 02 de marzo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

ASUNTO: Subrogación funciones Dirección de Mercadeo

De mi consideración:

Por medio del presente solicito su aprobación para subrogar la Dirección de Mercadeo al Sr. Msc. RICARDO RUBÉN LARA SALAZAR, Coordinador de Promoción Internacional a partir del 4 al 10 de marzo de 2023, período en el que estaré en Comisión de servicios participando en le feria ITB – Berlín.

Además solicito gentilmente de ser autorizado este requerimiento, se revise los saldos de la partida de Subrogación para de ser el caso se proceda con los trámites administrativos respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina
DIRECTOR DE MERCADEO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO

Copia:
Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0055

Quito, D.M., 02 de marzo de 2023

Firmado electrónicamente por:
MARIA BELEN
HEREDIA MEDINA

Quito TURISMO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

REFORMA PRESUPUESTARIA TALENTO HUMANO

REFORMA PRESUPUESTRIA	PROGRAMA	ÁREA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	PARTIDA	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS
X	01. TURISMO SOSTENIBLE	02 MERCADEO	06 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	710707		$ 500,00
		02 MERCADEO	06 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	710509		$ 400,00
		02 MERCADEO	06 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	710512	$ 900,00	

Elaborado por:
Daniela Patiño
ANALISTA DE TALENTO HUMANO

Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

ANTECEDENTES

- Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0055, de 02 de marzo de 2023, la Directora de Mercadeo solicita a la Gerencia Técnica, lo siguiente:

"Por medio del presente solicito su aprobación para subrogar la Dirección de Mercadeo al Sr. Msc. RICARDO RUBÉN LARA SALAZAR, Coordinador de Promoción Internacional a partir del 4 al 10 de marzo de 2023, período en el que estaré en Comisión de servicios participando en le feria ITB – Berlín.
Además solicito gentilmente de ser autorizado este requerimiento, se revise los saldos dela partida de Subrogación para de ser el caso se proceda con los trámites administrativos respectivo." (lo subrayado me pertenece)

- Con Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0024, de 02 de marzo de 2023, el Gerente Técnico solicita a la Gerencia General lo siguiente:

"Por medio del presente solicito su aprobación para subrogar la Dirección de Mercadeo al Sr. Msc. RICARDO RUBÉN LARA SALAZAR, Coordinador de Promoción Internacional a partir del 4 al 10 de marzo de 2023, período en el que estaré en Comisión de servicios participando en le feria ITB – Berlín.
Además solicito gentilmente de ser autorizado este requerimiento, se revise los saldos dela partida de Subrogación para de ser el caso se proceda con los trámites administrativos respectivo." (lo subrayado me pertenece)

- Mediante nota electrónica en el Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0024, la Gerencia Técnica indica: *"Autorizado continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente"*

ANÁLISIS

- Con base a lo indicado, la Jefatura de Talento Humano procede a revisar los saldos de la partida de Subrogación de la Dirección de Mercadeo.

  En este sentido, se solicita financiar la partida presupuestaria 710512 correspondiente a "Subrogación".

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria detallada en cuadro anexo.

Municipio de Quito

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para realizar el pago correspondiente a Subrogación de la Dirección de Mercadeo; y, considerando las subrogaciones del área realizadas en este año se procede a proyectar este gasto para el resto del año 2023.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar el pago correspondiente al rubro de Subrogaciones de la Dirección de Mercadeo de Quito Turismo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Daniela Patiño
ANALISTA DE TALENTO HUMANO

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0624

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: ENVÍO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES A FAVOR DE JORGE ANDRÉS MOGRO ACUÑA

De mi consideración:

El área de Talento Humano mediante memorando No. EPMGDT-JTH-2023-0026 de 14 de marzo de 2023, remite a la Gerencia Financiera Administrativa el proyecto de contrato de servicios personales a favor del señor Jorge Andrés Mogro Acuña, en los siguientes términos:

"(...)

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0579 de 06 de marzo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa, solicita a la Gerencia General lo siguiente: "En virtud a lo expuesto, en mi calidad de Gerente Financiera Administrativa, solicito a la Máxima Autoridad de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico- Quito Turismo, la autorización para iniciar el "PROCESO DE SELECCIÓN DE ESPECIALISTA DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL" de acuerdo a la normativa legal vigente."

Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0579, antes citado, la Gerencia General aprobó lo solicitado: "GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.".

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-0020 de 09 de marzo de 2023, la Jefatura de Talento Humano solicita a la Gerencia Financiera Administrativa la certificación presupuestaria por concepto de contratación de un ESPECIALISTA DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, por modalidad de servicios personales por contrato.

Con Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0620 de 13 de marzo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa emite la certificación presupuestaria Nro. 78, transacción Nro. 100.

Con los antecedentes expuestos tengo a bien remitir el Informe del proceso de selección – contratación constante en el Informe Técnico Nro. EPMGDT-JTH-2023-012, así como la documentación física habilitante para la revisión y sumilla correspondiente del Contrato de Servicios Personales a favor de JORGE ANDRÉS MOGRO ACUÑA; previa remisión a la máxima autoridad para la suscripción respectiva".

La Gerencia Financiera Administrativa de acuerdo a la solicitud ha procedido con la revisión y me permito elevar a la autoridad nominadora un expediente con la documentación generada que sustenta el contenido del proyecto de contrato para su análisis y suscripción de considerarlo pertinente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

QUITO TURISMO
GERENCIA GENERAL
14 MAR 2023
Recibido por:
Verónica C.

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0624

Quito, D.M., 14 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Referencias:
- EPMGDT-JTH-2023-0026

Copia:
Srta. Lcda. Marcia Daniela Patiño Salcedo
Analista de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE TALENTO HUMANO

Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Firmado electrónicamente por:
MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Municipio de Quito

J. FINANCIERA, PROCEDER DE CONFORMIDAD A LA SUMILLA DE LA GG Y DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

GFA, se procede a la firma de la presente Resolución. Continuar bajo la normativa legal vigente.

Presupuesto/ favor revisar y tramitar 24/03/2023

24/Mar/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0707

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-004-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-004-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Dirección de Comunicación - Jefatura Administrativa.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-03-23	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-03-24	

Recibido GLOPEZ 24-03-2023 15:55

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
24 MAR 2023
Recibido por:

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
24 MAR 2023
Recibido por:

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0707

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-004-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-004-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Dirección de Comunicación - Jefatura Administrativa.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Sigla Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-03-23	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-03-24	

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-004-CR-2023

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628, de 15 de marzo de 2023, la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección de Comunicación.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-008, de 23 de marzo de 2023, la Srta. Lcda. Marcia Daniela Patiño Salcedo, ANALISTA DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0048, de 24 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, a través de texto que dice: *"Una vez que la Gerencia General autorizó el memorando No. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, solicito a usted dar paso a la reforma presupuestaria para la Dirección de Comunicación, (...)"*

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

Municipio de Quito

REFORMA N° 04
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	**2.550,00**	**2.550,00**
	4 COMUNICACION	**1.250,00**	**1.250,00**
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	**1.250,00**	**1.250,00**
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	**1.250,00**	**1.250,00**
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON LINE Y OTROS.		1.250,00
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	100,00	
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)	350,00	
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	550,00	
01.04.01.01.840111.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS	250,00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**1.300,00**	**1.300,00**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**1.300,00**	**1.300,00**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**1.300,00**	**1.300,00**
01.08.01.01.730202.000.17.01.0.009.0000.0000	FLETES Y MANIOBRAS	80,00	
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO	150,00	
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	180,00	
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	190,00	
01.08.01.01.730805.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	100,00	
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.009.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN	300,00	
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300,00	
01.08.01.01.731601.000.17.01.0.009.0000.0000	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS DE		1.300,00
	02 TALENTO HUMANO	**3.300,00**	**3.300,00**
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	**3.300,00**	**3.300,00**
01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR TRANSPORTE		3.300,00
01.08.08.01.710306.000.17.01.0.002.0000.0000	ALIMENTACION	3.300,00	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de marzo de 2023.

Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

J. FINANCIERA, PROCEDER DE CONFORMIDAD A LA SUMILLA DE LA GG Y DE ACUERDO A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

GFA, autorizado. Continuar conforme a la normativa legal vigente.

Presupuesto/ fuyo revisar y tramite 24/03/2023 24/03/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0706

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628, de 15 de marzo de 2023, la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 15 de marzo de 2023, mediante sumilla inserta la Gerencia General cita: *"GFA, autorizado. Continuar con el proceso de acuerdo a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección de Comunicación.

Con fecha 23 de marzo de 2023, mediante sumilla inserta la Gerencia General cita: *"D. Comunicación Aprobado. Continuar con el debido proceso bajo la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0048, de 24 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, a través de texto que dice: *"Una vez que la Gerencia General autorizó el memorando No. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, solicito a usted dar paso a la reforma presupuestaria para la Dirección de Comunicación, (…)"*

Mediante sumilla inserta de fecha 24 de marzo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"J. Financiera, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa."*

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el *"Informe Presupuestario"* de fecha 24 de marzo de 2023, mismo que se entrega de manera física; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. María Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
24 MAR 2023
Recibido por:
ROSA E. Hera

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
24 MAR 2023
Recibido por:

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0706

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

Copia:

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción:	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-03-23	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-03-24	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0706

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628, de 15 de marzo de 2023, la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 15 de marzo de 2023, mediante sumilla inserta la Gerencia General cita: *"GFA, autorizado. Continuar con el proceso de acuerdo a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección de Comunicación.

Con fecha 23 de marzo de 2023, mediante sumilla inserta la Gerencia General cita: *"D. Comunicación Aprobado. Continuar con el debido proceso bajo la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0048, de 24 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, a través de texto que dice: *"Una vez que la Gerencia General autorizó el memorando No. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, solicito a usted dar paso a la reforma presupuestaria para la Dirección de Comunicación, (…)"*

Mediante sumilla inserta de fecha 24 de marzo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"J. Financiera, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa."*

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el *"Informe Presupuestario"* de fecha 24 de marzo de 2023, mismo que se entrega de manera física; para solicitar a usted, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. María Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0706

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

Copia:
Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-03-23	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-03-24	

Quito, 24 de marzo de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628, de 15 de marzo de 2023, la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 15 de marzo de 2023, mediante sumilla inserta la Gerencia General cita: *"GFA, autorizado. Continuar con el proceso de acuerdo a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección de Comunicación.

Con fecha 23 de marzo de 2023, mediante sumilla inserta la Gerencia General cita: *"D. Comunicación Aprobado. Continuar con el debido proceso bajo la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-008, de 23 de marzo de 2023, la Srta. Lcda. Marcia Daniela Patiño Salcedo, ANALISTA DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Mediante sumilla inserta, la Gerencia Financiera Adminiastrativa, autoriza el referido requerimiento mediante texto que cita *"J.Financiera proceder a general informe de reforma de conformidad a la normativa legal vigente"*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0048, de 24 de marzo de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, a través de texto que dice: *"Una vez que la Gerencia General autorizó el memorando No. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, solicito a usted dar paso a la reforma presupuestaria para la Dirección de Comunicación, (...)"*

Mediante sumilla inserta de fecha 24 de marzo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa indica *"J. Financiera, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa."*

Dentro de los informes de las solicitudes de reformas presupuestarias se considera los siguientes puntos relevantes:

Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA ADMINSTRATIVA

"ANTECEDENTES:

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como administrar los servicios generales, servicios básicos y otros, por lo que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Quito Turismo, para atender las necesidades institucionales emergentes, y en función de la disponibilidad presupuestaria, constituyó el fondo de caja chica por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico						
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	Partida	Incremento	Decremento
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730805	100,00	
			9	730202	80,00	
			9	730813	300,00	
			9	730811	300,00	
			9	730402	180,00	
			9	730803	190,00	
			9	730204	150,00	
			9	731601		-1.300,00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda autorizar la realización el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA DE TALENTO HUMANO

"ANTECEDENTES

Mediante Registro Oficial Nro. 393 de 25 de febrero de 2011 la Corte Nacional de Justicia Resuelve:

"ART. 1.- Confirmar el criterio expuesto por la Primera Sala de lo Laboral y Social de la Corte Nacional de Justicia y aprobar el informe remitido por el Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia y en consecuencia declarar la existencia del siguiente precedente jurisprudencial obligatorio, por la triple reiteración de fallos sobre un mismo punto de derecho, que permite llenar el vacío existente sobre el alcance del artículo 95 del código de trabajo en el sentido de que:

Primero.- Se considerará como parte de la remuneración, como pago de las indemnizaciones a que tiene derecho el trabajador de conformidad con el artículo 95 del Código de Trabajo, el o los bonos o subsidios de comisariato y/o por transporte que se paguen mensual."

Por lo que antecede con el fin de no vulnerar ningún derecho de los trabajadores, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico emite la Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2022-004 de 7 de marzo de 2022, con la que se autorizó los pagos correspondientes a los beneficios de transporte y alimentación para personal de Código del Trabajo.

ANÁLISIS

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000 de "COMPENSACION POR TRANSPORTE", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para financiar los valores correspondientes a ALIMENTACIÓN en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2022-004 de 7 de marzo de 2022.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para cubrir los valores que se generen por el pago por concepto de Alimentación al personal del Código del Trabajo."

Municipio de Quito

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

"(...) Con el propósito de cumplir las actividades de difusión de la gestión institucional y las acciones que Quito Turismo ejecuta para la promoción del Distrito Metropolitano de Quito como el destino ideal para vacacionar y desarrollar eventos, congresos y reuniones; a nivel nacional e internacional, se contempla la adquisición de accesorios para producción audiovisual.

En ese sentido, y de acuerdo col Plan Operativo Anual - POA 2023, para cumplir con las metas programas por la Dirección de Comunicación es necesario realizar una reforma presupuestaria que permita el uso de varios saldos disponibles, de acuerdo con el siguiente detalle:

REFORMA PAC	CPC	REFORMA PRESUPUESTRIA	PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Tareas MC (ACTIVIDAD MC) Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	CODIFICADO ACTUAL	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS	NUEVO CODIFICADO	CUATRIMESTRE
SI	483210	SI	DIFUSION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACION	D4 COMUNICACION	01 COMUNICACIÓN DE ACCIONES - CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCION AUDIOVISUAL	840104	15.789,36	550,00		16.339,36	1C
SI	483210	SI						731411	340,00	550,00		890,00	1C
SI	483210	SI						840111	0,00	250,00		250,00	1C
SI	483210	SI						731407	180,00	100,00		280,00	1C
SI	483210	SI						730241	5.000,00		3.250,00	1.750,00	1C
TOTAL									21.109,36	1.250,00	1.250,00	21.109,36	

El ajuste de estos valores permitirá a la Dirección de Comunicación cumplir con la adquisición de accesorios para producción audiovisual; fortalecer y mejorar la calidad del trabajo que se cumple en la Dirección; y crear un archivo digital propio de las actividades de gestión institucional ejecutadas por Quito Turismo.

Además, se puede mejorar la producción audiovisual; facilitar la generación de productos y la promoción de la ciudad como destino turístico ideal para vacacionar y desarrollar eventos, congresos y reuniones; y, evitar, dependiendo de magnitud, la erogación de recursos para transmisión de eventos en vivo.

CONCLUSIÓN

Es importante y necesario realizar estos movimientos internos de recursos para llevar adelante el proceso de 'Adquisición de accesorios para producción audiovisual', valores aprobados que no alteraran el techo presupuestario."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	**2.550,00**	**2.550,00**
	4 COMUNICACION	**1.250,00**	**1.250,00**
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	**1.250,00**	**1.250,00**
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	**1.250,00**	**1.250,00**
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON LINE Y OTROS.		1.250,00
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	100,00	
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)	350,00	
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	550,00	
01.04.01.01.840111.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS	250,00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**1.300,00**	**1.300,00**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**1.300,00**	**1.300,00**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**1.300,00**	**1.300,00**
01.08.01.01.730202.000.17.01.0.009.0000.0000	FLETES Y MANIOBRAS	80,00	
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO	150,00	
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	180,00	
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	190,00	
01.08.01.01.730805.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	100,00	
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.009.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN	300,00	
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300,00	
01.08.01.01.731601.000.17.01.0.009.0000.0000	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CHICAS EN PROYECTOS Y PROGR		1.300,00
	02 TALENTO HUMANO	**3.300,00**	**3.300,00**
	01 TALENTO HUMANO DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL	**3.300,00**	**3.300,00**
01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR TRANSPORTE		3.300,00
01.08.08.01.710306.000.17.01.0.002.0000.0000	ALIMENTACION	3.300,00	

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Jhoisy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-24 15:53:48 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DCOM-2023-0048	**Doc. Referencia:**	EPMGDT-DCOM-2023-0046
De:	Sr. Mgs. GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES, Director de Comunicación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma presupuestaria y Reforma PAC	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-03-24 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-03-24 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-24 15:52:09 (GMT-5)	Informar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-24 15:50:59 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	J. Financiera, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-24 14:42:58 (GMT-5)	Asignar nueva tarea	MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS (GADDMQ)	0	J. Compras Públicas, proceder a generar informe de reforma de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-24 14:42:30 (GMT-5)	Asignar nueva tarea	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	J. Financiera, proceder a generar informe de reforma de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-24 14:12:09 (GMT-5)	Reasignar		0	J. Financiera, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-03-24 12:21:52 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-03-24 12:21:52 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-03-24 12:19:55 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Presupuesto/ favor revisar y tramitar 24/03/2023

J Francisca proceder con lo solicitado de conformidad a la normativa.

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0048

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma presupuestaria y Reforma PAC

De mi consideración:

Una vez que la Gerencia General autorizó el memorando No. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, solicito a usted dar paso a la reforma presupuestaria para la Dirección de Comunicación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

REFORMA PAC	CPC	REFORMA PRESUPUESTRIA	PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Tareas MC (ACTIVIDAD MC) Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	CODIFICADO ACTUAL	AJUSTES MÁS	AJUSTES EN MENOS	NUEVO CODIFICADO	CUATRIMESTRE
SI	4832100	SI	DIFUSION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	01 COMUNICACIÓN DE ACCIONES - CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	01 COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCION AUDIOVISUAL	840104	15.789,36	0,00	0,00	16.339,36	1C
SI	4832100	SI						731411	140,00	350,00		490,00	1C
SI	4832100	SI						840111	0,00	250,00		250,00	1C
SI	4832100	SI						731405	180,00	100,00		280,00	1C
SI	4832100	SI						730241	5.000,00	1.250,00	1.250,00	5.750,00	1C
TOTAL										21.109,36 1.250,00 1.250,00		21.109,36	

Además, solicito se realice la correspondiente reforma al PAC.

Para efecto adjunto el memorando No. EPMGDT-DCOM-2023-0046, de 23 de marzo de 2023, así como el recorrido de la hoja de ruta autorizado por Gerencia General.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Recibido GLOPEZ 24-03-2023

TURISMO JEFATURA FINANCIERA 24 MAR 2023 14:20 Recibido por:

TURISMO GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA 24 MAR 2023 Recibido por: Josa P. Hera

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0048

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Referencias:
- EPMGDT-DCOM-2023-0046

Anexos:
- FORMATO REFORMA PRESUPUESTARIA - PAC COMUNICACIÓN-signed-signed.pdf
- EPMGDT-DCOM-2023-0046 (1).pdf
- Hoja_de_ruta_EPMGDT-DCOM-2023-0046.pdf

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Dra. Maria Jose Valdiviezo Armijos
Jefe de Compras Públicas
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Priscila Elizabeth Quilumbango Cadena	pq	EPMGDT-DCOM	2023-03-24	
Aprobado por: GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES	gfcr	EPMGDT-DCOM	2023-03-24	

Firmado electrónicamente por:
GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0046

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de Reforma presupuestaria y Reforma PAC

Quito Turismo cuenta con una Dirección de Comunicación que busca ejecutar acciones específicas de difusión estratégica y asertiva sobre la gestión de la empresa y posicionar a Quito como destino turístico ideal entre la ciudadanía, visitantes locales, nacionales y extranjeros.

De acuerdo con el Orgánico Funcional, entre las funciones de la Dirección de Comunicación están *"b. Generar materiales e insumos comunicacionales que posicionan a la institución y el destino, tanto a nivel local, nacional e internacional"* y *"j. Realizar coberturas en los eventos donde participe Quito Turismo"*.

Con el propósito de cumplir las actividades de difusión de la gestión institucional y las acciones que Quito Turismo ejecuta para la promoción del Distrito Metropolitano de Quito como el destino ideal para vacacionar y desarrollar eventos, congresos y reuniones; a nivel nacional e internacional, se contempla la adquisición de accesorios para producción audiovisual.

En ese sentido, y de acuerdo con el Plan Operativo Anual - POA 2023, para cumplir con las metas programas por la Dirección de Comunicación es necesario realizar una reforma presupuestaria que permita el uso de varios saldos disponibles, de acuerdo con el siguiente detalle:

REFORMA PAC	CPC	REFORMA PRESUPUESTRIA	PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Tareas MC (ACTIVIDAD MC) Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	CODIFICADO ACTUAL	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS	NUEVO CODIFICADO	CUATRIMESTRE
SI	4832100	SI	DIFUSION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	24 COMUNICACIÓN	PI COMUNICACIÓN DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	20 COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCION AUDIOVISUAL	840104	15.789,36	550,00		16.339,36	1C
SI	4832100	SI						731411	140,00	350,00		490,00	1C
SI	4832100	SI						840111	0,00	250,00		250,00	1C
SI	4832100	SI						731405	180,00	100,00		280,00	1C
SI	4832100	SI	A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN					70241	8.000,00		1.250,00	6.750,00	1C
TOTAL									21.109,36	1.250,00	1.250,00	21.109,36	

El ajuste de estos valores permitirá a la Dirección de Comunicación cumplir con la adquisición de accesorios para producción audiovisual; fortalecer y mejorar la calidad del trabajo que se cumple en la Dirección; y crear un archivo digital propio de las actividades

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0046

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

de gestión institucional ejecutadas por Quito Turismo.

Además, se puede mejorar la producción audiovisual; facilitar la generación de productos y la promoción de la ciudad como destino turístico ideal para vacacionar y desarrollar eventos, congresos y reuniones; y, evitar, dependiendo de magnitud, la erogación de recursos para transmisión de eventos en vivo .

CONCLUSIÓN

Es importante y necesario realizar estos movimientos internos de recursos para llevar adelante el proceso de 'Adquisición de accesorios para producción audiovisual', valores aprobados que no alterarán el techo presupuestario.

RECOMENDACIÓN

Elevar el presente requerimiento a la máxima autoridad para su aprobación y continuar con el debido proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Anexos:
- FORMATO REFORMA PRESUPUESTARIA - PAC COMUNICACIÓN-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JAIME EDUARDO GUAMIALAMA RUANO	jegr	EPMGDT-DCOM	2023-03-23	
Aprobado por: GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES	gfcr	EPMGDT-DCOM	2023-03-23	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0046

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

Firmado electrónicamente por:
GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-24 12:14:32 (GMT-5)

Generado por: Priscila Elizabeth Quilumbango Cadena

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DCOM-2023-0046	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Mgs. GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES, Director de Comunicación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma presupuestaria y Reforma PAC	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-03-23 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-03-23 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-03-24 12:14:00 (GMT-5)	Reasignar	Priscila Elizabeth Quilumbango Cadena (GADDMQ)	1	Prepara respuesta
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-03-23 17:54:31 (GMT-5)	Reasignar	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	0	D. Comunicación Aprobado. Continuar con el debido proceso bajo la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-03-23 15:12:53 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-03-23 15:12:53 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-03-23 15:11:51 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

REFORMA PRESPUESTARIA

Quito TURISMO | Por un Quito Digno

REFORMA PAC	CPC	REFORMA PRESUPUESTRIA	PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Tareas MC (/ACTIVIDAD MC) Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	CODIFICADO ACTUAL	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS	NUEVO CODIFICADO	CUATRIMESTRE
SI	4832100	SI	DIFUSION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	D4 COMUNICACIÓN	01 COMUNICACIÓN DE ACCIONES - CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	01 COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCION AUDIOVISUAL	840104	15.789,36	550,00		16.339,36	1C
SI	4832100	SI	DIFUSION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	D4 COMUNICACIÓN	01 COMUNICACIÓN DE ACCIONES - CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	01 COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCION AUDIOVISUAL	731411	140,00	350,00		490,00	1C
SI	4832100	SI	DIFUSION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	D4 COMUNICACIÓN	01 COMUNICACIÓN DE ACCIONES - CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	01 COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCION AUDIOVISUAL	840111	0,00	250,00		250,00	1C
SI	4832100	SI	DIFUSION DE LOS PRODUCTOS TURISTICOS DE QUITO Y DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL - COMUNICACIÓN	D4 COMUNICACIÓN	01 COMUNICACIÓN DE ACCIONES - CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	01 COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA PRODUCCION AUDIOVISUAL	731407	180,00	100,00		280,00	1C
SI	4832100	SI						730241	5.000,00		1.250,00	3.750,00	1C
					TOTAL				21.109,36	1.250,00	1.250,00	21.109,36	

Elaborado por: EDUA[illegible]
JEFE DE COMUNICACIÓN

Aprobado por: FA[illegible]
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-17 15:36:37 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0628	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para Reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-03-15 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-03-15 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-03-15 18:54:01 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	0	PRESUPUESTO/ FAVOR REVISAR Y TRAMITAR
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-15 17:37:36 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	J. Financiera, proceder a generar proyecto de reforma de acuerdo a la sumilla de la GG y normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-03-15 17:35:49 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA, autorizado. Continuar con el proceso de acuerdo a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-15 17:09:51 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-15 17:09:51 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-15 17:08:28 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de autorización para Reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa

De mi consideración:

ANTECEDENTES

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como administrar los servicios generales, servicios básicos y otros, por lo que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Quito Turismo, para atender las necesidades institucionales emergentes, y en función de la disponibilidad presupuestaria, constituyó el fondo de caja chica por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico						
PROGRAMA	**PROYECTO**	**ACTIVIDAD**	**FINANCIAMIENTO**	**Partida**	**Incremento**	**Decremento**
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730805	100,00	
			9	730202	80,00	
			9	730813	300,00	
			9	730811	300,00	
			9	730402	180,00	
			9	730803	190,00	
			9	730204	150,00	
			9	731601		-1.300,00

BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda autorizar la realización el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha
Jefe Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Maria Belen Jarrin Cornejo
Oficinista 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA ADMINISTRATIVA

Elaborado por: CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA	cjcq	EPMGDT-GFA	2023-03-15	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-03-15	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

Firmado electrónicamente por:
MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-17 15:36:37 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0628	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización para Reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-03-15 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-03-15 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-03-15 18:54:01 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	0	PRESUPUESTO/ FAVOR REVISAR Y TRAMITAR
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-15 17:37:36 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	7. Financiera, proceder a generar proyecto de reforma de acuerdo a la sumilla de la GG y normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-03-15 17:35:49 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA, autorizado. Continuar con el proceso de acuerdo a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-15 17:09:51 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-15 17:09:51 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-03-15 17:08:28 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de autorización para Reforma Presupuestaria - Jefatura Administrativa

De mi consideración:

ANTECEDENTES

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como administrar los servicios generales, servicios básicos y otros, por lo que la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Quito Turismo, para atender las necesidades institucionales emergentes, y en función de la disponibilidad presupuestaria, constituyó el fondo de caja chica por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico						
PROGRAMA	**PROYECTO**	**ACTIVIDAD**	**FINANCIAMIENTO**	**Partida**	**Incremento**	**Decremento**
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730805	100,00	
			9	730202	80,00	
			9	730813	300,00	
			9	730811	300,00	
			9	730402	180,00	
			9	730803	190,00	
			9	730204	150,00	
			9	731601		-1.300,00

BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda autorizar la realización el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha
Jefe Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Maria Belen Jarrin Cornejo
Oficinista 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA ADMINISTRATIVA

Elaborado por: CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA	cjcq	EPMGDT-GFA	2023-03-15	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-03-15	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0628

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

Firmado electrónicamente por:
MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Quito
TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 2292

Fecha: 24/03/2023
Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Identificación: Ruc 1768154420001
DETALLE:
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- RESOLUCIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° EPMGDT-TP-GFA-004-CR-2023 AUTORIZADA POR LA GERENCIA GENERAL.

GLOPEZ © 1

Partida Presupuestaria		Valor
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INF	-1,250.00
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES IN	100.00
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPREC	350.00
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	550.00
01.04.01.01.840111.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS	250.00
01.08.01.01.730202.000.17.01.0.009.0000.0000	FLETES Y MANIOBRAS	80.00
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCI	150.00
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS	180.00
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	190.00
01.08.01.01.730805.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE ASEO	100.00
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.009.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y S	300.00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	300.00
01.08.01.01.731601.000.17.01.0.009.0000.0000	FONDOS DE REPOSICION CAJAS CH	-1,300.00
	Total =>	0.00

ING. SILVIA GUERRERO
Jefe Financiera

ING. GERMANIA LOPEZ V.
Analista De Presupuesto

Presupuesto/ favor revisar y tramitar 23/03/2023

J. Financiera proceder a generar reforma de reprama de conformidad a la normativa legal vigente

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-JTH-2023-008

Quito, D.M., 23 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite de manera física el informe mismo que detalla la necesidad de reforma presupuestaria de acuerdo al siguiente detalle:

- Financiar la partida presupuestaria correspondiente a Alimentación

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Daniela Patiño S.
ANALISTA DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
23 MAR 2023
Recibido por:

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
23 MAR 2023
Recibido por:
Rosa E. Mora.

Recibido
GADPE
23-03-2023

Quito
TURISMO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

REFORMA PRESUPUESTARIA TALENTO HUMANO

REFORMA PRESUPUESTRIA	PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE	PARTIDA	SALDO ACTUAL	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS
X	01. TURISMO SOSTENIBLE	TTHH	07 GESTION DE TALENTO HUMANO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO QT: 01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	COMPENSACION POR TRANSPORTE	01.08.08.01.710304.000.17.01.0 .002.0000.0000	$5.538,50		$3.300,00
		TTHH	07 GESTION DE TALENTO HUMANO	EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO QT: 01 GESTION DEL TALENTO HUMANO	ALIMENTACION	01.08.08.01.710306.000.17.01.0 .002.0000.0000	$222,00	$3.300,00	
				TOTALES			**$5.760,50**	**$3.300,00**	**$3.300,00**

Elaborado por:
Ana Carrera
ASISTENTE DE TALENTO HUMANO

Revisado por:
Daniela Patiño
ANALISTA DE TALENTO HUMANO

Municipio de Quito

INFORME DE REFORMA PRESUPUESTARIA
FINANCIAMIENTO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A ALIMENTACIÓN
PARA LOS TRABAJADORES BAJO LA MODALIDAD DEL CÓDIGO DEL TRABAJO
TALENTO HUMANO

ANTECEDENTES

Mediante Registro Oficial Nro. 393 de 25 de febrero de 2011 la Corte Nacional de Justicia Resuelve:

"ART. 1.- Confirmar el criterio expuesto por la Primera Sala de lo Laboral y Social de la Corte Nacional de Justicia y aprobar el informe remitido por el Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia y en consecuencia declarar la existencia del siguiente precedente jurisprudencial obligatorio, por la triple reiteración de fallos sobre un mismo punto de derecho, que permite llenar el vacío existente sobre el alcance del artículo 95 del código de trabajo en el sentido de que:

Primero.- Se considerará como parte de la remuneración, como pago de las indemnizaciones a que tiene derecho el trabajador de conformidad con el artículo 95 del Código de Trabajo, el o los bonos o subsidios de comisariato y/o por transporte que se paguen mensual."

Por lo que antecede con el fin de no vulnerar ningún derecho de los trabajadores, la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico emite la Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2022-004 de 7 de marzo de 2022, con la que se autorizó los pagos correspondientes a los beneficios de transporte y alimentación para personal de Código del Trabajo.

ANÁLISIS

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria 01.08.08.01.710304.000.17.01.0.002.0000.0000 de "COMPENSACION POR TRANSPORTE", conforme al cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para financiar los valores correspondientes a ALIMENTACIÓN en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2022-004 de 7 de marzo de 2022.

Municipio de Quito

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para cubrir los valores que se generen por el pago por concepto de Alimentación al personal del Código del Trabajo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Daniela Patiño Salcedo
ANALISTA DE TALENTO HUMANO

Municipio de Quito

J. Financiera, procede de conformidad a la ley. 21/Abr/2023

GFA, se procede a la firma de lo presente Resolución. Continuar con la normativa legal vigente. 21/Abr/2023

Presupuesto favor preparar reforma. 21/Abr/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0888

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-005-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-005-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Jefatura Administrativa.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-04-21	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-04-21	

QUITO TURISMO GERENCIA GENERAL 21 ABR 2023 Recibido por: Verónica C.

TURISMO JEFATURA FINANCIERA 21 ABR 2023 Recibido por:

TURISMO GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA 21 ABR 2023 Recibido por:

Recibido Quito 21-04-2023

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-005-CR-2023

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0856, de 18 de abril de 2023, la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar traspasos presupuestarios, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

REFORMA N° 05
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	**4.417,94**	**4.417,94**
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**4.417,94**	**4.417,94**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**4.417,94**	**4.417,94**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**4.417,94**	**4.417,94**
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1.221,36	
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.317,84	
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.578,74	
01.08.01.01.731407.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	300,00	
01.08.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		4.417,94

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de abril de 2023.

Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Municipio de Quito

J. FINANCIERA Y PRESUPUESTO, PROCEDERÉ DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE LA GF Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE

GFA autorizado. Continuar conforme a la normativa legal vigente.

21/Abr/2023

Presupuestos revisar y proceder con preparación de Resolución. 21/Abr/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0887

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0856, de 18 de abril de 2023, la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar traspasos presupuestarios, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el *"Informe Presupuestario"* de fecha 20 de abril de 2023, mismo que se entrega de manera física; para solicitar a usted Sra. Gerente General, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. María Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-04-21	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-04-21	

QUITO TURISMO
GERENCIA GENERAL
21 ABR 2023
Recibido por: Verónica P.

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
21 ABR 2023
Recibido por:

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
21 ABR 2023
Recibido por: Josh E Vera

Quito, 21 de abril de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0856, de 18 de abril de 2023, la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar traspasos presupuestarios, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 19 de abril de 2023, la Gerencia General autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"GFA, autorizado. Continuar conforme a la normativa legal vigente.."*

Con fecha 19 de abril de 2023, mediante sumilla inserta la Gerencia Financiera Administrativa dispone: *"J. Financiera, proceder a elaborar informe para reforma de acuerdo a la solicitud anexa y sumilla de la GG.."*

Dentro del informe de la solicitud de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA ADMINSTRATIVA

"ANTECEDENTES:

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, como la contratación del servicio de mantenimiento de vehículos pertenecientes a la EPMGDT, de la misma manera Jefatura Administrativa mediante el Fondo de Caja Chica realiza la adquisición de bienes o suministros de conformidad a la necesidad de la entidad, por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico						
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	Partida	Incremento	Decremento
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730405	1.221,36	
			9	730803	1.317,84	
			9	730813	1.578,74	
			9	731407	300,00	
			9	730601		-4.417,94

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda autorizar la realización el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	4.417,94	4.417,94
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	4.417,94	4.417,94
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	4.417,94	4.417,94
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	4.417,94	4.417,94
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1.221,36	
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.317,84	
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.578,74	
01.08.01.01.731407.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	300,00	
01.08.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		4.417,94

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Jheisy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-19 16:29:18 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-0856	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de Reforma Presupuestaria del área administrativa	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-04-18 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-04-18 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-04-19 15:35:02 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Presupuesto/ favor revisar y tramitar
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-04-19 15:04:32 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	1	J. Financiera, proceder a elaborar informe para reforma de acuerdo a la solicitud anexa y sumilla de la GG.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-04-19 14:44:15 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	1	GFA, autorizado. Proceder conforme a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-04-18 13:14:44 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-04-18 13:14:44 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-04-18 13:13:51 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Municipio de Quito

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0856

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de autorización de Reforma Presupuestaria del área administrativa

De mi consideración:

ANTECEDENTES

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, como la contratación del servicio de mantenimiento de vehículos pertenecientes a la EPMGDT, de la misma manera Jefatura Administrativa mediante el Fondo de Caja Chica realiza la adquisición de bienes o suministros de conformidad a la necesidad de la entidad, por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el siguiente detalle:

Quito Destino Turístico						
PROGRAMA	**PROYECTO**	**ACTIVIDAD**	**FINANCIAMIENTO**	**Partida**	**Incremento**	**Decremento**
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730405	1.221,36	
			9	730803	1.317,84	
			9	730813	1.578,74	
			9	731407	300,00	
			9	730601		-4.417,94

BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas".

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
18 ABR 2023
Recibido por:
Jesus E. Mera

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-0856

Quito, D.M., 18 de abril de 2023

artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda autorizar la realización el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sr. Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón
Coordinador Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA ADMINISTRATIVA

Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha
Jefe Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA	cjcq	EPMGDT-GFA	2023-04-17	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-04-18	

MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Quito
TURISMO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 3759

Fecha: 21/04/2023
Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Identificación: Ruc 1768154420001

DETALLE:
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.- RESOLUCIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° EPMGDT-TP-GFA-005-CR-2023 AUTORIZADA POR LA GERENCIA GENERAL.

GLOPEZ

Partida Presupuestaria		Valor
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTE	1,221.36
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,317.84
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,578.74
01.08.01.01.731407.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES IN	300.00
01.08.01.01.730601.000.17.01.0.009.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVEST	-4,417.94
	Total =>	0.00

ING. SILVIA GUERRERO
Jefe Financiera

ING. GERMANIA LOPEZ V.
Analista De Presupuesto

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

GFA, se procede a la firma de la presente Resolución. Continuar bajo normativa legal vigente.

PRESUPUESTO, PROCEDER DE CONFORMIDAD A LA SUMILLA DE LA GG Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

23/May/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1084

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-006-OL-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir de manera física, la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-006-OL-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Desarrollo - Jefatura Administrativa – Jefatura de Talento Humano.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-05-23	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-05-23	

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
23 MAY 2023
Recibido por:
Rosa E. Mera.

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1084

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

Firmado electrónicamente por:
MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ

Municipio de Quito

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-006-OL-2023

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0102, de 22 de mayo de 2023, el Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, DIRECTOR DE DESARROLLO, solicita al Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE GENERAL (E), autorización para realizar reforma presupuestaria.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0105, de 22 de mayo de 2023, el Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, DIRECTOR DE DESARROLLO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, continuar con el proceso de reforma de la Dirección de Desarrollo.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1074, de 23 de mayo de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1081, de 23 de mayo de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, para cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0328, de 23 de mayo de 2023, la Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga, DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (E), solicita al Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE GENERAL (E), autorización para realizar una reforma presupuestaria, que permita financiar la contratación del Servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la EPMGDT.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0329, de 23 de mayo de 2023, la Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga, DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (E), solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, continuar con el proceso de reforma de la Dirección de Comercialización.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

Municipio de Quito

REFORMA N° 06
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	**56.608,84**	**56.608,84**
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	**287,92**	**287,92**
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	**0,00**	**287,92**
	02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	**0,00**	**287,92**
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		287,92
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	**287,92**	**0,00**
	01 QUINDE VISITOR CENTER	**287,92**	**0,00**
01.01.03.01.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	287,92	
	6 DESARROLLO	**10.000,00**	**10.000,00**
	03 GASTOS COMUNES	**10.000,00**	**10.000,00**
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	**10.000,00**	**10.000,00**
01.06.03.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	5.000,00	
01.06.03.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	5.000,00	
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		10.000,00
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**46.320,92**	**46.320,92**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**22.020,92**	**22.020,92**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**22.020,92**	**22.020,92**
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	2.500,00	
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	19.520,92	
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		12.375,72
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		3.100,00
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ		2.820,00
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		3.725,20
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	**24.300,00**	**24.300,00**
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	**24.300,00**	**24.300,00**
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	18.400,00	
01.08.08.01.710513.000.17.01.0.002.0000.0000	ENCARGOS	5.900,00	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		9.500,00
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCI		832,00
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		13.968,00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de mayo de 2023.

Oscar Patricio López Moscoso.
GERENTE GENERAL (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

GFA, autorizado. Continuar con forme a normativa legal vigente.

23/May/2023

PRESUPUESTO, PROCEDER ACLARAR MIDAD A LA SUMILLA DE LA G.G Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1083

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0102, de 22 de mayo de 2023, el Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, DIRECTOR DE DESARROLLO, solicita al Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE GENERAL (E), autorización para realizar reforma presupuestaria.

Con fecha 22 de mayo de 2023, la Gerencia General (E) autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"D. Desarrollo Autorizad, continuar con el debido proceso conforme a normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0105, de 22 de mayo de 2023, el Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, DIRECTOR DE DESARROLLO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, continuar con el proceso de reforma de la Dirección de Desarrollo.

Mediante sumilla inserta de facha 23 de mayo de 2023, la Gerencia Gerencia Financiera Administrativa dispone *"Presupuesto, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa legal vigente"*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1074, de 23 de mayo de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

Con fecha 22 de mayo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"Presupuesto, proceder analizar información de conformidad a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1081, de 23 de mayo de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, para cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 23 de mayo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"Presupuesto, proceder atender solicitud y generar proyecto de informe para envío a la G.G (E), de conformidad a la normativa."*

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
23 MAY 2023
Recibido por:

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1083

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

"Informe Presupuestario" de fecha 23 de mayo de 2023, mismo que se entrega de manera física; para solicitar a usted Sr. Gerente General (E), se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-05-23	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-05-23	

Firmado electrónicamente por:
MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 23 de mayo de 2023

1. **ANTECEDENTES**

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0102, de 22 de mayo de 2023, el Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, DIRECTOR DE DESARROLLO, solicita al Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE GENERAL (E), autorización para realizar reforma presupuestaria.

Con fecha 22 de mayo de 2023, la Gerencia General (E) autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"D. Desarrollo Autorizado, continuar con el debido proceso conforme a normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0105, de 22 de mayo de 2023, el Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, DIRECTOR DE DESARROLLO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, continuar con el proceso de reforma de la Dirección de Desarrollo.

Mediante sumilla inserta de facha 23 de mayo de 2023, la Gerencia Gerencia Financiera Administrativa dispone *"Presupuesto, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa legal vigente"*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1074, de 23 de mayo de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

Con fecha 22 de mayo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"Presupuesto, proceder analizar información de conformidad a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1081, de 23 de mayo de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, para cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 23 de mayo de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"Presupuesto, proceder atender solicitud y generar proyecto de informe para envío a la G.G (E), de conformidad a la normativa."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0328, de 23 de mayo de 2023, la Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga, DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (E), solicita al Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE GENERAL (E), autorización para realizar una reforma

presupuestaria, que permita financiar la contratación del Servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la EPMGDT.

Con fecha 23 de mayo de 2023, la Gerencia General (E) autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"D. Comercialización Autorizado, continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0329, de 23 de mayo de 2023, la Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga, DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (E), solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, continuar con el proceso de reforma de la Dirección de Comercialización.

Mediante sumilla inserta de facha 23 de mayo de 2023, la Gerencia Gerencia Financiera Administrativa dispone *"Presupuesto, proceder a consolidar el requerimiento de reforma y continuar tramite en conformidad a la normativa legal vigente"*

Dentro de los informes de la solicitud de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA TALENTO HUMANO

"ANTECEDENTES

"(...) En atención a la RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO No. EPMGDT-SD-001-EX 12 DE MAYO DE 2023, suscrita en acto resolutivo por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano - Presidente del Directorio de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO, mediante el cual comunica:

En atención a la RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO No. EPMGDT-SD-001-EX 12 DE MAYO DE 2023, suscrita en acto resolutivo por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano - Presidente del Directorio de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO, mediante el cual comunica:

RESOLUCIÓN 001-01-2023: "ACEPTAR LA DISPONIBILIDAD DEL CARGO DE LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -QUITO TURISMO; Y NOMBRAR AL SEÑOR MAGISTER OSCAR PATRICIO LÓPEZ MOSCOSO COMO GERENTE GENERAL ENCARGADO".» (énfasis agregado)

ANÁLISIS

- *Con base a lo indicado, la Jefatura de Talento Humano procede a revisar los saldos de la partida de Encargo del Programa: 8 Gastos Generales Administrativo.*

En este sentido, se solicita financiar la partida presupuestaria 710513 correspondiente a "Encargos".

- *Adicionalmente, con la finalidad de contar con los recursos suficientes en la partida SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, se financia la misma con la presente reforma.*

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para realizar el pago correspondiente a Encargos de personal; y, considerando futuras contrataciones se procede a proyectar este gasto para el resto del año 2023.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar el pago correspondiente al rubro de Encargos y pago de Remuneraciones bajo Servicios Personales por Contrato de Quito Turismo."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO

"1.ANTECEDENTES

(...) corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, el correcto funcionamiento del sistema turístico de la ciudad mediante el diseño de proyectos que permitan facilitar el desarrollo de las zonas con mayor potencial turístico de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas zonas e impulsando el turismo a nivel nacional e internacional.

2.ALCANCE

Es necesario priorizar los recursos económicos de la Dirección de Desarrollo que permita optimizar el talento humano técnico del área a través del desarrollo de capacidades locales. Estos ajustes propuestos de reforma Presupuestaria y PAC, buscan generar la optimización de los recursos económicos de Quito Turismo.

3.REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA -PAC

Viáticos y subsistencia al exterior y Pasajes aéreos al exterior

Justificación:

Contar con un presupuesto para viáticos y pasajes al exterior para el desarrollo de capacidades para el personal técnico de la Dirección es de crucial importancia para la empresa que buscan mejorar y actualizarse en su campo de trabajo.

4.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

La reforma presupuestaria es esencial para optimizar los recursos económicos del área y generar resultados de impacto a corto plazo. Es importante asegurarse de que la reforma presupuestaria no afecta a las metas planteadas en el POA de la dirección. Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria y PAC de la Dirección de Desarrollo."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA ADMINSTRATIVA

"BASE LEGAL

(...) COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, como la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino

Turístico y sus Dependencias, así como la contratación de servicio de edición e impresión para cambio de línea gráfica para rótulo, parque automotor y credenciales de la EPMGDT, por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC dentro del Proyecto Gestión Administrativa según matriz adjunta de manera física al presente documento.

Por lo tanto, se recomienda realizar el trámite correspondiente para alcanzar la autorización para la proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	**56.608,84**	**56.608,84**
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	**287,92**	**287,92**
	02 DESARROLLO DE EVENTOS	**0,00**	**287,92**
	02 CENTRO DE EVENTOS BICENTENARIO	**0,00**	**287,92**
01.01.02.02.630402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		287,92
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	**287,92**	**0,00**
	01 QUINDE VISITOR CENTER	**287,92**	**0,00**
01.01.03.01.630208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	287,92	
	6 DESARROLLO	**10.000,00**	**10.000,00**
	03 GASTOS COMUNES	**10.000,00**	**10.000,00**
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	**10.000,00**	**10.000,00**
01.06.03.01.730302.000.17.01.0.002.0000.0000	PASAJES AL EXTERIOR	5.000,00	
01.06.03.01.730304.000.17.01.0.002.0000.0000	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	5.000,00	
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		10.000,00
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**46.320,92**	**46.320,92**

	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**22.020,92**	**22.020,92**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**22.020,92**	**22.020,92**
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	2.500,00	
01.08.01.01.730208.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	19.520,92	
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		12.375,72
01.08.01.01.730403.000.17.01.0.009.0000.0000	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)		3.100,00
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓ		2.820,00
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		3.725,20
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	**24.300,00**	**24.300,00**
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	**24.300,00**	**24.300,00**
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	18.400,00	
01.08.08.01.710513.000.17.01.0.002.0000.0000	ENCARGOS	5.900,00	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		9.500,00
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCI		832,00
01.08.08.01.710709.000.17.01.0.002.0000.0000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA		13.968,00

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	**Revisado y Aprobado:**
Ing. Jhelsy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-05-23 14:56:52 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-1081	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Ledo. CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA, Jefe Administrativo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria JA 2023	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-05-23 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-05-23 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-05-23 13:32:04 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	0	Presupuesto, proceder atender solicitud y generar proyecto de informe para envío a la G.G (E), de conformidad a la normativa.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-05-23 13:30:44 (GMT-5)	Informar	MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS (GADDMQ)	0	J. Compras Públicas, para su análisis y trámite respectivo.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA (GADDMQ)	2023-05-23 13:24:57 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA (GADDMQ)	2023-05-23 13:24:57 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA (GADDMQ)	2023-05-23 13:24:11 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Presupuesto proceder atender la solicitud y generar proyecto de oficio para emisión de la CC(E), de conformidad a la normativa

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1081

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria JA 2023

De mi consideración:

BASE LEGAL

El art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."

El art. 43 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

El art- 330 de la Codificación de Resoluciones indica "(…) Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC".

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa,

Recibido
GLOPEZ
23-05-2023

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
23 MAY 2023
15:32
Recibido por:

Quitorenace

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1081

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, como la **contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus Dependencias**, así como la **contratación de servicio de edición e impresión para cambio de línea gráfica para rótulo, parque automotor y credenciales de la EPMGDT**, por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC dentro del Proyecto Gestión Administrativa según matriz adjunta de manera física al presente documento.

Por lo tanto, se recomienda realizar el trámite correspondiente para alcanzar la autorización para la proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha
JEFE ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sr. Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón
Coordinador Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA ADMINISTRATIVA

Firmado electrónicamente por:
CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA

REFORMA PAC

AÑO	PARTIDA PRESUT.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CAT, ELGT,	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT, ANUAL	UNIDAD	COSTO UNIT.	CODIFICADO	C 1	C 2	C 3
2023	730601	831150112	Consultoria	Levantamiento de inventarios y revalorización de bienes propiedad planta y equipos de la Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Destino Turistico	NO	CONTRATACION DIRECTA	PROYECTO DE INVERSION		5.162,03	1			-	X		
2023	730601	831150112	Consultoria	Levantamiento de inventarios y revalorización de bienes propiedad planta y equipos de la Empresa Publica Metropolitana de Gestión de Destino Turistico	NO	CONTRATACION DIRECTA	PROYECTO DE INVERSION	5.162,03		1			5.162,03		X	
2023	730404	841600111	SERVICIO	Contratacion del servicio de mantenimiento para la maquinaria y equipo de la EPMGDT	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION		2.820,00	1			180,00		X	
2023	730804	326000911	BIEN	Adquisición Suministros de oficina para el cumplimiento de actividades de los funcionarios de la EPMGDT,	SI	CATALOGO ELECTRONICO	PROYECTO DE INVERSION		3.725,20	1			274,80		X	
2023	730402	547900411	SERVICIO	Mantenimiento de Edificios administrados por Quito Turismo	NO	MENOR CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION		12.375,72	1			25.624,28		X	
2023	730403	872400011	SERVICIO	Contratacion del servicio de mantenimiento de Mobiliario perteneciente a la EPMGDT	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION		3.100,00	1			-			X
2023	730208	852500041	SERVICIO	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus dependencias,	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	PROYECTO DE INVERSION		66.372,92	1			-		X	
2023	730208	852500041	SERVICIO	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus dependencias,	SI	CATALOGO ELECTRONICO	PROYECTO DE INVERSION	171.787,68		1			171.787,68		X	
2023	730204	891211012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EDICIÓN E IMPRESIÓN PARA CAMBIO DE LÍNEA GRÁFICA PARA RÓTULO, PARQUE AUTOMOTOR Y CREDENCIALES DE LA EPMGDT	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION	2.500,00		1			2.500,00		X	

REFORMA PRESUPUESTARIA						
Quito Destino Turistico						
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	Partida	Incremento	Decremento
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730404		2.820,00
			9	730804		3.725,20
			9	730402		12.375,72
			9	730403		3.100,00
			9	730208	19.520,92	
			9	730204	2.500,00	
					22.020,92	22.020,92

Elaborado Por:

Carlos Javier Salazar Quilcha
Jefe Administrativo
EPMGDT

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
TURISMO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-05-23 14:31:39 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DD-2023-0105	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres, Director de Desarrollo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	solicitud de reforma presupuestaria	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-05-22 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-05-22 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-05-23 09:24:57 (GMT-5)	Informar	MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS (GADDMQ)	1	J. Compras Públicas, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-05-23 09:23:47 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Presupuesto, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Etzon Enrique Romo Torres (GADDMQ)	2023-05-22 20:52:12 (GMT-5)	Envio Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Etzon Enrique Romo Torres (GADDMQ)	2023-05-22 20:52:12 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO	Etzon Enrique Romo Torres (GADDMQ)	2023-05-22 20:51:35 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Presupuesto, proceder analizar solicitud de conformidad a la normativa legal vigente

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0105

Quito, D.M., 22 de mayo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, de acuerdo a sumilla inserta en Memorando Nro, EPMGDT-DD-2023-0102 en donde se solicitó autorización para la realización de la reforma presupuestaria POA - PAC de la Dirección de Desarrollo me permito adjunta, el mismo con el fin de continuar con el proceso de reforma de la Dirección de Desarrollo.

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes,. Agradezco de antemano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
23 MAY 2023
9:10
Recibido por:

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres
DIRECTOR DE DESARROLLO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Anexos:
- Memorando Nro EPMGDT-DD-2023-0102 solicitud autorización reforma.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Gerson Fredy Arias Díaz
Jefe de Operaciones e Investigación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Recibido
23-05-2023
9:25

Srta. Ing. Paulina Fernanda Arboleda Gordillo
Coordinadora de Operaciones 2

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
23 MAY 2023
9:00
Recibido por:

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0105

Quito, D.M., 22 de mayo de 2023

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

			Fecha	Sumilla
Elaborado por: PAULINA FERNANDA ARBOLEDA GORDILLO	pfag	EPMGDT-DD	2023-05-22	
Aprobado por: Etzon Enrique Romo Torres	eert	EPMGDT-DD	2023-05-22	

ETZON ENRIQUE ROMO TORRES

REFORMA POA-PAC DIRECCIÓN DE DESARROLLO

PROGRAMA	PROYECTO QT	ACTIVIDADES QT	DESGLOCE ACTIVIDADES QT	DETALLE ESPECÍFICO DE LA COMPRA	PARTIDA PRES.	PRESUPUESTO PAC				AJUSTE EN CANTIDAD		AJUSTE EN MONTO		Tipo de contratación	NUEVO PAC CODIFICADO				PERIODO DE CONTRATACION			SALDO TOTAL	AFECTA A LA META	
						cant	unidad	precio unitario	total	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS		CANT.	UNIT	PRECIO UNIT.	TOTAL	C1	C2	C3		SI	NO
Desarrollo	Desarrollo	Gastos Comunes	Servicio de mantenimiento de Puntos de información y Seguridad turística del DMQ.	Servicio de mantenimiento de Puntos de información y Seguridad turística del DMQ.	730402				15000,00				10000,00					5000,00						
												Total	10000,00											
Desarrollo	Desarrollo	Gastos comunes	Viáticos y subsistencias en el exterior	Viáticos y subsistencias en el exterior	730304	1						5000,00						5000,00		X				X
Desarrollo	Desarrollo	Gastos comunes	Pasajes al exterior	Pasajes al exterior	730302	1						5000,00						5000,00		X				X
												TOTAL	10000,00											

D.M Quito, 19 mayo 2023

Aprobado por:

EZION RONIQUE ROMO TORRES

Ezion Romo

Director de Desarrollo

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

D. Desarrollo
Autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a normativa legal vigente.

22/May/2023

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0102

Quito, D.M., 22 de mayo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud Reforma Presupuestaria Dirección de Desarrollo

Por medio de la presente, solicito su autorización para la realización de la reforma presupuestaria POA-PAC de la Dirección de Desarrollo, de acuerdo a las siguientes características:

1. ANTECEDENTES

La misión de Quito Turismo es desarrollar y promocionar turísticamente el Distrito Metropolitano de Quito, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación, y contando con el talento humano especializado.

Uno de los objetivos principales es desarrollar la actividad turística en el DMQ, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística. Capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico". Así como, realizar actividades operativas relativas a las competencias que el ámbito turístico corresponde al Municipio del DMQ de conformidad con la ley.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que le corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, el correcto funcionamiento del sistema turístico de la ciudad mediante el diseño de proyectos que permitan facilitar el desarrollo de las zonas con mayor potencial turístico de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas zonas e impulsando el turismo a nivel nacional e internacional.

2. ALCANCE

Es necesario priorizar los recursos económicos de la Dirección de Desarrollo que permita optimizar el talento humano técnico del área a través del desarrollo de capacidades locales. Estos ajustes propuestos de reforma Presupuestaria y PAC, buscan generar la optimización de los recursos económicos de Quito Turismo.

3. REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA -PAC

Viáticos y subsistencia al exterior y Pasajes aéreos al exterior

TURISMO DIRECCIÓN DESARROLLO
27 MAY 2023
Recibido por:

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0102

Quito, D.M., 22 de mayo de 2023

Justificación:

Contar con un presupuesto para viáticos y pasajes al exterior para el desarrollo de capacidades para el personal técnico de la Dirección es de crucial importancia para la empresa que buscan mejorar y actualizarse en su campo de trabajo.

A continuación, se detallan algunas razones por las cuales es importante contar con un presupuesto para este tipo de actividades:

1. Mejora en la capacitación de los técnicos: Los técnicos son una parte vital de la empresa u organización y su capacitación es crucial para mantener la calidad y eficiencia de los servicios que se brindan. Al contar con un presupuesto destinado para cubrir los costos de viaje y viáticos, los técnicos pueden participar en cursos de capacitación en el exterior, lo cual les permite adquirir nuevas habilidades y conocimientos que pueden aplicar en su trabajo, mejorando así la calidad de los servicios.

2. Acceso a tecnologías y tendencias de vanguardia: Al asistir a conferencias o cursos en otros países, los técnicos pueden aprender acerca de tecnologías y tendencias de vanguardia que aún no se utilizan en su lugar de trabajo o no son conocidas en el país. Por lo tanto, al contar con un presupuesto para viáticos y pasajes al exterior, la empresa u organización puede brindarles a sus técnicos la oportunidad de estar al día con las últimas tendencias y tecnologías en su campo de trabajo.

3. Ampliación de la red de contactos: La capacitación en el extranjero también permite a los técnicos establecer contactos con colegas de otros países o empresas, lo cual puede ser muy beneficioso para la empresa u organización en el futuro. Estas conexiones pueden llevar a colaboraciones, intercambios de ideas, adquisición de nuevos clientes, entre otros beneficios.

4. Atrae y retiene el talento: Al ofrecer capacitación en el extranjero y contar con un presupuesto destinado para cubrir los costos de viaje y viáticos, la empresa puede atraer y retener el talento. Los empleados valoran el desarrollo profesional y escogerán quedarse en una empresa u organización que les brinde estas oportunidades.

En resumen, contar con un presupuesto para viáticos y pasajes al exterior para la capacitación de los técnicos es fundamental para mantener a la empresa actualizada en su campo de trabajo, mejorar la calidad de los servicios, estar al día con las últimas tendencias y tecnologías, ampliar la red de contactos y atraer y retener el talento.

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0102

Quito, D.M., 22 de mayo de 2023

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La reforma presupuestaria es esencial para optimizar los recursos económicos del área y generar resultados de impacto a corto plazo.
- Es importante asegurarse de que la reforma presupuestaria no afecta a las metas planteadas en el POA de la dirección.
- Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria y PAC de la Dirección de Desarrollo.

Adjunto matriz de reforma.en formato impreso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres
DIRECTOR DE DESARROLLO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Copia:
Sr. Mgs. Gerson Fredy Arias Díaz
Jefe de Operaciones e Investigación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gerson Fredy Arias Diaz	gfad	EPMGDT-DD	2023-05-19	
Revisado por: Etzon Enrique Romo Torres	eert	EPMGDT-DD	2023-05-22	
Aprobado por: Etzon Enrique Romo Torres	eert	EPMGDT-DD	2023-05-22	

Firmado electrónicamente por:
ETZON ENRIQUE ROMO TORRES

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-05-23 14:17:18 (GMT-5)

Generado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-1074	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, Jefe de Talento Humano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma presupuestaria	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-05-22 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-05-22 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-05-22 16:12:14 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	0	Presupuesto, proceder analizar información de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-05-22 13:27:34 (GMT-5)	Envio Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-05-22 13:27:34 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	2023-05-22 13:27:09 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Presupuesto, proceder con la respectiva información de conformidad a lo requerido

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1074

Quito, D.M., 22 de mayo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe respectivo mismo que detalla la necesidad de reforma presupuestaria para pago de remuneraciones de personal.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- Informe reforma
- Cuadro reforma
- Cuadro excel

Recibido
Chapez
22-05-2023
16:37

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
22 MAY 2023
13:27
Recibido por:

Firmado electrónicamente por: JESSICA FERNADA PALOMINO GRANDA

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

ANTECEDENTES

- Con Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-015, de 15 de diciembre de 2022, la Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, Gerente General, a esa fecha, solicita a la Gerente Financiera Administrativa, lo siguiente:

  "Con relación a la notificación de cesación de funciones del puesto de Jefe de Planificación realizada mediante Memorando Nro. EPMGDT-GG-2022-0181 y en vista de la necesidad imperante e institucional de cubrir el cargo descrito anteriormente, solicito proceder a ejecutar las acciones pertinentes para realizar el encargo de esta Jefatura al Mgs. Eduardo García Hinojosa, a partir del 16 de diciembre de 2022, con la finalidad de dar continuidad a los procesos ***institucionales desde la Jefatura de Planificación.****"*

- En atención al Memorando Nro. EPMGDT-GG-2023-0083, de fecha 21 de abril de 2023, mediante el cual la Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, a esa fecha, solicita:

  "(...) En virtud de cubrir la necesidad institucional del cargo descrito anteriormente, solicito proceder a ejecutar las acciones pertinentes para realizar el encargo de esta Gerencia a la Abg. Giselle Alejandra Narváez Pacheco, a partir del 24 de abril de 2023, con la finalidad de dar continuidad a los procesos institucionales desde la Gerencia Jurídica."

- En atención al Memorando Nro. EPMGDT-GG-2023-0099, de 11 de mayo de 2023, mediante el cual la Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, a esa fecha, solicita en su parte pertinente:

  "(...) En virtud de cubrir la necesidad institucional del cargo descrito anteriormente, solicito proceder a ejecutar las acciones pertinentes para realizar el Encargo de la Dirección de Comercialización, a partir del 12 de mayo de 2023 a favor de la servidora MACAS ARTEAGA ISABEL CAROLINA, con la finalidad de dar continuidad a los procesos institucionales de esta Dirección."

- En atención a la RESOLUCIÓN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO No. EPMGDT-SD-001-EX 12 DE MAYO DE 2023, suscrita en acto resolutivo por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano - Presidente del Directorio de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO, mediante el cual comunica:

  «El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, en ejercicio de las atribuciones singularizadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y Reglamento de Directorio; emitió la siguiente resolución en la Sesión Extraordinaria de 12 de mayo de 2023, realizada a través de la plataforma virtual Zoom:

  RESOLUCIÓN 001-01-2023: "ACEPTAR LA DISPONIBILIDAD DEL CARGO DE LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -QUITO TURISMO; ***Y NOMBRAR AL SEÑOR MAGISTER OSCAR PATRICIO LÓPEZ MOSCOSO COMO GERENTE GENERAL ENCARGADO****".»* (énfasis agregado)

ANÁLISIS

- Con base a lo indicado, la Jefatura de Talento Humano procede a revisar los saldos de la partida de Encargo del Programa: 8 Gastos Generales Administrativo.

  En este sentido, se solicita financiar la partida presupuestaria 710513 correspondiente a "Encargos".

- Adicionalmente, con la finalidad de contar con los recursos suficientes en la partida SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, se financia la misma con la presente reforma.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria detallada en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para realizar el pago correspondiente a Encargos de personal; y, considerando futuras contrataciones se procede a proyectar este gasto para el resto del año 2023.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar el pago correspondiente al rubro de Encargos y pago de Remuneraciones bajo Servicios Personales por Contrato de Quito Turismo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

JESSICA FERNADA PALOMINO GRANDA

Jessica Palomino
JEFE DE TALENTO HUMANO

Acción	Servidor/a	Firma
Elaborado por:	Daniela Patiño ANALISTA DE TALENTO HUMANO	DANIELA MARCIA PATIÑO BALCEDO

Quito TURISMO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

REFORMA PRESUPUESTARIA TALENTO HUMANO

REFORMA PRESUPUESTRIA	PROGRAMA	ÁREA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	PARTIDA	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS
X	01. TURISMO SOSTENIBLE	08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	710510	$ 18.400,00	
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	710513	$ 5.900,00	
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	710707		$ 832,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	710602		$ 9.500,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	710709		$ 13.968,00
TOTAL						**$ 24.300,00**	**$ 24.300,00**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: MARCIA DANIELA PATIÑO SALCEDO

Elaborado por:
Daniela Patiño
ANALISTA DE TALENTO HUMANO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: JESSICA FERNADA PALOMINO GRANDA

Revisado por:
Jessica Palomino
JEFE DE TALENTO HUMANO

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Presupuesto, proceder a consolidar en requerimientos de reformas y continuar trámite de conformidad a la normativa legal vigente

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0329

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria de dirección de Comercialización

De mi consideración:

Mediante el Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0328 con fecha 23 de mayo del 2023 se solicita a la Gerencia General la autorización para la reforma PAC y Presupuestaria de la Dirección de Comercialización. Después de contar con su aprobación mediante la sumilla que enuncia : **Autorizado. Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente.**

Solicito muy comedidamente sírvase continuar con el proceso para la reforma presupuestaria y Pac para la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus dependencias", incrementando el valor de los servicios de acuerdo al cuadro adjunto físicamente. Para el cumplimiento de la programación planificada. Debido a que el Servicio Nacional de Contratación Pública ha catalogado el servicio de seguridad y vigilancia lo que conlleva que los precios sean fijados por la indicada institución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
23 MAY 2023
16:30
Recibido por:

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga
DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0329

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Firmado electrónicamente por:
ISABEL CAROLINA
MACAS ARTEAGA

REFORMA PAC

AÑO	PARTIDA PRESUT,	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CAT, ELCT,	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT, ANUAL	UNIDAD	COSTO UNIT,	CODIFICADO	C 1	C 2	C 3
2023	630208	852500041	SERVICIO	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus dependencias,	SI	CATALOGO ELECTRONICO	PROYECTO DE INVERSION		5.628,42	1			-		X	
2023	630208	852500041	SERVICIO	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus dependencias,	SI	CATALOGO ELECTRONICO	PROYECTO DE INVERSION		4.899,86	1			-		X	
2023	630402	547900411	OBRA	Mantenimiento de Edificios administrados por Quito Turismo	NO	MENOR CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION		287,92	1			34.170,38		X	
2023	630208	852500041	SERVICIO	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus dependencias,	SI	CATALOGO ELECTRONICO	PROYECTO DE INVERSION	21.632,40		1			21.632,40		X	

REFORMA PRESUPUESTARIA						
Quito Destino Turístico						
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	Partida	Incremento	Decremento
Comercialización y Alianzas Estratégicas	Desarrollo de Eventos	Centro de Eventos Bicentenario	9	630402		287,92
Comercialización y Alianzas Estratégicas	Desarrollo de Eventos	Venta de Productos y Servicios	9	630208	287,92	
					287,92	287,92

Elaborado Por:

isabel Carolina Macas Arteaga
Directora de Comercialización (E)
EPMGDT

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

D. Comercialización
Autorizado.
Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente

23/May/2023

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0328

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente General (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud Reforma Pac y Presupuestaria Dirección de Comercialización

De mi consideración:

El Servicio Nacional de Contratación Pública ha catalogado el servicio de seguridad y vigilancia lo que conlleva que los precios sean fijados por la indicada institución. En tal razón solicito muy comedidamente sirvase autorizar la reforma presupuestaria y Pac para la Contratación del
servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico y sus dependencias incrementando el valor de los servicios de acuerdo al cuadro adjunto fisicamente. Para el cumplimiento de la programación planificada.

Con sentimientos de distinguida consideración

TURISMO
DIRECCIÓN COMERCIALIZACIÓN
23 FEB 2023
Recibido por:

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

QUITO TURISMO
GERENCIA GENERAL
23 MAY 2023
Recibido por:

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0328

Quito, D.M., 23 de mayo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga
DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Firmado electrónicamente por:
ISABEL CAROLINA MACAS ARTEAGA

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

GFA, se procede a la firma de la presente Resolución. Continuar conforme a la normativa legal vigente.

16/Jun/2023

JEFATURA Y PRESUPUESTO, AGREGAR A EXPEDIENTE DE REFORMA DE CONFORMIDAD A LA SUMILLA DE LA GG Y NORMATIVA VIGENTE

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1250

Presupuesto / favor revisar y anexar a expediente / Fia Mitco 16/Jun/2023

Quito, D.M., 16 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-007-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir de manera física, la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-007-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. María Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANa DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-06-16	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-06-16	

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA

15 JUN 2023

Recibido por:

Rosa E. Mena

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-20 15:36:41 (GMT-5)

Generado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-1250	**Doc. Referencia:**	–
De:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiero Administrativo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-007-CR-2023	**Descripción Anexos:**	–
Fecha Documento:	2023-06-16 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-06-16 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-06-20 12:11:26 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	4	Presupuesto' favor revisar y dar continuidad al trámite pertinente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-19 12:00:24 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	3	J. Financiera y Presupuesto, agregar a expediente de reforma de conformidad a notilla de la GG y normativa vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-06-16 10:58:13 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA, se procede a la firma de la presente Resolución. Continuar conforme a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-16 17:15:56 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-16 17:11:41 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-007-CR-2023

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057, de 14 de junio de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC de acuerdo a los requerimientos de las áreas técnicas.

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0072, de 14 de junio de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, aprobación de una reforma POA – PAC.

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0073, de 14 de junio de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, dar paso a la reforma presupuestaria para la Dirección de Comunicación.

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DC-2023-0227, de 14 de junio de 2023, la Sra. Dra. Mónica Catalina Del valle Vivanco, DIRECTORA DE CALIDAD, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, aprobación de una reforma POA – PAC cuyo objetivo es reforzar las acciones de capacitación turística que ejecuta la institución.

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1225, de 14 de junio de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC, para cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1234, de 14 de junio de 2023, la Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC.

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1232, de 14 de junio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

REFORMA N° 07
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	**218.419,67**	**218.419,67**
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	**2.800,00**	**4.204,84**
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	**0,00**	**1.404,84**
	01 QUINDE VISITOR CENTER	**0,00**	**1.404,84**
01.01.03.01.630105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		694,11
01.01.03.01.631203.001.17.01.0.009.0000.0000	MERCADERIA A CONSIGNACION		210,73
01.01.03.01.670204.000.17.01.0.009.0000.0000	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		500,00
	07 TALENTO HUMANO	**2.800,00**	**2.800,00**
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	**2.800,00**	**2.800,00**
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		2.800,00
01.01.07.01.610513.000.17.01.0.002.0000.0000	ENCARGOS	800,00	
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	2.000,00	
	2 MERCADEO	**24.896,35**	**50.904,00**
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	**24.596,35**	**11.650,00**
	01 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO)	**24.596,35**	**0,00**
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	11.650,00	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	5.346,87	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	7.599,48	
	03 MERCADO SUDAMERICA (BRASIL, ARGENTINA Y COLOMBIA)	**0,00**	**11.650,00**
01.02.01.03.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		11.650,00
	02 PROMOCION NACIONAL	**0,00**	**8.475,00**
	01 PROMOCION NACIONAL	**0,00**	**8.475,00**
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		8.475,00
	03 PROMOCION DIGITAL	**0,00**	**20.479,00**
	01 MARKETING DIGITAL	**0,00**	**20.479,00**
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		20.479,00
	05 GASTOS COMUNES	**0,00**	**10.000,00**
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	**0,00**	**10.000,00**
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		10.000,00
	06 TALENTO HUMANO	**300,00**	**300,00**
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	**300,00**	**300,00**
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	300,00	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		300,00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	**6.949,00**	**6.949,00**
	02 PROMOCION MICE	**0,00**	**6.649,00**
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	**0,00**	**6.649,00**
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		2.300,00

01.03.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		4.349,00
	04 GASTOS COMUNES	6.649,00	0,00
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	6.649,00	0,00
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	2.300,00	
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	4.349,00	
	05 TALENTO HUMANO	300,00	300,00
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	300,00	300,00
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	300,00	
01.03.05.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		300,00
	4 COMUNICACION	200,00	7.787,51
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	0,00	7.587,51
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	0,00	7.587,51
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRE		670,00
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		108,00
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)		358,00
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		3.960,87
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2.240,64
01.04.01.01.840111.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS		250,00
	04 TALENTO HUMANO	200,00	200,00
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	200,00	200,00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		200,00
01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	200,00	
	6 DESARROLLO	105.453,00	70.453,00
	01 DESARROLLO URBANO	30.479,00	28.504,00
	01 GESTION TURISTICA	30.479,00	28.504,00
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	30.479,00	
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		28.504,00
	02 DESARROLLO RURAL	33.149,00	0,00
	01 PROYECTOS TURISTICOS	33.149,00	0,00
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO	33.149,00	
	03 GASTOS COMUNES	33.025,00	33.149,00
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	33.025,00	33.149,00
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.002.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL		3.500,00
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	33.025,00	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		29.649,00
	04 TALENTO HUMANO	8.800,00	8.800,00
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	8.800,00	8.800,00
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		8.800,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7.800,00	
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.000,00	
	7 CALIDAD	3.665,64	3.665,64
	02 CAPACITACION TURISTICA	3.465,64	0,00
	01 CAPACITACION TURISTICA	3.465,64	0,00
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	3.465,64	
	03 DISTINTIVO Q	0,00	3.437,00
	01 DISTINTIVO Q	0,00	3.437,00
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		3.437,00

	06 GASTOS COMUNES	0,00	28,64
	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	0,00	28,64
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		28,64
	07 TALENTO HUMANO	200,00	200,00
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	200,00	200,00
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	200,00	
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		200,00
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	74.455,68	74.455,68
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	7.855,68	7.855,68
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	7.855,68	7.855,68
01.08.01.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		221,00
01.08.01.01.730203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO,EMBALAJE,DESEMBALAJE,ENVASE,DESENVASE Y		203,05
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		1.100,00
01.08.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		230,70
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	3.355,68	
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)		600,00
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.500,00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.000,00
01.08.01.01.731404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	400,00	
01.08.01.01.731407.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		300,00
01.08.01.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS		700,00
01.08.01.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.500,00	
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.600,00	
01.08.01.01.840105.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS		0,93
	05 GESTION FINANCIERA	22.000,00	28.560,00
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	22.000,00	28.560,00
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		60,00
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1.000,00
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA		2.500,00
01.08.05.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	22.000,00	
01.08.05.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		10.000,00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.009.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		15.000,00
	07 GESTION DE TALENTO HUMANO	8.600,00	2.040,00
	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	8.600,00	2.040,00
01.08.07.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	135,00	
01.08.07.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	6.000,00	
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		2.040,00
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.009.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS	450,00	
01.08.07.01.730808.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	90,00	
01.08.07.01.731404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.525,00	
01.08.07.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	400,00	
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	36.000,00	36.000,00
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	36.000,00	36.000,00
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		20.000,00

01.08.08.01.710106.000.17.01.0.002.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS		16.000,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	26.000,00	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.000,00	
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	7.000,00	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de junio de 2023.

Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

J. FINANCIERA Y PRESUPUESTO, PROCEDA A ELABORAR EL EXPEDIENTE DE REFORMA PRESUPUESTARIA DE CONFORMIDAD A LA SUMILLA DE LA GG Y NORMATIVA VIGENTE

Presupuesto favor revisar y tramitar 16/Jun/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1249

Quito, D.M., 16 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057, de 14 de junio de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC de acuerdo a los requerimientos de las áreas técnicas.

Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia General autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DC-2023-0227, de 14 de junio de 2023, la Sra. Dra. Mónica Catalina Del valle Vivanco, DIRECTORA DE CALIDAD, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, aprobación de una reforma POA – PAC cuyo objetivo es reforzar las acciones de capacitación turística que ejecuta la institución.

Mediante sumilla inserta de fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia General autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"G.Técnica – D. Calidad Autorizado Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1225, de 14 de junio de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC, para cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"J.Financiera, proceder a consolidad la información y elaborar informe de reforma.."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1234, de 14 de junio de 2023, la Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC.

Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"J. Financiera y Presupuesto, proceder a consolidar información anexa y generar proyecto de informe presupuestario de conformidad a la normativa."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1232, de 14 de junio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"J. Financiera y Presupuesto, proceder a consolidar información anexa y generar proyecto de informe presupuestario de conformidad a la normativa."*

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
13 JUN 2023
Recibido por:

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1249

Quito, D.M., 16 de junio de 2023

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el *"Informe Presupuestario"* de fecha 16 de junio de 2023, mismo que se entrega de manera física con sus respectivos respaldos; a fin de solicitar a usted Sra. Gerente General, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Ing. María Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-06-16	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-06-16	

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-20 15:36:01 (GMT-5)

Generado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-1249	**Doc. Referencia:**	–
De:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe financiero para reforma presupuestaria	**Descripción Anexos:**	–
Fecha Documento:	2023-06-16 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-06-16 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-06-20 12:11:24 (GMT-5)	Reasignar	JHHSY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	4	Presupuesto/ favor revisar y dar continuidad al trámite pertinente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-19 12:00:24 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	3	F. Financiera y Presupuesto, agregar a expediente de reforma de conformidad a sumilla de la GG y normativa vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-06-16 18:26:17 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA, autorizado. Proceder de acuerdo a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-16 17:11:29 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-16 17:07:27 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 16 de junio de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057, de 14 de junio de 2023, el Sr. Mgs. Oscar Patricio López Moscoso, GERENTE TÉCNICO, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC de acuerdo a los requerimientos de las áreas técnicas.

Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia General autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0072, de 14 de junio de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, aprobación de una reforma POA – PAC.

Mediante sumilla inserta de facha 14 de junio de 2023, la Gerencia General autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"J. Financiera y Presupuesto, proceder a consolidar información anexa y generar proyecto de informe presupuestario de conformidad a la normativa."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0073, de 14 de junio de 2023, el Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, dar paso a la reforma presupuestaria para la Dirección de Comunicación.

Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"J.Financiera, proceder a consolidad la información y elaborar informe de reforma."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DC-2023-0227, de 14 de junio de 2023, la Sra. Dra. Mónica Catalina Del valle Vivanco, DIRECTORA DE CALIDAD, solicita a la Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte, GERENTE GENERAL, aprobación de una reforma POA – PAC cuyo objetivo es reforzar las acciones de capacitación turística que ejecuta la institución.

Mediante sumilla inserta de facha 14 de junio de 2023, la Gerencia General autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"G.Técnica – D. Calidad Autorizado Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1225, de 14 de junio de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC, para cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"J.Financiera, proceder a consolidad la información y elaborar informe de reforma."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1234, de 14 de junio de 2023, la Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha, JEFE FINANCIERA, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC.

Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"J. Financiera y Presupuesto, proceder a consolidar información anexa y generar proyecto de informe presupuestario de conformidad a la normativa."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1232, de 14 de junio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria y PAC, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.
Con fecha 14 de junio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"J. Financiera y Presupuesto, proceder a consolidar información anexa y generar proyecto de informe presupuestario de conformidad a la normativa."*

Dentro de los informes de la solicitud de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

2. "ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Dirección Comercial, pero es importante analizar mismos que de conformidad a las necesidades actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para la ejecución de varios Procesos de Contratación Pública.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro de la Programación Presupuestaria en base a los objetivos, metas y actividades de la Dirección de Comercialización, se establecieron procesos de contratación que permiten la correcta operatividad de los procesos comerciales de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, sin embargo, conforme a las diferentes directrices del SERCOP en referencia a los procedimientos dinámicos e incorporación de nuevos procedimientos en los procesos de contratación pública, especialmente los referidos al portal de Compras Públicas, y debido a la obligatoriedad del uso de dicha herramienta, esta dependencia, con la finalidad de obtener una adecuada utilización de los recursos, procedió con el desfinanciamiento de algunas partidas presupuestarias afectando al PAC y POA de la EPMGDT para el año 2023.

Ante lo expuesto, es imperante la liberación de recursos económicos de la Dirección de Comercialización, con la finalidad de brindar a la EPMGDT los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

4. CONCLUSIONES

El POA y PAC de la Dirección de Comercialización, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas comerciales señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto realista y adecuado, que permita cumplir los distintos procesos del área, y que a su vez no obstaculice otros procesos esenciales para el funcionamiento de la empresa.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos del presupuesto de la Dirección de Comercialización, hacia el presupuesto de la Dirección de Mercadeo, con la finalidad de brindar los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando de esta manera una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE MERCADEO

6. "ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Operativo que Quito Turismo lleva a cabo cada año, se ajusta de forma articulada al Plan Estratégico de Desarrollo de Turismo Sostenible de la ciudad de Quito al 2023 desarrollado por Quito Turismo durante el 2016 y 2022 cuya misión se enfoca en la gestión y cumplimiento de funciones que buscan la estructuración de una herramienta estratégica que brinde el marco de gestión común para el Desarrollo Turístico Sostenible de Quito; la garantía de continuidad y sostenibilidad de las políticas públicas para el desarrollo turístico de la ciudad a través de estrategias y acciones acordadas y empoderadas por los actores clave del sector; y la viabilidad para el desarrollo e inversión del turismo para la atracción y llegada de visitantes nacionales e internacionales a través de la coordinación institucional entre todas las áreas de valor (Mercadeo, Desarrollo, Mice, Comercialización y Calidad) que fortalezca el posicionamiento de Quito como un destino turístico único y sostenible en el entorno sudamericano y mundial.

Es importante enfatizar que en el Plan Estratégico de Quito, una de las funciones de la Dirección de Mercadeo es "Evaluar alternativas estratégicas que permitan alcanzar el objetivo de posicionar a Quito en los distintos mercados y perfiles de turistas" con el fin de cumplir los objetivos estratégicos del plan que se enfocan principalmente en:

1. *Aumentar el aporte del turismo al PIB de la Ciudad hasta el 8% en 5 años*
2. *Posicionar a Quito como destino turístico único mundial*

Con el fin de cumplir con los objetivos, misión estratégica y la visión turística de la ciudad de Quito al 2021, se han planteado tres ejes principales en los que Quito Turismo, como ente de promoción y desarrollo turístico de Quito debe enfocar la gestión de sus acciones y programas.

- *Conectividad: que engloba el desarrollo de estrategias para atraer nuevas opciones de conexión aérea a la ciudad de Quito.*
- *Marketing: que engloba la ejecución de acciones de Marketing Integral; Desarrollo de producto e inversiones y el Mercadeo y Promoción.*
- *Producto de Alto Impacto: que engloba el desarrollo del producto MICE o Industria de Reuniones y la realización de estrategias que creen nuevos productos y atraigan inversiones.*

La misión de la Dirección de Mercadeo, es gestionar el posicionamiento y la promoción del destino Quito a nivel local, nacional e internacional con

atribuciones y competencias establecidas referentes a la promoción del destino Quito dando todo su contingente y apoyo para la implementación de estrategias de desarrollo de productos en el ámbito local que fomenten el interés de los mercados objetivos a nivel nacional e internacional de acuerdo a la Planificación Estratégica de la empresa y el Distrito Metropolitano con el fin de posicionar a Quito como destino turístico.

3. REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA -PAC

3.1 Fortalecimiento de Estrategia Gastronómica – Dirección de Desarrollo
Justificación:

El Cabildo Metropolitano, a través de Quito Turismo; la Alianza para el Emprendimiento y la Innovación (AEI); representantes de la industria de alimentos y bebidas; academia; y, medios de comunicación especializados están trabajando la estrategia gastronómica de la ciudad de Quito al año 2030 con el fin de determinar las claves de la estrategia gastronómica, poner en valor la cocina quiteña y determinar los platos tradicionales del Distrito Metropolitano.

Entre las brechas identificadas se encuentra una escasa cultura de innovación en la oferta gastronómica; la limitada oferta de espacios para innovación gastronómica; la falta de investigación de
la cadena de valor en la gastronomía quiteña; las insuficientes publicaciones especializadas sobre cocina ecuatoriana; y la falta de aprovechamiento de la identidad cultural como insumo para la innovación culinaria, razón por la que, para superar estas brechas se están delineando acciones que permitan fortalecer el patrimonio alimentario y gastronómico de la ciudad con resultados a corto, mediano y largo plazo que incluyen acciones como: gestión y acompañamiento en el desarrollo de la oferta gastronómica, campañas promocionales enfocadas en la promoción de la oferta de sabores de la ciudad, participación en eventos y congresos de promoción gastronómica de los destinos, elaboración de la guía culinaria de la ciudad, levantamiento de la oferta gastronómica del destino identificado intereses y características de los mercados de demanda, innovación de la oferta gastronómica enmarcada en principios de calidad, entre otros.
Razón por la que y al contar con el apoyo de la nueva Alcaldía para el desarrollo y fortalecimiento del plan de acción establecido dentro de la planificación de la estrategia gastronómica de Quito, resulta necesario contar con una nueva asignación presupuestaria que permita fortalecer la ejecución de las actividades contempladas para la promoción y desarrollo de la oferta gastronómica del destino, como son activaciones promocionales ATL/BTL y/o eventos promocionales que fortalezcan la aplicación de las campañas promocionales masivas de la gastronomía quiteña planificadas a nivel nacional e internacional.

3.2 Fortalecimiento de Estrategia de Promoción Internacional – Dirección de Mercadeo

Justificación:

Dentro del Plan Operativo Anual (POA/PAC) 2023 del Departamento de Mercadeo de Quito Turismo en cumplimiento al objetivo estratégico de ejecución de acciones orientadas a la promoción internacional del destino Quito ha incluido como objetivo específico de trabajo la gestión del posicionamiento y la promoción del destino Quito a nivel internacional a través de acciones de promoción turística dirigidas a periodistas, industria turística y consumidor final que busquen dar un soporte al incremento del turismo receptivo de los mercados internacionales al Distrito Metropolitano de Quito a corto y largo plazo.
Es por esta razón que, para lograr este objetivo a nivel internacional, es importante contar con el servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo para el año 2023, por tanto, el financiamiento presupuestario para el desarrollo de esta esta estrategia constituye un eje fundamental dentro de las acciones planificadas por la Dirección de Mercadeo para el posicionamiento del destino Quito a nivel internacional.

4. CONCLUSIONES

A través de las estrategias de promoción y difusión de Quito a nivel local, nacional e internacional propuestas por las direcciones técnicas de Mercadeo y Desarrollo en torno al desarrollo de la oferta gastronómica y al posicionamiento del destino a nivel internacional, se conseguirá tener impactos mediáticos en la promoción del destino Quito, a través de la realización de acciones y seguimiento en conjunto con los actores del sector de la industria turística, potenciales visitantes y otros sectores económicos, por tanto, luego del análisis técnico de necesidades y la verificación de la posible asignación presupuestaria, constituye un planteamiento clave para los nuevos objetivos de promoción que tiene la ciudad en sus mercados priorizados a través del desarrollo de una oferta turística innovadora, de calidad e impacto que fortalezca el posicionamiento del destino articulado a nuevas tendencias mundiales.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de las Direcciones de Mercadeo y Desarrollo con la finalidad de contar con los recursos necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos establecidos para el desarrollo y posicionamiento turístico del destino Quito."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN MICE

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Dirección MICE, mismos que de conformidad a las necesidades actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para la ejecución de varios Procesos de Contratación Pública.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público. Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La industria de reuniones se ha posicionado en el núcleo del turismo como uno de los principales motores de desarrollo del sector y como un importante generador de ingresos, empleo e inversión.
Es uno de los segmentos turísticos que ha merecido especial atención e investigación en los últimos años. Su vertiginoso crecimiento, aporta al desarrollo de la economía local (Grado, Strauss, & Lord, 1998), así como la difusión y transferencia de conocimientos, han sido entre otros, los factores clave para que esta industria cobre fuerza e importancia a nivel mundial. Se ha considerado que es el Turismo de Reuniones es el que mejor abarca el conjunto de actividades que se realizan incluyendo numerosos segmentos, productos con diferentes propósitos y magnitudes y ofrece beneficios directos:

a) Regula la estacionalidad de la demanda turística
b) Mejora la ocupación en temporadas bajas; La prolongada duración de algunos eventos promueve una estadía mayor de los visitantes en el destino, con el consecuente incremento del gasto total.
c) Contribuye a elevar el gasto promedio de los visitantes
d) Crea empleos, generalmente, calificados;
e)Moviliza localmente una gran cantidad de dinero en otras actividades económicas existentes en la comunidad receptora, en especial las dedicadas a proveer de servicios específicos (traducción, decoración, catering, seguridad, etc.), hoteles, restaurantes, como así también lugares de espectáculos y de compras.
f) Promueve la capacitación e intercambio profesional y de conocimientos;

g) Se constituye como una herramienta de paz entre los países;
h) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero como consecuencia del eslabonamiento productivo con otras actividades económicas;
i) Se constituye como un factor de multiplicación de los esfuerzos promocionales;
j) Promociona el destino ya que un alto porcentaje de los participantes repite su visita al lugar; y mejora la infraestructura al incrementarse el número de eventos surge la necesidad de mejorar los servicios.
k) Hay mayor distribución del ingreso per cápita y mayor generación de empleos – se utilizan todos los sectores de servicios, alimentos y bebidas, transporte, alojamiento, compras etc.
l) Promoción focalizada – la promoción del destino se centraliza hacia los comités organizadores de eventos.

Capacitación Especializada

Uno de los pilares para el fortalecimiento de la industria MICE en la ciudad, es contar con una industria sólida y calificada que pueda ser competitiva a nivel internacional y así fomentar la captación de eventos internacionales a la ciudad, en este sentido se requiere el contar con un programa de capacitación integral y especializado que involucre a la cadena de la industria MICE especialmente a los actores principales como: organizadores de eventos, DMC, hoteles de 5 y 4 estrellas, creadores de experiencias.

Para esta actividad es necesario contar con capacitadores internacionales con experiencia especializada en la industria de reuniones y que puedan impartir conocimiento sobre las últimas tendencias y herramientas para que los actores de la industria MICE pueden ser competitivos especialmente con países de la región como Colombia.

CONCLUSIONES

El POA y PAC de la Dirección MICE, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de la Dirección MICE, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN COMUNICACIÓN

1. "ANTECEDENTES

La misión de Quito Turismo es desarrollar y promocionar turísticamente el Distrito Metropolitano de Quito, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación, y contando con el talento humano especializado.

Uno de los objetivos principales es desarrollar la actividad turística en el DMQ, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística. Capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico". Así como, realizar actividades operativas relativas a las competencias que el ámbito turístico corresponde al Municipio del DMQ de conformidad con la ley.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que le corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, el correcto funcionamiento del sistema turístico de la ciudad mediante el diseño de proyectos que permitan facilitar el desarrollo de las zonas con mayor potencial turístico de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas zonas e impulsando el turismo a nivel nacional e internacional.

2. ALCANCE

Es necesario priorizar los recursos económicos de la Dirección de Comunicación para generar resultados tangibles y de impacto para Quito como destino turístico, a través de la implementación de nuevos Puntos de Información y Seguridad Turísticas en paradas del Metro, adquisición de equipos tecnológicos para los nuevos puntos de Información y Seguridad Turística e incremento de presupuesto en la implementación de facilidades turísticas en el DMQ.

Estos ajustes propuestos de reforma presupuestaria y PAC, buscan generar la optimización en el tiempo de ejecución, ejecución del Plan de Gobierno de la nueva Administración Municipal y la dinamización del turismo en el DMQ.

***Justificación**:*

De acuerdo a la necesidad institucional para que la Dirección de Mercadeo incremente su techo presupuestario en el Servicio de Relaciones Públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo para los años 2022 y 2023; y, considerando que, para lograr este objetivo a nivel internacional es importante contar con el servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo para el año 2023; es fundamental contar con el financiamiento presupuestario para el desarrollo de esta estrategia, como parte de las acciones planificadas por la Dirección de Mercadeo para el posicionamiento del destino Quito a nivel internacional.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- *Las reformas presupuestarias son esenciales para optimizar los recursos económicos del área y generar resultados de impacto a corto y largo plazo.*
- *Es importante asegurarse de que la reforma presupuestaria no afecta a las metas planteadas en el POA de la Dirección, sino más bien, contribuyen al logro de su cumplimiento.*
- *Se recomienda autorizar la reforma POA - PAC para realizar los materiales POP y alinearnos a lo solicitado por SECOM.*
- *Realizar la reforma presupuestaria para que el área de Mercadeo realice la promoción internacional del destino Quito*

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE DESARROLLO

1. "ANTECEDENTES

(...) le corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, el correcto funcionamiento del sistema turístico de la ciudad mediante el diseño de proyectos que permitan facilitar el desarrollo de las zonas con mayor potencial turístico de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas zonas e impulsando el turismo a nivel nacional e internacional.

2. ALCANCE

Es necesario priorizar los recursos económicos de la Dirección de Desarrollo que permita generar resultados tangibles y de impacto para Quito como destino turístico, a través de la implementación de nuevos Puntos de Información y Seguridad Turísticas en paradas del Metro, adquisición de equipos tecnológicos para los nuevos puntos de Información y Seguridad Turística e incremento de presupuesto en la implementación de facilidades turísticas en el DMQ. Estos ajustes propuestos de reforma presupuestaria y PAC, buscan generar la optimización el tiempo de ejecución, ejecución del Plan de Gobierno de la nueva Administración Municipal y dinamización del turismo en el DMQ.

3. REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA -PAC

Implementación Puntos de Información y Seguridad Turística

Justificación:

Los Puntos de Información y Seguridad Turística en el Sistema del Metro de Quito son de gran importancia para los visitantes y residentes de la ciudad, ya que

ofrecen información útil en tiempo real sobre recorridos, horarios, paradas y tarifas del sistema de transporte. Además, brindan asistencia en caso de emergencias y proporcionan información turística relevante acerca de los lugares turísticos cercanos, como museos, parques, centros comerciales y restaurantes.

Estos Puntos de Información y Seguridad Turística también son esenciales para garantizar la seguridad de los usuarios del metro. Los agentes de seguridad presentes en estos puntos recibirán capacitación especializada para aplicar protocolos de seguridad en casos de emergencias, como terremotos, evacuaciones, incendios y fuga de gases. Además, disponen de sistemas de monitoreo de cámaras de seguridad, lo que permite la detección de situaciones de riesgo y la toma inmediata de medidas preventivas para garantizar la integridad de los usuarios.

En resumen, los Puntos de Información y Seguridad Turística juegan un papel fundamental en la mejora de la experiencia del usuario del metro de Quito al facilitar información relevante y oportuna, además de garantizar un entorno seguro para el transporte y el turismo en la ciudad.

Luego de un análisis técnico- turístico y acuerdos con la Empresa del Metro, se ha establecido que se implementará nuevos Puntos de Información y Seguridad Turística sen las siguientes paradas: El Labrador, El Ejido y San Francisco.

Incremento de presupuesto en la Implementación de facilidades turísticas en el DMQ.

Justificación:

El incremento del presupuesto para la implementación de facilidades turísticas es de vital importancia porque puede tener un impacto significativo en el desarrollo del turismo en el DMQ. Aquí hay algunas razones por las que es importante:

1. Atraer a más turistas: Las facilidades turísticas mejoradas pueden atraer a más turistas a la región o país, lo que a su vez puede aumentar los ingresos y el empleo.

2. Mejorar la experiencia del turista: La inversión en infraestructuras turísticas puede mejorar la experiencia del turista al proporcionar servicios y comodidades mejoradas, lo que puede mejorar su percepción de la región o país.

3. Fomentar la inversión y el desarrollo económico: Una infraestructura turística mejorada puede fomentar la inversión y el desarrollo económico del Distrito Metropolitano de Quio, ya que puede atraer a inversores y nuevas empresas.

4. Promover la conservación ambiental: La inversión en facilidades turísticas puede incluir proyectos de conservación ambiental, lo que puede reducir el

impacto negativo del turismo en el medio ambiente y ayudar a preservar la belleza natural y los recursos de la región.

5. Generar ingresos públicos: El turismo puede ser una fuente importante de ingresos públicos, a través de impuestos y tarifas, lo que puede contribuir a financiar otros programas y servicios públicos importantes.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- *Las reformas presupuestarias son esenciales para optimizar los recursos económicos del área y generar resultados de impacto a corto plazo.*
- *Es importante asegurarse de que la reforma presupuestaria no afecta a las metas planteadas en el POA de la dirección, sino más bien contribuyen al logro de su cumplimiento.*
- *Se recomienda autorizar la reforma POA - PAC para la Implementación Puntos de Información y Seguridad Turística e Incremento de presupuesto en la Implementación de facilidades turísticas en el DMQ."*

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE CALIDAD

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto la contratación de productos y servicios a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la institución, en relación a las funciones inherentes a la Dirección de Calidad.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos que se plantean, cumplen con las condiciones mencionadas en las Normas Técnicas de Presupuesto del Sector Público y el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir, los traspasos de créditos propuestos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma.

Es preciso indicar, que existe la disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias de las que se plantea obtener los recursos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el presupuesto actual de la Dirección de Calidad se evidencian saldos en los proyectos de Capacitación, Distintivo Q y Gastos Comunes; esto se debe a que los valores contratados resultaron menores a los valores presupuestados inicialmente, por tanto, varias partidas presupuestarias han tenido saldos a favor al presupuesto asignado a la Dirección de Calidad. Es así que, con el objetivo de unificar y optimizar los recursos mencionados, se plantea el movimiento de valores en apego a la normativa legal vigente.

En este sentido y con el propósito de mejorar la calidad de la prestación de los servicios turísticos del Distrito Metropolitano de Quito, procurando la continuidad y sostenibilidad de las acciones en materia de capacitación ejecutadas por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo, se plantea el fortalecimiento de las acciones referentes a la capacitación para el sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito, a través del aumento de recursos, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

CONCLUSIONES

A través del Plan Anual de Contratación (PAC) y el Plan Operativo Anual (POA) dela Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la Dirección de Calidad puede ejecutar en estricto cumplimiento sus actividades planificadas, alcanzando así sus objetivos y metas planteados para el ejercicio fiscal 2023, de ahí la importancia de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de la Dirección de Calidad a través de una reforma presupuestaria POA y PAC, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, propiciando una adecuada utilización de los recursos institucionales para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA ADMINISTRATIVA

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Jefatura Administrativa, mismos que de conformidad a las necesidades actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para la ejecución de varios Procesos de Contratación Pública.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:
Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Esta dependencia a procedido a realizar el levantamiento de la etapa preparatoria del proceso de Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Parque Automotor de la EPMGDT, mismo que una vez establecido el presupuesto referencial del proceso mediante el estudio de mercado, no se ocupa el importe total asignado en POA y PAC de la Jefatura.

Ante lo expuesto, es imperante el reajuste de recursos económicos de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

CONCLUSIONES

El POA y PAC de la Jefatura Administrativa, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la asignación adicional de recursos económicos dentro del presupuesto de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA FINANCIERA

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Jefatura Financiera, mismos que de conformidad a las necesidades actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para ajustar a las necesidades actuales de la Jefatura.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.
Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro de la Programación Presupuestaria en base a los objetivos, metas y actividades de la Jefatura Financiera se establecieron procesos de contratación que permiten la consecución de metas y objetivos de esta Jefatura.

Al realizar la revisión del POA de la Jefatura Financiera, se evidencia la necesidad de realizar la presente reforma y financiar la actividad de actualización del Sistema Financiero Olympo;

Los valores que se consideran para la presente reforma corresponden a actividades que se pueden desarrollar con menor cantidad de recursos y los saldos de actividades ya ejecutadas, como el caso de Auditoria de Estados Financieros finalizados al 31 de diciembre de 2022.

El valor de USD. 6.560,00 se relaizará el traspaso al área de Talento Humano, para financiar la adquisición de bienes y materiales para la gestión de riegos.

CONCLUSIONES
El POA y PAC de la Jefatura Financiera, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de la Jefatura FInanciera, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia."

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA DE TALENTO HUMANO

"ANTECEDENTES

- *La Jefatura de Talento Humano requiere realizar el pago de rubros de remuneraciones al personal de Quito Turismo, por lo que se necesita realizar una reforma presupuestaria con la finalidad de financiar las correspondientes partidas.*

- *Con INFORME DE NECESIDAD Nro. EPMGDT-JTH-2023-0039, de asunto "ESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA EPMGDT", los servidores Andrés Mogro, ESPECIALISTA DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, y Javier Ocampo, ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS, describen los bienes que requiere la Unidad de Gestión de Riesgos / Seguridad y Salud Ocupacional de la EPMGDT para contar con los recursos necesarios para gestionar los escenarios de emergencia en la institución, en concordancia con la normativa legal vigente en materia de Higiene y Seguridad Laboral.*

ANÁLISIS

- *Con base a lo indicado, una vez que se requiere realizar el pago de remuneraciones del personal de Quito Turismo, se solicita financiar las partidas presupuestarias conforme cuadro anexo.*

- *Además, se requiere dar cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de Higiene y Seguridad Laboral, conforme necesidades expuestas en el INFORME DE NECESIDAD Nro. EPMGDT-JTH-2023-0039.*

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de las partidas presupuestarias detalladas en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- *Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, así como, el pago de demás beneficios de ley de conformidad a la proyección de gasto de personal por las nóminas del período de junio a diciembre 2023.*

- *Además, esta solicitud busca atender las necesidades expuestas en el INFORME DE NECESIDAD Nro. EPMGDT-JTH-2023-0039, documento que explica que, el equipamiento con los bienes descritos en la tabla 1 de dicho informe, servirá no solo para garantizar la seguridad de los servidores en caso de accidentes laborales, sino también, para dar cumplimiento a la normativa vigente conforme lo establece el DECRETO EJECUTIVO 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES cuyo artículo 46 señala "(...) SERVICIOS DE PRIMEROS*

AUXILIOS. - Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores durante la jornada de trabajo. Si el centro tuviera 25 o más trabajadores simultáneos, dispondrá, además, de un local destinado a enfermería."

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar pagos correspondientes a remuneraciones del personal durante el ejercicio fiscal 2023 de la EPMGDT; así como la adquisición de recursos necesarios para gestionar los escenarios de emergencia en la institución, en concordancia con la normativa legal vigente en materia de Higiene y Seguridad Laboral."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	**218.419,67**	**218.419,67**
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	**2.800,00**	**4.204,84**
	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	**0,00**	**1.404,84**
	01 QUINDE VISITOR CENTER	**0,00**	**1.404,84**
01.01.03.01.630105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		694,11
01.01.03.01.631203.001.17.01.0.009.0000.0000	MERCADERIA A CONSIGNACION		210,73
01.01.03.01.670204.000.17.01.0.009.0000.0000	GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS		500,00
	07 TALENTO HUMANO	**2.800,00**	**2.800,00**
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	**2.800,00**	**2.800,00**
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		2.800,00

01.01.07.01.610513.000.17.01.0.002.0000.0000	ENCARGOS	800,00	
01.01.07.01.610707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	2.000,00	
	2 MERCADEO	**24.896,35**	**50.904,00**
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	**24.596,35**	**11.650,00**
	01 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO)	**24.596,35**	**0,00**
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	11.650,00	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	5.346,87	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	7.599,48	
	03 MERCADO SUDAMERICA (BRASIL, ARGENTINA Y COLOMBIA)	**0,00**	**11.650,00**
01.02.01.03.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		11.650,00
	02 PROMOCION NACIONAL	**0,00**	**8.475,00**
	01 PROMOCION NACIONAL	**0,00**	**8.475,00**
01.02.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		8.475,00
	03 PROMOCION DIGITAL	**0,00**	**20.479,00**
	01 MARKETING DIGITAL	**0,00**	**20.479,00**
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		20.479,00
	05 GASTOS COMUNES	**0,00**	**10.000,00**
	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	**0,00**	**10.000,00**
01.02.05.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		10.000,00
	06 TALENTO HUMANO	**300,00**	**300,00**
	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	**300,00**	**300,00**
01.02.06.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	300,00	
01.02.06.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		300,00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	**6.949,00**	**6.949,00**
	02 PROMOCION MICE	**0,00**	**6.649,00**
	01 PROMOCION NACIONAL MICE	**0,00**	**6.649,00**
01.03.02.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		2.300,00
01.03.02.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		4.349,00
	04 GASTOS COMUNES	**6.649,00**	**0,00**
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	**6.649,00**	**0,00**
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	2.300,00	
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	4.349,00	
	05 TALENTO HUMANO	**300,00**	**300,00**
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	**300,00**	**300,00**
01.03.05.01.710509.000.17.01.0.002.0000.0000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	300,00	
01.03.05.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES		300,00
	4 COMUNICACION	**200,00**	**7.787,51**
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	**0,00**	**7.587,51**
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	**0,00**	**7.587,51**
01.04.01.01.730241.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIO DE MONITOREO DE LA INFORMACION EN TELEVISION, RADIO, PRE		670,00
01.04.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		108,00
01.04.01.01.731411.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS (NO DEPRECIABLES)		358,00
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		3.960,87
01.04.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2.240,64
01.04.01.01.840111.000.17.01.0.002.0000.0000	PARTES Y REPUESTOS		250,00
	04 TALENTO HUMANO	**200,00**	**200,00**
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	**200,00**	**200,00**
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		200,00

01.04.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION	200,00	
	6 DESARROLLO	**105.453,00**	**70.453,00**
	01 DESARROLLO URBANO	**30.479,00**	**28.504,00**
	01 GESTION TURISTICA	**30.479,00**	**28.504,00**
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.002.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	30.479,00	
01.06.01.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		28.504,00
	02 DESARROLLO RURAL	**33.149,00**	**0,00**
	01 PROYECTOS TURISTICOS	**33.149,00**	**0,00**
01.06.02.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO	33.149,00	
	03 GASTOS COMUNES	**33.025,00**	**33.149,00**
	01 GASTOS COMUNES DE DESARROLLO	**33.025,00**	**33.149,00**
01.06.03.01.730201.000.17.01.0.002.0000.0000	TRANSPORTE DE PERSONAL		3.500,00
01.06.03.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	33.025,00	
01.06.03.01.730425.000.17.01.0.002.0000.0000	INSTALACION, READECUACION, MONTAJE DE EXPOSICIONES, MANTENIMIENTO		29.649,00
	04 TALENTO HUMANO	**8.800,00**	**8.800,00**
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	**8.800,00**	**8.800,00**
01.06.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		8.800,00
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7.800,00	
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1.000,00	
	7 CALIDAD	**3.665,64**	**3.665,64**
	02 CAPACITACION TURISTICA	**3.465,64**	**0,00**
	01 CAPACITACION TURISTICA	**3.465,64**	**0,00**
01.07.02.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	3.465,64	
	03 DISTINTIVO Q	**0,00**	**3.437,00**
	01 DISTINTIVO Q	**0,00**	**3.437,00**
01.07.03.01.730249.000.17.01.0.009.0000.0000	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES		3.437,00
	06 GASTOS COMUNES	**0,00**	**28,64**
	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	**0,00**	**28,64**
01.07.06.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		28,64
	07 TALENTO HUMANO	**200,00**	**200,00**
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	**200,00**	**200,00**
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	200,00	
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		200,00
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**74.455,68**	**74.455,68**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**7.855,68**	**7.855,68**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**7.855,68**	**7.855,68**
01.08.01.01.730105.000.17.01.0.009.0000.0000	TELECOMUNICACIONES		221,00
01.08.01.01.730203.000.17.01.0.009.0000.0000	ALMACENAMIENTO,EMBALAJE,DESEMBALAJE,ENVASE, DESENVASE Y		203,05
01.08.01.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		1.100,00
01.08.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		230,70
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	3.355,68	
01.08.01.01.730405.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION)		600,00
01.08.01.01.730803.000.17.01.0.009.0000.0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.500,00
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.009.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS		3.000,00
01.08.01.01.731404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIA Y EQUIPO	400,00	
01.08.01.01.731407.000.17.01.0.009.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS		300,00

Quitoreviace

01.08.01.01.770102.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS		700,00
01.08.01.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.500,00	
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.600,00	
01.08.01.01.840105.000.17.01.0.009.0000.0000	VEHICULOS		0,93
	05 GESTION FINANCIERA	**22.000,00**	**28.560,00**
	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	**22.000,00**	**28.560,00**
01.08.05.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F		60,00
01.08.05.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		1.000,00
01.08.05.01.730602.000.17.01.0.009.0000.0000	SERVICIO DE AUDITORIA		2.500,00
01.08.05.01.730702.000.17.01.0.009.0000.0000	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	22.000,00	
01.08.05.01.730704.000.17.01.0.009.0000.0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS		10.000,00
01.08.05.01.780101.000.17.01.0.009.0000.0000	A ENTIDADES DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO		15.000,00
	07 GESTION DE TALENTO HUMANO	**8.600,00**	**2.040,00**
	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	**8.600,00**	**2.040,00**
01.08.07.01.730204.000.17.01.0.009.0000.0000	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, F	135,00	
01.08.07.01.730404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	6.000,00	
01.08.07.01.730612.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		2.040,00
01.08.07.01.730802.000.17.01.0.009.0000.0000	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS	450,00	
01.08.07.01.730808.000.17.01.0.009.0000.0000	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	90,00	
01.08.07.01.731404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.525,00	
01.08.07.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	400,00	
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	**36.000,00**	**36.000,00**
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	**36.000,00**	**36.000,00**
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		20.000,00
01.08.08.01.710106.000.17.01.0.002.0000.0000	SALARIOS UNIFICADOS		16.000,00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	26.000,00	
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	3.000,00	
01.08.08.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	7.000,00	

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Jheisy Germania López V. **Analista de Presupuesto EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo V. **Gerente Financiera Administrativa EPMGDT**

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

URGENTE: J. FINANCIERA Y PRESUPUESTO, DE ACUERDO A LA SUMILLA DE AUTORIZA CIÓN DE LA GG, AGREGAR AL EXPEDIENTE PARA PROYECTO DE INFORME DE REFORMA PRESUPUESTARIA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA.

Proyecto/Envío revisar y consolidar información para el informe financiero

15/Jun/2023 MP

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: REFORMA POA-PAC 2023

De mi consideración:

De conformidad a los memorandos:

No. EPMGDT-DMKT-2023-0135, de fecha 14 de Junio de 2023, de la Dirección de Mercadeo, donde se menciona lo siguiente:

(...)'De acuerdo a las necesidades actuales de la entidad se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC según matriz adjunta al presente documento. Por lo tanto, se adjunta de manera física el informe técnico y detalle de reforma para que se proceda con el trámite correspondiente para proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección'.

No. EPMGDT-DD-2023-0125, de fecha 14 de Junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo, donde se menciona lo siguiente:

(...)'Por medio de la presente adjunto la reforma POA-PAC de la Dirección de Desarrollo, para su análisis y gestión para la autorización de Gerencia General.

Se adjunta en formato físico la matriz de reforma y el informe de justificación de la reforma.'

No. EPMGDT-DMICE-2023-0098, de fecha 14 de Junio de 2023, de la Dirección de MICE, donde se menciona lo siguiente:

(...)'La Dirección MICE tiene como su misión promocionar y captar eventos internacionales y nacionales para la ciudad de Quito (eventos, asociativos, corporativos, viajes de
incentivos, ferias y viajes SERFN), y que de acuerdo a las necesidades actuales de la entidad se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC según matriz adjunta al presente documento.

Por lo tanto, se adjunta de manera física el informe técnico y detalle de reforma para que

Recibido
15.06.2023

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
14 JUN 2023
Recibido por:

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

se proceda con el trámite correspondiente para proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección."

No. EPMGDT-DCML-2023-0347, de fecha 14 de Junio de 2023, de la Dirección de Comercialización, donde se menciona lo siguiente:

(...)*"Por medio de la presente, solicito gentilmente su autorización para la reforma presupuestaria y PAC de acuerdo a la matriz adjunta (de manera física), con el informe de justificación de liberación de recursos económicos de la Dirección de Comercialización (adjunto de manera física), con la finalidad de brindar a la EPMGDT los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad."*

En virtud a lo expuesto, en mi calidad de Gerente Técnico de EPMGDT-QUITO TURISMO, me permito elevar a la Gerencia General las solicitudes de Reforma PAC-POA 2023, para su respectiva aprobación

Particular pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
GERENTE TÉCNICO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Copia:
Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina
Director de Mercadeo

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO

Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga
Directora de Comercialización (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres
Director de Desarrollo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión
Director Mice
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE

OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-14 16:51:04 (GMT-5)

Generado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GT-2023-0057	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Mgs. OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO, Gerente Técnico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	REFORMA POA-PAC 2023	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-06-14 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-06-14 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-06-14 16:42:24 (GMT-5)	Recalgar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA, entregado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-06-14 16:15:59 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-06-14 16:15:59 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-06-14 16:16:27 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0351

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria Dirección de Comercialización

De mi consideración:

Una vez que la Gerencia General autorizó el Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0347, de 14 de junio de 2023, en el que mediante sumilla inserta indica "GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente." . Solicito a usted dar paso a la reforma presupuestaria / PAC para la Dirección de Comercialización, de acuerdo a la siguiente documentación adjunta de manera física:

Matriz Reforma
Informe de justificación
Memorando No. EPMGDT-DCML-2023-0347
Recorrido de la hoja de ruta autorizado por Gerencia General

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
14 JUN 2023
Recibido por:

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga
DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0351

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Anexos:
- EPMGDT-DCML-2023-0347.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Sr. Mgs. Carlos Alberto Benitez Salguero
Analista 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLOS ALBERTO BENITEZ SALGUERO	cabs	EPMGDT-DCML	2023-06-14	
Aprobado por: Isabel Carolina Macas Arteaga	im	EPMGDT-DCML	2023-06-14	

ISABEL CAROLINA MACAS ARTEAGA

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-14 16:51:04 (GMT-5)

Generado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GT-2023-0057	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Mgs. OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO, Gerente Técnico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	REFORMA POA-PAC 2023	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-06-14 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-06-14 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-06-14 16:42:24 (GMT-5)	Recibido	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TECNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-06-14 16:15:58 (GMT-5)	Envio Electronico del Documento		0	
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TECNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-06-14 16:15:58 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TECNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-06-14 16:16:37 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: REFORMA POA-PAC 2023

De mi consideración:

De conformidad a los memorandos:

No. EPMGDT-DMKT-2023-0135, de fecha 14 de Junio de 2023, de la Dirección de Mercadeo, donde se menciona lo siguiente:

(...)'De acuerdo a las necesidades actuales de la entidad se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC según matriz adjunta al presente documento. Por lo tanto, se adjunta de manera física el informe técnico y detalle de reforma para que se proceda con el trámite correspondiente para proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección'.

No. EPMGDT-DD-2023-0125, de fecha 14 de Junio de 2023, de la Dirección de Desarrollo, donde se menciona lo siguiente:

(...)'Por medio de la presente adjunto la reforma POA-PAC de la Dirección de Desarrollo, para su análisis y gestión para la autorización de Gerencia General.

Se adjunta en formato físico la matriz de reforma y el informe de justificación de la reforma.'

No. EPMGDT-DMICE-2023-0098, de fecha 14 de Junio de 2023, de la Dirección de MICE, donde se menciona lo siguiente:

(...)'La Dirección MICE tiene como su misión promocionar y captar eventos internacionales y nacionales para la ciudad de Quito (eventos, asociativos, corporativos, viajes de
incentivos, ferias y viajes SERFN), y que de acuerdo a las necesidades actuales de la entidad se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC según matriz adjunta al presente documento.

Por lo tanto, se adjunta de manera física el informe técnico y detalle de reforma para que

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

se proceda con el trámite correspondiente para proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección.'

No. EPMGDT-DCML-2023-0347, de fecha 14 de Junio de 2023, de la Dirección de Comercialización, donde se menciona lo siguiente:

(...)'Por medio de la presente, solicito gentilmente su autorización para la reforma presupuestaria y PAC de acuerdo a la matriz adjunta (de manera física), con el informe de justificación de liberación de recursos económicos de la Dirección de Comercialización (adjunto de manera física), con la finalidad de brindar a la EPMGDT los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.'

En virtud a lo expuesto, en mi calidad de Gerente Técnico de EPMGDT-QUITO TURISMO, me permito elevar a la Gerencia General las solicitudes de Reforma PAC-POA 2023, para su respectiva aprobación

Particular pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
GERENTE TÉCNICO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Copia:
Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina
Director de Mercadeo

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0057

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO

Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga
Directora de Comercialización (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres
Director de Desarrollo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión
Director Mice
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE

OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0347

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

ASUNTO: Reforma Dirección de Comercialización

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito gentilmente su autorización para la reforma presupuestaria y PAC de acuerdo a la matriz adjunta (de manera física), con el informe de justificación de liberación de recursos económicos de la Dirección de Comercialización (adjunto de manera física), con la finalidad de brindar a la EPMGDT los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Lcda. Isabel Carolina Macas Arteaga
DIRECTORA DE COMERCIALIZACIÓN (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Copia:
Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sr. Mgs. Carlos Alberto Benitez Salguero
Analista 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO -

www.quito-turismo.com.ec
Pasaje Cleto Elio Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)
PBX 2 299 3300 al 299 3330

TURISMO
GERENCIA TÉCNICA
14 JUN 2023
Quitoreveace

Recibido por:
Michelle Rosero

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-DCML-2023-0347

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLOS ALBERTO BENITEZ SALGUERO	cabs	EPMGDT-DCML	2023-06-14	
Aprobado por: Isabel Carolina Macas Arteaga	im	EPMGDT-DCML	2023-06-14	

ISABEL CAROLINA MACAS ARTEAGA

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

INFORME LIBERACIÓN DE RECURSOS

DIRECCIÓN COMERCIAL

14 de junio 2023

1. BASE LEGAL

Plan Anual de Contrataciones

El art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."

El art. 43 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Presupuesto

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Dirección Comercial, pero es importante analizar mismos que de conformidad a las necesidades

actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para la ejecución de varios Procesos de Contratación Pública.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro de la Programación Presupuestaria en base a los objetivos, metas y actividades de la Dirección de Comercialización, se establecieron procesos de contratación que permiten la correcta operatividad de los procesos comerciales de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, sin embargo, conforme a las diferentes directrices del SERCOP en referencia a los procedimientos dinámicos e incorporación de nuevos procedimientos en los procesos de contratación pública, especialmente los referidos al portal de Compras Públicas, y debido a la obligatoriedad del uso de dicha herramienta, esta dependencia, con la finalidad de obtener una adecuada utilización de los recursos, procedió con el desfinanciamiento de algunas partidas presupuestarias afectando al PAC y POA de la EPMGDT para el año 2023.

Ante lo expuesto, es imperante la liberación de recursos económicos de la Dirección de Comercialización, con la finalidad de brindar a la EPMGDT los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

CONCLUSIONES

El POA y PAC de la Dirección de Comercialización, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas comerciales señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto realista y adecuado, que permita cumplir los distintos procesos del área, y que a su vez no obstaculice otros procesos esenciales para el funcionamiento de la empresa.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos del presupuesto de la Dirección de Comercialización, hacia el presupuesto de la Dirección de Mercadeo, con la finalidad de brindar los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando de esta manera una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia.

Anexo: Cuadro Reforma

Quitoresiste

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Elaborado por:

ISABEL CAROLINA MACAS ARTEAGA

Isabel Macas Arteaga.
Directora Comercial (E)
EPMGDT

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

REFORMA PRESUPUESTARIA

PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS
01 TURISMO SOSTENIBLE	01 COMERCIALIZACIÓN	03 VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	01 QUINDE VISITOR CENTER	Servicio de teléfono e internet (comisión datalink y datafast)	630105		$ 694,11
				Adquisición de mercadería a consignación	631203		$ 210,73
				Comisión de tarjetas de crédito	670204		$ 500,00
01 TURISMO SOSTENIBLE	02 MERCADEO	01 PROMOCIÓN INTERNACIONAL	01 MERCADO NORTEAMERICA	Certificación Presupuestaria Futura N. EPMGDT-KG-006-22. Servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito para los mercados de Norteamérica, Europa y Resto del Mundo para los años 2022 y 2023	730207	$ 1.404,84	
TOTALES						**1.404,84**	**1.404,84**

Aprobado por:

Isabel Cristina Macas Arteaga
Directora de Comercialización (E)
EPMGDT

Aprobado por:

María [illegible] Heredia
Directora de Mercadeo
EPMGDT

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-DMKT-2023-0135

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

ASUNTO: Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria 2023

De mi consideración:

De acuerdo a las necesidades actuales de la entidad se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC según matriz adjunta al presente documento. Por lo tanto, se adjunta de manera física el informe técnico y detalle de reforma para que se proceda con el trámite correspondiente para proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina
DIRECTOR DE MERCADEO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO

Copia:
Sr. Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres
Director de Desarrollo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
MARIA BELEN HEREDIA MEDINA

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

INFORME TÉCNICO
REFORMA PRESUPUESTARIA, POA / PAC
DIRECCIÓN DE MERCADEO

Fecha: Quito, 14 junio 2023

1. ANTECEDENTES

La empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico es una entidad de derecho público, cuya misión empresarial es "Desarrollar y promocionar turísticamente el Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sistema turístico, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación, contando con talento humano especializado" cuyos objetivos primordiales se centran en el desarrollo turístico del Distrito Metropolitano y la realización de acciones orientadas a la promoción nacional e internacional para el posicionamiento de la oferta turística de la ciudad de Quito.

Quito Turismo busca gestionar el destino turístico de forma sostenible, buscando equilibrio territorial e incidencia nacional; a través del diseño, desarrollo, asistencia técnica, promoción y comercialización de los productos turísticos del Distrito, con la participación de todas las formas de organización de la producción y ciudadanía, en beneficio de la experiencia de los visitantes.

De acuerdo con el Código Municipal de la Ordenanza Metropolitana 001-2019 (29mar2019), que en su Libro I.2, Título V de las Empresas Metropolitanas, Capítulo VI Art. I.2.131-I.2.134 que contiene la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se enmarca en el estricto cumplimiento de los siguientes objetivos empresariales:

a) Desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística, capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico, entre otras;
b) Promocionar el Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional;
c) Coordinar las actividades del fondo de promoción y desarrollo turístico;
d) Fomentar la inversión en el sector turístico, a través de cualquier instrumento o sistema;
e) Realizar investigaciones y estudios de la oferta y demanda turística y la producción de instrumentos de planificación y gestión en el sector turístico;
f) Desarrollar, en el marco de la legislación vigente, rubros de negocios relacionados, directa e indirectamente, con las actividades turísticas previstas en la legislación ecuatoriana, en coordinación con otras empresas;
g) Prestar servicios públicos, a través de la infraestructura a su cargo, como partícipe o integrador de la actividad de ferias, eventos y convenciones;
h) Prestar servicios públicos relacionados con la gestión de Quito como destino turístico en todos los ámbitos de la actividad turística;
i) Las demás actividades operativas relativas a las competencias en el ámbito turístico corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la ley y las que en esa materia les ha sido transferidas por el Gobierno Nacional.

BASE LEGAL

Plan Anual de Contrataciones

El art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."

El art. 43 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

El art- 330 de la Codificación de Resoluciones indica "(...) Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC".

Presupuesto

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Operativo que Quito Turismo lleva a cabo cada año, se ajusta de forma articulada al Plan Estratégico de Desarrollo de Turismo Sostenible de la ciudad de Quito al 2023 desarrollado por Quito Turismo durante el 2016 y 2022 cuya misión se enfoca en la gestión y cumplimiento de funciones que buscan la estructuración de una herramienta estratégica que brinde el marco de gestión común para el Desarrollo Turístico Sostenible de Quito; la garantía de continuidad y sostenibilidad de las políticas públicas para el desarrollo turístico de la ciudad a través de estrategias y acciones acordadas y empoderadas por los actores clave del sector; y la viabilidad para el desarrollo e inversión del turismo

para la atracción y llegada de visitantes nacionales e internacionales a través de la coordinación institucional entre todas las áreas de valor (Mercadeo, Desarrollo, Mice, Comercialización y Calidad) que fortalezca el posicionamiento de Quito como un destino turístico único y sostenible en el entorno sudamericano y mundial[1].

Es importante enfatizar que en el Plan Estratégico de Quito, una de las funciones de la Dirección de Mercadeo es "Evaluar alternativas estratégicas que permitan alcanzar el objetivo de posicionar a Quito en los distintos mercados y perfiles de turistas" con el fin de cumplir los objetivos estratégicos del plan que se enfocan principalmente en:

1. Aumentar el aporte del turismo al PIB de la Ciudad hasta el 8% en 5 años
2. Posicionar a Quito como destino turístico único mundial

Con el fin de cumplir con los objetivos, misión estratégica y la visión turística de la ciudad de Quito al 2021, se han planteado tres ejes principales en los que Quito Turismo, como ente de promoción y desarrollo turístico de Quito debe enfocar la gestión de sus acciones y programas.

- Conectividad: que engloba el desarrollo de estrategias para atraer nuevas opciones de conexión aérea a la ciudad de Quito.
- Marketing: que engloba la ejecución de acciones de Marketing Integral; Desarrollo de producto e inversiones y el Mercadeo y Promoción.
- Producto de Alto Impacto: que engloba el desarrollo del producto MICE o Industria de Reuniones y la realización de estrategias que creen nuevos productos y atraigan inversiones.

La misión de la Dirección de Mercadeo, es gestionar el posicionamiento y la promoción del destino Quito a nivel local, nacional e internacional con atribuciones y competencias establecidas referentes a la promoción del destino Quito dando todo su contingente y apoyo para la implementación de estrategias de desarrollo de productos en el ámbito local que fomenten el interés de los mercados objetivos a nivel nacional e internacional de acuerdo a la Planificación Estratégica de la empresa y el Distrito Metropolitano con el fin de posicionar a Quito como destino turístico.

3. REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA -PAC

3.1 Fortalecimiento de Estrategia Gastronómica – Dirección de Desarrollo

Justificación:

El Cabildo Metropolitano, a través de Quito Turismo; la Alianza para el Emprendimiento y la Innovación (AEI); representantes de la industria de alimentos y bebidas; academia; y, medios de comunicación especializados están trabajando la estrategia gastronómica de la ciudad de Quito al año 2030 con el fin de determinar las claves de la estrategia gastronómica, poner en valor la cocina quiteña y determinar los platos tradicionales del Distrito Metropolitano.

Entre las brechas identificadas se encuentra una escasa cultura de innovación en la oferta gastronómica; la limitada oferta de espacios para innovación gastronómica; la falta de investigación de

[1] Plan Estratégico de Quito al 2021. Producto 2-Definición de Estrategia. Quito Turismo 2016.

la cadena de valor en la gastronomía quiteña; las insuficientes publicaciones especializadas sobre cocina ecuatoriana; y la falta de aprovechamiento de la identidad cultural como insumo para la innovación culinaria, razón por la que, para superar estas brechas se están delineando acciones que permitan fortalecer el patrimonio alimentario y gastronómico de la ciudad con resultados a corto, mediano y largo plazo que incluyen acciones como: gestión y acompañamiento en el desarrollo de la oferta gastronómica, campañas promocionales enfocadas en la promoción de la oferta de sabores de la ciudad, participación en eventos y congresos de promoción gastronómica de los destinos, elaboración de la guía culinaria de la ciudad, levantamiento de la oferta gastronómica del destino identificado intereses y características de los mercados de demanda, innovación de la oferta gastronómica enmarcada en principios de calidad, entre otros.

Razón por la que y al contar con el apoyo de la nueva Alcaldía para el desarrollo y fortalecimiento del plan de acción establecido dentro de la planificación de la estrategia gastronómica de Quito, resulta necesario contar con una nueva asignación presupuestaria que permita fortalecer la ejecución de las actividades contempladas para la promoción y desarrollo de la oferta gastronómica del destino, como son activaciones promocionales ATL/BTL y/o eventos promocionales que fortalezcan la aplicación de las campañas promocionales masivas de la gastronomía quiteña planificadas a nivel nacional e internacional.

3.2 Fortalecimiento de Estrategia de Promoción Internacional – Dirección de Mercadeo

Justificación:

Dentro del Plan Operativo Anual (POA/PAC) 2023 del Departamento de Mercadeo de Quito Turismo en cumplimiento al objetivo estratégico de ejecución de acciones orientadas a la promoción internacional del destino Quito ha incluido como objetivo específico de trabajo la gestión del posicionamiento y la promoción del destino Quito a nivel internacional a través de acciones de promoción turística dirigidas a periodistas, industria turística y consumidor final que busquen dar un soporte al incremento del turismo receptivo de los mercados internacionales al Distrito Metropolitano de Quito a corto y largo plazo.

Es por esta razón que, para lograr este objetivo a nivel internacional, es importante contar con el servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo para el año 2023, por tanto, el financiamiento presupuestario para el desarrollo de esta esta estrategia constituye un eje fundamental dentro de las acciones planificadas por la Dirección de Mercadeo para el posicionamiento del destino Quito a nivel internacional.

4. CONCLUSIONES

A través de las estrategias de promoción y difusión de Quito a nivel local, nacional e internacional propuestas por las direcciones técnicas de Mercadeo y Desarrollo en torno al desarrollo de la oferta gastronómica y al posicionamiento del destino a nivel internacional, se conseguirá tener impactos mediáticos en la promoción del destino Quito, a través de la realización de acciones y seguimiento en conjunto con los actores del sector de la industria turística, potenciales visitantes y otros sectores económicos, por tanto, luego del análisis técnico de necesidades y la verificación de la posible asignación presupuestaria, constituye un planteamiento clave para los nuevos objetivos de promoción que tiene la ciudad en sus mercados priorizados a través del desarrollo

de una oferta turística innovadora, de calidad e impacto que fortalezca el posicionamiento del destino articulado a nuevas tendencias mundiales.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de las Direcciones de Mercadeo y Desarrollo con la finalidad de contar con los recursos necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos establecidos para el desarrollo y posicionamiento turístico del destino Quito.

Documentos anexos:

- Cuadro Reforma Presupuestaria Direcciones Mercadeo y Desarrollo

Elaborado y Aprobado por:

MARIA BELEN HEREDIA MEDINA

María Belén Heredia
Directora de Mercadeo
EPMGDT

ETZON ENRIQUE ROMO TORRES

Etzon Romo
Director de Desarrollo
EPMGDT

REFORMA PAC

AREA	AÑO	PARTIDA PRESUT.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 5	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CAT. ELECT.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT. ANUAL	UNIDAD	COSTO UNIT.	COSPRECIADO	C 1	C 2	C 3
02 MERCADEO	2023	736249	96299115	SERVICIO	Contratación del servicio de organización de eventos para la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de destino Turístico.	NO	GIRO ESPECIFICO	PROYECTO DE INVERSIÓN		8.475,00	1			10.000,00			X
	2023	736307		SERVICIO	Contratación del servicio de promoción y difusión del destino Quito para el mercado local y nacional.	NO		PROYECTO DE INVERSIÓN		33.476,00	1			-			
	2023	736307		SERVICIO	Servicio de operación turística para las viajes de prensa (press trip), viajes de influencers (influen trips), familiarización (fam trips), personalidades, inversionistas, grupos relacionados a la industria de reuniones (MICE), rutas turísticas e intercambios de experiencias en el DMQ de los mercados de la industria turística a nivel local, nacional e internacional para el 2023 y 2024	NO		PROYECTO DE INVERSIÓN		15.000,00	1			-			
	2023	736307		SERVICIO	Servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito para los mercados de Norteamérica, Europa y Resto del Mundo para los años 2022 y 2023	NO	CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	PROYECTO DE INVERSIÓN		11.890,00	1			-			
	2023	736307		SERVICIO	Servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito para los mercados de Norteamérica, Europa y Resto del Mundo para los años 2022 y 2023	NO	CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	11.664,00		1			23.604,00			X
06 DESARROLLO	2023	736249	96299115	SERVICIO	Servicio de organización de eventos para el desarrollo de productos turísticos en el DMQ	NO	GIRO ESPECIFICO	PROYECTO DE INVERSIÓN	31.000,00		1			31.000,00			X
									42.664,00	53.604,00							

REFORMA PRESUPUESTARIA

01 TURISMO SOSTENIBLE	02 MERCADEO	01 PROMOCIÓN INTERNACIONAL	03 MERCADO NORTEAMERICA	Certificación Presupuestaria Futura N° EPMGDT-60-009 03 Servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito para los mercados de Norteamérica, Europa y Resto del Mundo para los años 2022 y 2023	736307	23.604,00		
		01 PROMOCIÓN INTERNACIONAL	03 MERCADO SUDAMERICA	Servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito para el mercado Sudamérica	736307			11.890,00
		02 PROMOCIÓN NACIONAL	01 PROMOCIÓN NACIONAL	Certificación Presupuestaria Futura N° EPMGDT-60-011 01 Contratación del servicio de organización de eventos para la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de destino Turístico	736249		1	8.475,00
		03 PROMOCIÓN DIGITAL	02 - 03 MARKETING DIGITAL	Certificación Presupuestaria Futura N° EPMGDT-60-010 01 Contratación del servicio de promoción y difusión del destino Quito para el mercado local y nacional	736307		1	33.476,00
		05 GASTOS COMUNES	01 GASTOS COMUNES DE MERCADEO	Servicio de operación turística para las viajes de prensa (press trip), viajes de influencers (influen trips), familiarización (fam trips), personalidades, inversionistas, grupos relacionados a la industria de reuniones (MICE), rutas turísticas e intercambios de experiencias en el DMQ de los mercados de la industria turística a nivel local, nacional e internacional para el 2022 y 2023	736307		1	15.000,00
	06 DESARROLLO	03 DESARROLLO URBANO	01 GESTIÓN TURÍSTICA	Servicio de organización de eventos para el desarrollo de productos turísticos en el DMQ	736249	31.000,00		
TOTALES						53.604,00		53.604,00

Elaborado y Aprobado por:

MARIA BELEN HEREDIA MEDINA
Directora de Mercadeo
EPMGDT

NELSON ENRIQUE GOMEZ TORRES
Director de Desarrollo
EPMGDT

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-DMICE-2023-0098

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

ASUNTO: Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria 2023

La Dirección MICE tiene como su misión promocionar y captar eventos internacionales y nacionales para la ciudad de Quito (eventos, asociativos, corporativos, viajes de incentivos, ferias y viajes SERFN), y que de acuerdo a las necesidades actuales de la entidad se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC según matriz adjunta al presente documento.

Por lo tanto, se adjunta de manera física el informe técnico y detalle de reforma para que se proceda con el trámite correspondiente para proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Dirección.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión
DIRECTOR MICE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE

Copia:
Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción				
Elaborado por: Edwin Andres Peña Garcia	enpg	EPMGDT-DMICE	2023-06-14	
Aprobado por: Irene Carolina Guijarro Carrión	icgc	EPMGDT-DMICE	2023-06-14	

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-DMICE-2023-0098

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

INFORME DIRECCIÓN MICE PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

14 de junio 2023

BASE LEGAL

Plan Anual de Contrataciones

El art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."

El art. 43 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

El art- 330 de la Codificación de Resoluciones indica "(...) Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC".

Presupuesto

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Dirección MICE, mismos que de conformidad a las necesidades actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para la ejecución de varios Procesos de Contratación Pública.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La industria de reuniones se ha posicionado en el núcleo del turismo como uno de los principales motores de desarrollo del sector y como un importante generador de ingresos, empleo e inversión.

Es uno de los segmentos turísticos que ha merecido especial atención e investigación en los últimos años. Su vertiginoso crecimiento, aporta al desarrollo de la economía local (Grado, Strauss, & Lord, 1998), así como la difusión y transferencia de conocimientos, han sido entre otros, los factores clave para que esta industria cobre fuerza e importancia a nivel mundial. Se ha considerado que es el Turismo de Reuniones es el que mejor abarca el conjunto de actividades que se realizan incluyendo numerosos segmentos, productos con diferentes propósitos y magnitudes y ofrece beneficios directos:

a) Regula la estacionalidad de la demanda turística
b) Mejora la ocupación en temporadas bajas; La prolongada duración de algunos eventos promueve una estadía mayor de los visitantes en el destino, con el consecuente incremento del gasto total.
c) Contribuye a elevar el gasto promedio de los visitantes
d) Crea empleos, generalmente, calificados;
e)Moviliza localmente una gran cantidad de dinero en otras actividades económicas existentes en la comunidad receptora, en especial las dedicadas a proveer de servicios específicos (traducción, decoración, catering, seguridad, etc.), hoteles, restaurantes, como así también lugares de espectáculos y de compras.
f) Promueve la capacitación e intercambio profesional y de conocimientos;
g) Se constituye como una herramienta de paz entre los países;
h) Moviliza localmente una gran cantidad de dinero como consecuencia del eslabonamiento productivo con otras actividades económicas;
i) Se constituye como un factor de multiplicación de los esfuerzos promocionales;
j) Promociona el destino ya que un alto porcentaje de los participantes repite su visita al lugar; y mejora la infraestructura al incrementarse el número de eventos surge la necesidad de mejorar los servicios.
k) Hay mayor distribución del ingreso per cápita y mayor generación de empleos – se utilizan todos los sectores de servicios, alimentos y bebidas, transporte, alojamiento, compras etc.
l) Promoción focalizada – la promoción del destino se centraliza hacia los comités organizadores de eventos.

El programa MICE (Meetings, Incentives, Congress and Events por sus siglas en inglés) – Turismo de reuniones, dentro del Plan Estratégico de Quito Turismo cuenta con los

siguientes objetivos y metas.

a) Conformar una institución que represente a la comunidad de Quito en los mercados de reuniones
b) Emprender un programa de capacitación y fomento al emprendimiento
c) Contar con un esquema de financiamiento mixto que garantice la sustentabilidad de la UEN
d) Lograr plasmar en la ordenanza que se asigne un 20% de la tasa de alojamiento para reuniones
e) Articular narrativa y propuesta de valor que describan al destino como sede ideal para reuniones
f) Contar con una marca para el turismo de reuniones de Quito
g) Involucrar a la comunidad a través de la UEN

Las estrategias para plantear para promocionar a Quito como una ciudad sede de eventos internacionales son:

- ✓ Estrategia 1: Liderazgo (organización efectiva y respetada) Orientada al liderazgo político, técnico (capacitación), así como a la ampliación multisectorial, para lograr una organización efectiva y respetada; y la organización del sector de MICE mediante la inclusión de los organizadores de eventos en el catastro turístico
- ✓ Estrategia 2: Marketing especializado MICE Orientada al desarrollo de un plan de promoción y atracción de eventos internacionales a Quito, con un posicionamiento especializado.
- ✓ Estrategia 3: Programa de Postulaciones Contar con un cronograma para postulación de la ciudad de Quito como sede de eventos internacionales.

De acuerdo con el Orgánico Funcional de Quito Turismo, entre las Funciones de la Dirección MICE se encuentra el trabajo en conjunto con las asociaciones, cámaras, gremios, colegiados y empresas relacionadas para identificar oportunidades claves para crecer, atraer y crear eventos de negocios en los diversos sectores económicos de la ciudad, permitiendo así la generación de empleo a la industria turística, adicional a las siguientes:

a) Posicionar internacionalmente a Quito como destino para la industria de reuniones.
b) Incrementar la cantidad de congresos y convenciones internacionales (asociativos,

corporativos y de organismos internacionales) en la ciudad de Quito para mejorar en el ranking ICCA y otros.

c) Aumentar la estadía y gasto del visitante de turismo de reuniones en la capital.
d) Generar estadísticas anuales para establecer el valor del mercado de reuniones.
e) Aumentar el gasto promedio del visitante
f) Aumentar al 5% de la cuota de mercado de eventos a nivel Sudamericano
g) Aumentar el número de estadías en la ciudad (mayor a 3 días)
h) Diversificación de los mercados prioritarios.
i) Aumentar el poder de la marca turística de Quito.

Capacitación Especializada

Uno de los pilares para el fortalecimiento de la industria MICE en la ciudad, es contar con una industria sólida y calificada que pueda ser competitiva a nivel internacional y así fomentar la captación de eventos internacionales a la ciudad, en este sentido se requiere el contar con un programa de capacitación integral y especializado que involucre a la cadena de la industria MICE especialmente a los actores principales como: organizadores de eventos, DMC, hoteles de 5 y 4 estrellas, creadores de experiencias.

Para esta actividad es necesario contar con capacitadores internacionales con experiencia especializada en la industria de reuniones y que puedan impartir conocimiento sobre las últimas tendencias y herramientas para que los actores de la industria MICE pueden ser competitivos especialmente con países de la región como Colombia.

CONCLUSIONES

El POA y PAC de la Dirección MICE, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de la Dirección MICE, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia.

Anexo: Cuadro Reforma

Elaborado por:

IRENE CAROLINA GUIJARRO CARRION

Irene Guijarro
Directora MICE
EPMGDT

REFORMA PRESUPUESTARIA Quito Destino Turístico						
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DETALLE ESPECÍFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	INCREMENTO	DECREMENTO
01 TURISMO SOSTENIBLE	02 PROMOCIÓN MICE	01 PROMOCIÓN NACIONAL MICE	Certificación Presupuestaria Futura n. EFA-829-028-22 Contratación del servicio de promoción y difusión del destino Quito para el mercado local y nacional	730207		2.300,00
			Certificación Presupuestaria Futura n. EFA-829-011-22 Contratación del servicio de organización de eventos para la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de destino Turístico	730249		4.349,00
	04 GASTOS COMUNES	01 GASTOS COMUNES MICE	Servicio de capacitación especializado para el segmento MICE	730512	6.649,00	
					6.649,00	6.649,00

AÑO	PARTIDA PRESUP.	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CAT. ELECT.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	CODIFICADO ACTUAL	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT. ANUAL	UNIDAD	COSTO UNIT.	CODIFICADO	C 1	C 2	C 3
2023	730207	83630001	SERVICIO	Contratación del servicio de promoción y difusión del destino Quito para el mercado local y nacional	NO	CONTRATACION	PROYECTO DE INVERSION	80.000,00		2.300,00	1			77.700,00			
2023	730512	83900501210	SERVICIO	Servicio de capacitación especializado para el segmento MICE	NO	MENOR CUANTIA	PROYECTO DE INVERSIÓN	18.940,00	6.649,00		1			25.489,00		1	

Elaborado Por:

17167424 VERA CARDENAS EDUARDO CARMEN

Irene Guijarro
Directora MICE
EPMGOT

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0073

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria - Dirección de Comunicación

De mi consideración:

Una vez que la Gerencia General autorizó el memorando No. EPMGDT-DCOM-2023-0072, de 14 de junio de 2023, en el que mediante sumilla inserta indica "*D. Comunicación*
Autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a normativa legal vigente.", solicito a usted dar paso a la reforma presupuestaria para la Dirección de Comunicación, así como la reforma PAC, de acuerdo a la siguiente documentación adjunta:

- Reforma presupuestaria
- Reforma PAC
- Informe de justificación
- Memorando No. EPMGDT-DCOM-2023-0072
- Recorrido de la hoja de ruta autorizado por Gerencia General

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
14 JUN 2023
Recibido por:

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0073

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Anexos:
- REFORMA_PRESUPUESTARIA_JUNIO_2023[1]-signed-signed.pdf
- REFORMA POA 2023-signed-signed.pdf
- Informe de Reforma PAC y Presupuesatria junio Comunicación 2023-signed[1]-signed.pdf
- EPMGDT-DCOM-2023-0072.pdf
- Hoja_de_ruta_EPMGDT-DCOM-2023-0072.pdf

Copia:

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Dra. Maria Jose Valdiviezo Armijos
Jefe de Compras Públicas
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Priscila Elizabeth Quilumbango Cadena	pq	EPMGDT-DCOM	2023-06-14	
Aprobado por: GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES	gfcr	EPMGDT-DCOM	2023-06-14	

Firmado electrónicamente por:
GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0072

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria - Dirección de Comunicación

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted su aprobación al informe justificativo y la matriz de reforma presupuestaria y PAC de esta Dirección de Comunicación.

Para efecto adjunto:

Reforma presupuestaria
Reforma PAC
Informe de justificación

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Anexos:
- REFORMA_PRESUPUESTARIA_JUNIO_2023[1]-signed-signed.pdf
- REFORMA POA 2023-signed-signed.pdf
- Informe de Reforma PAC y Presupuesatria junio Comunicación 2023-signed[1]-signed.pdf

Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0072

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Priscila Elizabeth Quilumbango Cadena	pq	EPMGDT-DCOM	2023-06-14	
Aprobado por: GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES	gfcr	EPMGDT-DCOM	2023-06-14	

Firmado electrónicamente por:
GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-14 16:15:12 (GMT-5)

Generado por: GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DCOM-2023-0072	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Mgs. GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES, Director de Comunicación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria - Dirección de Comunicación	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-06-14 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-06-14 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-06-14 16:11:08 (GMT-5)	Remitir	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	0	D. Comunicación Autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-06-14 15:55:37 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-06-14 15:55:37 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	2023-06-14 15:55:09 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

REFORMA POA- PAC DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

AÑO	PARTIDA PRESUT	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	codificado actual	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CODIFICADO ACTUAL	C1	C2	C3	ÁREA
2023	840104	473130015	BIEN	Compra de accesorios para equipos de producción audiovisual	PROYECTO DE INVERSIÓN	5550		5550				0,00		S		COMUNICACIÓN
2023	730204	859900021	SERVICIO	Impresión de mapas turísticos	PROYECTO DE INVERSIÓN	20000		2000				18.000,00		S		COMUNICACIÓN
2023	730204	859900021	SERVICIO	Elaboración de materiales POP	PROYECTO DE INVERSIÓN	0	2000					2.000,00		S		COMUNICACIÓN
2023	731411	473130015	BIEN	Compra de accesorios para equipos de producción audiovisual	PROYECTO DE INVERSIÓN	490		358				132,00		S		COMUNICACIÓN
2023	840111	473130015	BIEN	Compra de accesorios para equipos de	PROYECTO DE INVERSIÓN	250		250				0,00		S		COMUNICACIÓN

				producción audiovisual											
2023	731407	473130015	BIEN	Compra de accesorios para equipos de producción audiovisual	PROYECTO DE INVERSIÓN	280		108				172,00	S		COMUNICACIÓN
2023	730241	844200012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DETERMINAR EL IMPACTO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR QUITO TURISMO Y EL DESTINO QUITO	PROYECTO DE INVERSIÓN	3750		670				3.080,00	S		COMUNICACIÓN

Elaborado por:

PRISCILA ELIZABETH QUILUMBANGO CADENA

Firmado digitalmente por PRISCILA ELIZABETH QUILUMBANGO CADENA
Fecha: 2023.06.14 14:51:40 -05'00'

Priscila Quilumbango
Coordinadora de Relaciones Públicas

Aprobado por:

GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES

Firmado digitalmente por GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES
Fecha: 2023.06.14 15:00:39 -05'00'

Fabricio Cevallos
Director de Comunicación

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS
01 TURISMO SOSTENIBLE	04 COMUNICACIÓN	01 COMUNICACIÓN DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	01 COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	Impresión de mapas turísticos	730204		$ 2.000,00
				Elaboración de material POP (Impresión de material promocional)	730204	$ 2.000,00	
				Contratación del servicio de monitoreo de medios de comunicación para determinar el impacto de la información generada por Quito Turismo y el destino Quito.	730241		$ 670,00
				Compra de equipos prioritarios para el área de comunicación.	731407		$ 108,00
					731411		$ 358,00
					840104		$ 6.201,51
					840111		$ 250,00
	02 MERCADEO	01 PROMOCIÓN INTERNACIONAL	01 MERCADO NORTEAMÉRICA (ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y MÉXICO)	Certificación Presupuestaria Futura N° EPMGDT-KG-006-22 Servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito para los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo para los años 2022 y 2023	730207	$ 7.587,51	
TOTALES						$ 9.587,51	$ 9.587,51

Elaborado y aprobado por:

Fabricio Cevallos
Director de Comunicación

GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES

Be[illegible]edia
Directora de Mercadeo

MARIA BELEN BEREDIA MEDINA

www.quito-turismo.gob.ec
Pasaje Oe3G Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)
PBX 2 299 3300 al 299 3330

Quitorenace

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

INFORME DE JUSTIFICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA-PAC
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Fecha: 14 de junio de 2023

1. ANTECEDENTES

La misión de Quito Turismo es desarrollar y promocionar turísticamente el Distrito Metropolitano de Quito, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación, y contando con el talento humano especializado.

Uno de los objetivos principales es desarrollar la actividad turística en el DMQ, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística. Capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico". Así como, realizar actividades operativas relativas a las competencias que el ámbito turístico corresponde al Municipio del DMQ de conformidad con la ley.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que le corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, el correcto funcionamiento del sistema turístico de la ciudad mediante el diseño de proyectos que permitan facilitar el desarrollo de las zonas con mayor potencial turístico de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas zonas e impulsando el turismo a nivel nacional e internacional.

2. ALCANCE

Es necesario priorizar los recursos económicos de la Dirección de Comunicación para generar resultados tangibles y de impacto para Quito como destino turístico, a través de la implementación de nuevos Puntos de Información y Seguridad Turísticas en paradas del Metro, adquisición de equipos tecnológicos para los nuevos puntos de Información y Seguridad Turística e incremento de presupuesto en la implementación de facilidades turísticas en el DMQ.

Estos ajustes propuestos de reforma presupuestaria y PAC, buscan generar la optimización en el tiempo de ejecución, ejecución del Plan de Gobierno de la nueva Administración Municipal y la dinamización del turismo en el DMQ.

3. REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA -PAC

Elaboración de material POP (Impresión de material promocional)

Justificación:

Mediante Memorando No. GADDMQ-SECOM-DPI-2023-0049-M, de mayo de 2023, el Licenciado Óscar Alejandro Calderón Realpe, director de Publicidad e Imagen (E), indica: *"se solicita de la manera más atenta a todos los departamentos y equipos de Comunicación que se aplique el nuevo manual de uso de marca de imagen gráfica municipal en todas las comunicaciones,*

www.quito-turismo.gob.ec
Pasaje Oe3G Río Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)
PBX 2 299 3300 al 299 3330

Quitorenace

documentos oficiales, publicaciones en redes sociales, material impreso y cualquier otro soporte visual que represente a nuestra institución".

Con estos antecedentes y al ser necesario estar alineados con el manual de uso de marca de la imagen gráfica municipal, es fundamental ajustarla para mantener una imagen institucional, coherente y profesional. Además, el uso adecuado de la marca y la imagen gráfica municipal contribuye a la identidad visual de la institución y la hace más reconocible y memorable para el público en general. Asimismo, contar con material POP actualizado y bien diseñado es una herramienta importante para promocionar y difundir las actividades y eventos de la institución, lo que puede tener un impacto positivo en la percepción del público sobre la misma.

Por lo tanto, actualizar el material POP con el nuevo manual de uso de marca de imagen gráfica municipal es una inversión necesaria para mejorar la imagen institucional y promover eficazmente las actividades y eventos de la institución como son: inauguraciones, ferias de promoción y difusión turística, cursos a los establecimientos turísticos y diferentes actividades que debamos estar presentes institucionalmente.

Por tal motivo se solicita el cambio de presupuesto para elaborar el material POP de acuerdo al manual de la línea gráfica.

Justificación:

De acuerdo a la necesidad institucional para que la Dirección de Mercadeo incremente su techo presupuestario en el Servicio de Relaciones Públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo para los años 2022 y 2023; y, considerando que, para lograr este objetivo a nivel internacional es importante contar con el servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo para el año 2023; es fundamental contar con el financiamiento presupuestario para el desarrollo de esta estrategia, como parte de las acciones planificadas por la Dirección de Mercadeo para el posicionamiento del destino Quito a nivel internacional.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las reformas presupuestarias son esenciales para optimizar los recursos económicos del área y generar resultados de impacto a corto y largo plazo.
- Es importante asegurarse de que la reforma presupuestaria no afecta a las metas planteadas en el POA de la Dirección, sino más bien, contribuyen al logro de su cumplimiento.
- Se recomienda autorizar la reforma POA - PAC para realizar los materiales POP y alinearnos a lo solicitado por SECOM.
- Realizar la reforma presupuestaria para que el área de Mercadeo realice la promoción internacional del destino Quito

Realizado por:

Priscila Quilumbango
Coordinadora de Relaciones

Aprobado por:

Fabricio Cevallos
Director de Comunicación

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0125

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

ASUNTO: Reforma POA-PAC Direcciòn de Desarrollo

De mi consideración:

Por medio de la presente adjunto la reforma POA-PAC de la Dirección de Desarrollo, para su análisis y gestión para la autorización de Gerencia General

Se adjunta en formato físico la matriz de reforma y el informe de justificación de la reforma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Etzon Enrique Romo Torres
DIRECTOR DE DESARROLLO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Copia:
Sr. Mgs. Gerson Fredy Arias Diaz
Jefe de Operaciones e Investigación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-DD-2023-0125

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gerson Fredy Arias Diaz	gfad	EPMGDT-DD	2023-06-14	
Aprobado por: Etzon Enrique Romo Torres	eert	EPMGDT-DD	2023-06-14	

ETZON ENRIQUE ROMO TORRES

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

INFORME DE JUSTIFICACIÓN
REFORMA PRESUPUESTARIA-PAC
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Fecha: 14 de junio de 2023

1. ANTECEDENTES

La misión de Quito Turismo es desarrollar y promocionar turísticamente el Distrito Metropolitano de Quito, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación, y contando con el talento humano especializado.

Uno de los objetivos principales es desarrollar la actividad turística en el DMQ, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística. Capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico". Así como, realizar actividades operativas relativas a las competencias que el ámbito turístico corresponde al Municipio del DMQ de conformidad con la ley.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que le corresponde a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, el correcto funcionamiento del sistema turístico de la ciudad mediante el diseño de proyectos que permitan facilitar el desarrollo de las zonas con mayor potencial turístico de la ciudad, mejorando la calidad de vida de los habitantes de estas zonas e impulsando el turismo a nivel nacional e internacional.

2. ALCANCE

Es necesario priorizar los recursos económicos de la Dirección de Desarrollo que permita generar resultados tangibles y de impacto para Quito como destino turístico, a través de la implementación de nuevos Puntos de Información y Seguridad Turísticas en paradas del Metro, adquisición de equipos tecnológicos para los nuevos puntos de Información y Seguridad Turística e incremento de presupuesto en la implementación de facilidades turísticas en el DMQ. Estos ajustes propuestos de reforma presupuestaria y PAC, buscan generar la optimización el tiempo de ejecución, ejecución del Plan de Gobierno de la nueva Administración Municipal y dinamización del turismo en el DMQ.

3. REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA -PAC

Implementación Puntos de Información y Seguridad Turística

Justificación:

Los Puntos de Información y Seguridad Turística en el Sistema del Metro de Quito son de gran importancia para los visitantes y residentes de la ciudad, ya que ofrecen información útil en tiempo real sobre recorridos, horarios, paradas y tarifas del sistema de transporte. Además, brindan asistencia en caso de emergencias y proporcionan información turística relevante acerca de los lugares turísticos cercanos, como museos, parques, centros comerciales y restaurantes.

www.quito-turismo.gob.ec
Pasaje Oe3G Río Amazonas N5I-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)
PBX 2 299 3300 al 299 3330

Quito crece

Estos Puntos de Información y Seguridad Turística también son esenciales para garantizar la seguridad de los usuarios del metro. Los agentes de seguridad presentes en estos puntos recibirán capacitación especializada para aplicar protocolos de seguridad en casos de emergencias, como terremotos, evacuaciones, incendios y fuga de gases. Además, disponen de sistemas de monitoreo de cámaras de seguridad, lo que permite la detección de situaciones de riesgo y la toma inmediata de medidas preventivas para garantizar la integridad de los usuarios.

En resumen, los Puntos de Información y Seguridad Turística juegan un papel fundamental en la mejora de la experiencia del usuario del metro de Quito al facilitar información relevante y oportuna, además de garantizar un entorno seguro para el transporte y el turismo en la ciudad.

Luego de un análisis técnico- turístico y acuerdos con la Empresa del Metro, se ha establecido que se implementará nuevos Puntos de Información y Seguridad Turística sen las siguientes paradas: El Labrador, El Ejido y San Francisco.

Incremento de presupuesto en la Implementación de facilidades turísticas en el DMQ.

Justificación:

El incremento del presupuesto para la implementación de facilidades turísticas es de vital importancia porque puede tener un impacto significativo en el desarrollo del turismo en el DMQ. Aquí hay algunas razones por las que es importante:

1. Atraer a más turistas: Las facilidades turísticas mejoradas pueden atraer a más turistas a la región o país, lo que a su vez puede aumentar los ingresos y el empleo.

2. Mejorar la experiencia del turista: La inversión en infraestructuras turísticas puede mejorar la experiencia del turista al proporcionar servicios y comodidades mejoradas, lo que puede mejorar su percepción de la región o país.

3. Fomentar la inversión y el desarrollo económico: Una infraestructura turística mejorada puede fomentar la inversión y el desarrollo económico del Distrito Metropolitano de Quio, ya que puede atraer a inversores y nuevas empresas.

4. Promover la conservación ambiental: La inversión en facilidades turísticas puede incluir proyectos de conservación ambiental, lo que puede reducir el impacto negativo del turismo en el medio ambiente y ayudar a preservar la belleza natural y los recursos de la región.

5. Generar ingresos públicos: El turismo puede ser una fuente importante de ingresos públicos, a través de impuestos y tarifas, lo que puede contribuir a financiar otros programas y servicios públicos importantes.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Las reformas presupuestarias son esenciales para optimizar los recursos económicos del área y generar resultados de impacto a corto plazo.

- Es importante asegurarse de que la reforma presupuestaria no afecta a las metas planteadas en el POA de la dirección, sino más bien contribuyen al logro de su cumplimiento.
- Se recomienda autorizar la reforma POA - PAC para la Implementación Puntos de Información y Seguridad Turística e Incremento de presupuesto en la Implementación de facilidades turísticas en el DMQ.

Realizado por:

Gerson Arias
Jefe de Operaciones e Investigación

Aprobado por:

Etzon Romo
Director de Desarrollo

Quitorenace

REFORMA Nro.6 PLAN ANUAL DE CONTRATACION PAC 2023

AÑO	PARTIDA PRESUT,	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	codificado actual	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CODIFICADO ACTUAL	C1	C2	C3	ÁREA
2023	730425	872400011	SERVICIO	Servicio de mantenimiento de señalización turística del DMQ.	PROYECTO DE INVERSIÓN	47649		29649				18.000,00	S			DESARROLLO
2023	730402	547900411	OBRA	Mantenimiento de Edificios administrados por Quito Turismo Puntos de información y seguridad turística	PROYECTO DE INVERSIÓN	5000		5000	1	Unidad	5.000,00	0,00		S		DESARROLLO
2023	730402	547900411	OBRA	Implemenracion de Puntos de Información y Seguridad turística del DMQ.	PROYECTO DE INVERSIÓN	38025						38.025,00			X	DESARROLLO
2023	730425	611460015	SERVICIO	Implementación de facilidades turísticas en el DMQ	PROYECTO DE INVERSIÓN	66975	33149					100.124,00	S			DESARROLLO
2023	730249	962900116	SERVICIO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS TURISTICOS EN EL DMQ	PROYECTO DE INVERSIÓN		35000		1	UNIDAD	35000	3.500,00		S		DESARROLLO

D.M Quito, 14 junio 2023

Elaborado por:

GERSON FREDY ARIAS DIAZ

Firmado digitalmente por GERSON FREDY ARIAS DIAZ
Fecha: 2023.06.14 14:24:27 -05'00'

Gerson Arias
Jefe de Operaciones e Investigación

Aprobado por:

ETZON ENRIQUE ROMO TORRES

Firmado digitalmente por ETZON ENRIQUE ROMO TORRES
Fecha: 2023.06.14 15:09:15 -05'00'

Etzon Romo
Director de Desarrollo

REFORMA POA- PAC DIRECCIÓN DE DESARROLLO

AÑO	PARTIDA PRESUT.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CAT. ELCT.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT. ANUAL	UNIDAD	COSTO UNIT.	CODIFICADO	C 1	C 2	C 3
2023	730249		SERVICIO	Servicio de organizacón de eventos para el desarrollo de productos turísticos en el DMQ	NO	SUBASTA INVERSA	PROYECTO DE INVERSION		33.025,00	1			-	X		
2023	730201		SERVICIO	Servicio de transporte Informadores Turísticos, convenio EPMSA	NO		PROYECTO DE INVERSION		3.500,00	1			-	X	X	X
2023	730425		SERVICIO	Servicio de mantenimiento de señalización turística del DMQ.	NO	SUBASTA INVERSA	PROYECTO DE INVERSION		29.649,00	1					X	
2023	730402		SERVICIO	Servicio de mantenimiento de Puntos de Informacón y Seguridad turística del DMQ.	NO		PROYECTO DE INVERSION		5.000,00	1						
2023	730402		SERVICIO	Implementacion de Puntos de Informsción y Seguridad turística en el DMQ	NO		PROYECTO DE INVERSION	38.025,00		1						X
2023	730425		SERVICIO	Implementación de facilidades turísticas en el DMQ	NO		PROYECTO DE INVERSION	33.149,00		1					X	

PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS
01 TURISMO SOSTENIBLE	DESARROLLO	DESARROLLO URBANO	Gestión Turística	Servicio de organizacón de eventos para el desarrollo de productos turísticos en el DMQ	730249		**33.025,00**
	DESARROLLO	GASTOS COMUNES	GASTOS COMUNES	Servicio de transporte Informadores Turísticos, convenio EPMSA	730201		$ 3.500,00
	DESARROLLO	GASTOS COMUNES	GASTOS COMUNES	Servicio de mantenimiento de señalización turística del DMQ.	730425		$ 29.649,00
	DESARROLLO	05 GASTOS COMUNES	GASTOS COMUNES	Servicio de mantenimiento de Puntos de Información y Seguridad turística del DMQ.	730402		$ 5.000,00
	DESARROLLO	GASTOS COMUNES	GASTOS COMUNES	Implementacion de Puntos de Información y Seguridad turística en el DMQ	730402	38.025,00	
	DESARROLLO	PROYECTOS TURÍSTICOS	PROYECTOS TURÍSTICOS	Implementación de facilidades turísticas en el DMQ	730425	33.149,00	
TOTALES						**71.174,00**	**71.174,00**

D.M. Quito, 14 de junio 2023

Elaborado Por:

GERSON FREDY ARIAS DIAZ

Firmado digitalmente por GERSON FREDY ARIAS DIAZ
Fecha: 2023.06.14 10:16:41 -05'00'

Gerson Arias

Jefe de Operaciones e Investigación

Aprobado por:

ETZON ENRIQUE ROMO TORRES

Firmado digitalmente por ETZON ENRIQUE ROMO TORRES
Fecha: 2023.06.14 10:32:18 -05'00'

Etzon Romo

Director de Desarrollo

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-DC-2023-0232

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Reforma POA-PAC Dirección de Calidad

De mi consideración:

A fin de dar cumplimiento irrestricto al Plan Operativo Anual (POA) y al Plan Anual de Contratación (PAC) de la EPMGDT – Quito Turismo del año 2023, así como, ejecutar de manera óptima el presupuesto asignado a la Dirección de Calidad; mediante Memorando No. EPMGDT-DC-2023-0227 de 14 de junio de 2023, se solicitó la autorización a la Gerencia General para efectuar una reforma POA – PAC, misma que fue aceptada a través de sumilla inserta: *"G. Técnica - D. Calidad Autorizado. Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente".*

Por lo antes mencionado, me permito solicitar comedidamente se disponga a quien corresponda para que proceda con dicha reforma, conforme el informe técnico adjunto y su anexo correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco
DIRECTORA DE CALIDAD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD

Copia:
Sr. Mgs. Oscar Patricio Lopez Moscoso
Gerente Técnico
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Sra. Lcda. Rosa Angelica Estrella Orbe
Técnico 3
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ROSA ANGELICA ESTRELLA ORBE	raeo	EPMGDT-DC	2023-06-14	
Aprobado por: Mónica Catalina Del Valle Vivanco	mcdv	EPMGDT-DC	2023-06-14	

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
14 JUN 2023
Recibido por:
Jose E Mora.

MONICA CATALINA DEL VALLE VIVANCO

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-16 15:11:35 (GMT-5)

Generado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DC-2023-0227	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco, Directora de Calidad, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de aprobación reforma POA - PAC	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-06-14 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-06-14 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	ROSA ANGELICA ESTRELLA ORBE (GADDMQ)	2023-06-15 10:17:15 (GMT-5)	Archivar		1	Memorando a GFA generado. RE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2023-06-14 16:39:37 (GMT-5)	Reasignar	ROSA ANGELICA ESTRELLA ORBE (GADDMQ)	0	Emito por favor generar memorando para GFA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-06-14 16:25:46 (GMT-5)	Reasignar	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	0	Autorizado. Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-06-14 16:18:26 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	0	G. Técnica - D. Calidad Autorizado. Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2023-06-14 13:09:33 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2023-06-14 13:09:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2023-06-14 13:08:20 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	Solicitud de aprobación reforma POA - PAC

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-DC-2023-0227

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. María Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación reforma POA - PAC

De mi consideración:

A fin de dar cumplimiento irrestricto al Plan Operativo Anual (POA) y al Plan Anual de Contratación (PAC) de la EPMGDT – Quito Turismo del año 2023, así como, ejecutar de manera óptima el presupuesto asignado a la Dirección de Calidad, me permito solicitar comedidamente su aprobación de una reforma POA – PAC cuyo objetivo es reforzar las acciones de capacitación turística que ejecuta la institución.

Sírvase encontrar como documentos adjuntos, el informe técnico y su anexo correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco
DIRECTORA DE CALIDAD
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD

Acción	Firmado	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ROSA ANGELICA ESTRELLA ORBE	raeo	EPMGDT-DC	2023-06-14	
Revisado por: PABLO ISRAEL ARBOLEDA BONILLA	piab	EPMGDT-DC	2023-06-14	
Aprobado por: Mónica Catalina Del Valle Vivanco	mcdv	EPMGDT-DC	2023-06-14	

MONICA CATALINA DEL VALLE VIVANCO

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-15 08:50:17 (GMT-5)

Generado por: ROSA ANGELICA ESTRELLA ORBE

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-DC-2023-0227	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco, Directora de Calidad, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de aprobación reforma POA - PAC	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-06-14 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-06-14 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2023-06-14 16:39:37 (GMT-5)	Reasignar	ROSA ANGELICA ESTRELLA ORBE (GADDMQ)	0	Rosita por favor generar memorando para GFA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	2023-06-14 16:55:46 (GMT-5)	Reasignar	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	0	Autorizado. Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-06-14 16:18:28 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR PATRICIO LOPEZ MOSCOSO (GADDMQ)	0	G. Técnica - D. Calidad Autorizado. Continuar con el debido proceso bajo normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2023-06-14 13:04:33 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2023-06-14 13:04:33 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD	Mónica Catalina Del Valle Vivanco (GADDMQ)	2023-06-14 13:09:20 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	Solicitud de aprobación reforma POA - PAC

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

INFORME DIRECCIÓN DE CALIDAD
REFORMA PRESUPUESTARIA

Quito DM, 14 de junio 2023

BASE LEGAL

Plan Anual de Contrataciones

El art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."

El art. 43 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

El art- 330 de la Codificación de Resoluciones indica "(...) Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC".

Presupuesto

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto la contratación de productos y servicios a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la institución, en relación a las funciones inherentes a la Dirección de Calidad.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos que se plantean, cumplen con las condiciones mencionadas en las Normas Técnicas de Presupuesto del Sector Público y el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir, los traspasos de créditos propuestos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma.

Es preciso indicar, que existe la disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias de las que se plantea obtener los recursos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el presupuesto actual de la Dirección de Calidad se evidencian saldos en los proyectos de Capacitación, Distintivo Q y Gastos Comunes; esto se debe a que los valores contratados resultaron menores a los valores presupuestados inicialmente, por tanto, varias partidas presupuestarias han tenido saldos a favor al presupuesto asignado a la Dirección de Calidad. Es así que, con el objetivo de unificar y optimizar los recursos mencionados, se plantea el movimiento de valores en apego a la normativa legal vigente.

En este sentido y con el propósito de mejorar la calidad de la prestación de los servicios turísticos del Distrito Metropolitano de Quito, procurando la continuidad y sostenibilidad de las acciones en materia de capacitación ejecutadas por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo, se plantea el fortalecimiento de las acciones referentes a la capacitación para el sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito, a través del aumento de recursos, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

CONCLUSIONES

A través del Plan Anual de Contratación (PAC) y el Plan Operativo Anual (POA) dela Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, la Dirección de Calidad puede ejecutar en estricto cumplimiento sus actividades planificadas, alcanzando así sus objetivos y metas planteados para el ejercicio fiscal 2023, de ahí la importancia de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de la Dirección de Calidad a través de una reforma presupuestaria POA y PAC, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, propiciando una adecuada utilización de los recursos institucionales para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia.

Anexo: Cuadro Reforma

Elaborado por:

Mónica del Valle
Directora de Calidad

REFORMA PAC

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CTG. ELT.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	CODIFICADO	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS	CANT. ANUAL	UNIDAD	COSTO UNIT.	CODIFICADO ACTUAL	C1	C2	C3
2023	730613	9290000121	SERVICIO	Servicio de capacitación turística para el sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	$ 38.379,00	$ 14.865,64		1	UNIDAD	$ 53.244,64	$ 53.244,64		X	

REFORMA PRESUPUESTARIA

PROGRAMA	ÁREA	PROYECTO	ACTIVIDAD	DETALLE ESPECÍFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS
01 TURISMO SOSTENIBLE	07 CALIDAD	02 CAPACITACIÓN TURÍSTICA	01 CAPACITACIÓN TURÍSTICA	Certificación Presupuestaria Futura N° EPMGDT-KG-011-22 Contratación del servicio de organización de eventos para la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de destino Turístico	730249		$ 1.279,00
				Certificación Presupuestaria Futura N° EPMGDT-KG-007-22 Servicio de Capacitación Turística para el sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito	730613		$ 10.121,00
				Servicio de Capacitación Turística para el sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito	730613	$ 14.865,64	
		03 DISTINTIVO Q	01 DISTINTIVO Q	Certificación Presupuestaria Futura N° EPMGDT-KG-011-22 Contratación del servicio de organización de eventos para la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de destino Turístico	730249		$ 3.437,00
		06 GASTOS COMUNES	01 GASTOS COMUNES DE CALIDAD	Impuesto al Valor agregado IVA	770199		$ 28,64
TOTALES						$ 14.865,64	$ 14.865,64

Elaborado Por:

Mónica del Valle
Directora de Calidad
EPMGDT

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

J Financiera proceden a consolidad información y elaborar proyecto de informe reforma

Presupuesto
favor ayuda y consolidar información, preparar informe financiero

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1225 15/Jun/2023

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma PAC y Presupuestaria JA 2023

De mi consideración:

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, como la adquisición de Bienes y Servicios incluidos los de Consultoría, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma Presupuestaria y PAC dentro del Proyecto Gestión Administrativa según matriz adjunta de manera física al presente documento.

Por lo tanto, se adjunta de manera física el informe técnico y detalle de Reforma para que se proceda con el trámite correspondiente y alcanzar la autorización correspondiente para la proceder con el traspaso presupuestario y reforma PAC, y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ledo. Carlos Javier Cedeño Quincha
JEFE ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
14 JUN 2023
16:42
Recibido por:

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
14 JUN 2023
Recibido por:

Recibido
GLORIA
15.06.2023

CARLOS JAVIER CEDEÑO QUINCHA

INFORME JEFATURA ADMINISTRATIVA PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

14 de junio 2023

BASE LEGAL

Plan Anual de Contrataciones

El art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."

El art. 43 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: "Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

El art- 330 de la Codificación de Resoluciones indica "(...) Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC".

Presupuesto

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Jefatura Administrativa, mismos que de conformidad a las necesidades actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para la ejecución de varios Procesos de Contratación Pública.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Esta dependencia a procedido a realizar el levantamiento de la etapa preparatoria del proceso de Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Parque Automotor de la EPMGDT, mismo que una vez establecido el presupuesto referencial del proceso mediante el estudio de mercado, no se ocupa el importe total asignado en POA y PAC de la Jefatura.

Ante lo expuesto, es imperante el reajuste de recursos económicos de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

CONCLUSIONES

El POA y PAC de la Jefatura Administrativa, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la asignación adicional de recursos económicos dentro del presupuesto de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia.

Elaborado por:

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
TURISMO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Carlos Javier Cedeño O.
Jefe Administrativo
EPMGDT

REFORMA PAC

AÑO	PARTIDA PRESUT.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CAT, ELCT,	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT, ANUAL	UNIDAD	COSTO UNIT,	CODIFICADO	C 1	C 2	C 3
2023	730105	973400031	SERVICIO	Contratación del servicio de monitoreo y rastreo satelital para la flota vehicular de la EPMGDT	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION		221,00	1			582,00	x		
2023	730203	881600011	SERVICIO	Servicio de mantenimiento y recarga de los extintores pertenecientes a la EPMGDT.	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION		203,05	1			196,95	x		
2023	730204	691211012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE EDICIÓN E IMPRESIÓN PARA CAMBIO DE LÍNEA GRÁFICA PARA RÓTULO, PARQUE AUTOMOTOR Y CREDENCIALES DE LA EPMGDT	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION		1.100,00	1			1.400,00		x	
2023	730207	839120314	SERVICIO	Contratación de publicaciones en prensa a nivel local para los procedimientos de contratación pública de la EPMGDT	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION		230,70	1			969,30	x		
2023	730405	871410011	SERVICIO	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Parque Automotor de la EPMGDT.	NO	FERIA INCLUSIVA	PROYECTO DE INVERSION		600,00	1			5.400,00	x		
2023	730603	333100011	BIEN	Contratación para la adquisición de combustible Diesel y Gasolina para ser utilizado en los vehículos del parque automotor de la EPMGDT	NO	INFIMA CUANTIA	PROYECTO DE INVERSION		1.500,00	1			1.500,00		x	
2023	730613	4315100116	BIEN	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el Parque Automotor de la EPMGDT.	NO	FERIA INCLUSIVA	PROYECTO DE INVERSION		3.000,00	1			8.493,36	X		
							Total	-	6.854,75				18.541,61			

REFORMA PRESUPUESTARIA

Quito Destino Turístico

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	Partida	Incremento	Decremento
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730105		221,00
			9	730203		203,05
			9	730204		1.100,00
			9	730207		230,70
			9	730405		600,00
			9	730603		1.500,00
			9	840105		0,93
			9	731407		300,00
			9	770102		700,00
			9	730402	3.355,68	
			9	770199	1.500,00	
			9	730813		3.000,00
			9	840104	2.600,00	
			9	731404	400,00	
					7.855,68	7.855,68

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO
TURISMO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

Elaborado por:

Carlos Javier Cepeda Curicha
Jefe Administrativo
EPMGDT

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Presupuesto/ favor revisar y consolidar información para reforma 15/Jun/2023 MP

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1234

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria y Reforma PAC Jefatura Financiera

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito anexar el informe respectivo que detalla la necesidad de reforma presupuestaria y reforma PAC, para las actividades que han sido priorizadas dentro de la Jefatura Financiera.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la usted se eleve el presente pedido a la Gerencia General, para obtener la respectiva autorización y dar continuidad al debido proceso.

Se anexa documentos físicos habilitantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
14 JUN 2023
Recibido por:
Rosa Elena

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
JEFE FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Recibido
15.06.2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1234

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-06-15 16:09:54 (GMT-5)

Generado por: SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-1234	**Doc. Referencia:**	–
De:	Sra. Ing. SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA, Jefe Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de reforma presupuestaria y Reforma PAC Jefatura Financiera	**Descripción Anexos:**	–
Fecha Documento:	2023-06-14 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-06-14 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-14 17:54:58 (GMT-5)	Remitir	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	1. Financiera y Presupuesto, proceder a consolidar información anexa y generar proyecto de informe presupuestario de conformidad a la normativa.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-06-14 17:16:37 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-06-14 17:16:37 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-06-14 17:16:02 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	

INFORME JEFATURA FINANCIERA PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS

14 de junio 2023

BASE LEGAL

Plan Anual de Contrataciones

El art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."*

El art. 43 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica: *"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."*

El art- 330 de la Codificación de Resoluciones indica *"(...) Las contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC".*

Presupuesto

COOTAD Art. 256, *"Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".*

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos. - *"Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."*

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".*

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Jefatura Financiera, mismos que de conformidad a las necesidades actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para ajustar a las necesidades actuales de la Jefatura.

De la misma manera se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Dentro de la Programación Presupuestaria en base a los objetivos, metas y actividades de la Jefatura Financiera se establecieron procesos de contratación que permiten la consecución de metas y objetivos de esta Jefatura.

Al realizar la revisión del POA de la Jefatura Financiera, se evidencia la necesidad de realizar la presente reforma y financiar la actividad de actualización del Sistema Financiero Olympo;

Los valores que se consideran para la presente reforma corresponden a actividades que se pueden desarrollar con menor cantidad de recursos y los saldos de actividades ya ejecutadas, como el caso de Auditoría de Estados Financieros finalizados al 31 de diciembre de 2022.

El valor de USD. 6.560,00 se relaizará el traspaso al área de Talento Humano, para financiar la adquisición de bienes y materiales para la gestión de riegos.

CONCLUSIONES

El POA y PAC de la Jefatura Financiera, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de la Jefatura FInanciera, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia.

Anexo: Cuadro Reforma

Ing. Silvia Guerrero
Jefe Financiera
EPMGDT

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

REFORMA PRESUPUESTARIA

PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS
01 TURISMO SOSTENIBLE	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	05 GESTION FINANCIERA	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	Impresión de títulos de crédito para cobro mediante coactiva, liquidaciones de compras para reembolsos	730204		$ 60,00
				Publicación en la Prensa	730207		$ 1.000,00
				Servicio de Auditoria de estados financieros	730802		$ 2.500,00
				Soporte técnico de sistemas informáticos	730704		$ 10.000,00
				Contribución 5 por mil al Ministerio de Finanzas, ente rector de las finanzas públicas	780101		$ 15.000,00
				Actualización del Sistema Olympo	730702	$ 22.000,00	
		07 GESTION DE TALENTO HUMANO	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	Contratación de procesos de capacitación para el personal interno de Quito Turismo	730612		$ 2.040,00
				Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	731404	$ 1.525,00	
				Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	840104	$ 400,00	
				Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	730808	$ 90,00	
				Mantenimiento del sistema de alarma, enfonos y sistema Contra Incendios incluida 1 equipo de bombeo + tanque de presurización contra incendios	730404	$ 6.000,00	
				Adquisición de chalecos para brigadas de evacuación, control de incendios, evacuación y comunicación	730802	$ 450,00	
				Adquisición de señalética informática, preventiva y prohibición	730204	$ 135,00	
TOTALES						30.600,00	30.600,00

Elaborado Por:
Msc. Jessica Palomino
Jefa de Talento Humano

Elaborado Por
Ing. Silvia Guerrero
Jefa Financiera

REFORMA PAC

AÑO	PARTIDA PRESUT.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CAT. ELCT.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	CODIFICADO	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT. ANUAL	UNIDAD	COSTO UNIT.	CODIFICADO	C 1	C 2	C 3
2023	730612	9290000121	SERVICIO	Contratación de procesos de capacitación para el personal interno de Quito Turismo	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION	40000		2.040,00	1	UNIDAD	1960	1960		X	
2023	730602	822110111	SERVICIO	Servicio de Auditoría de estados financieros	NO	Consultoría	PROYECTO DE INVERSION	7000		2.500,00	1	UNIDAD	4500	4.500,00	X		
2023	730702	831600211	SERVICIO	Actualización del Sistema Olimpo	NO	Proovedor Único	PROYECTO DE INVERSION	-	22.000,00		1	UNIDAD	22000	22.000,00		X	
2023	840104	35290109	BIEN	Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION	-	400,00		1	UNIDAD	400	400			X
2023	731404	35290109	BIEN	Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION	-	1.525,00		1	UNIDAD	1525	1525			X
2023	730808	35290109	BIEN	Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION	-	90,00		1	UNIDAD	90	90			X
2023	730404	853300011	SERVICIO	Mantenimiento del sistema Contra Incendios incluida 1 equipos de bombeo + tanque de presurización contra incendios.	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION	-	3.500,00		1	UNIDAD	3500	3500			X
2023	730404	853300011	SERVICIO	Mantenimiento del sistema de alarma y pantoneo	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION	-	2.500,00		1	UNIDAD	2500	2500			X
2023	730802	881220011	BIEN	CHALECOS CON REFLECTIVAS	SI	ÍNFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION	-	450,00		1	UNIDAD	450	450			X
2023	730204	429990213	BIEN	SEÑALETICA INFORMATIVA, PREVENTIVA Y PROHIBICIÓN (NORMA INEN 439)	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION	-	135,00		1	UNIDAD	135	135			X
									30.600,00	4.540,00							

Elaborado Por:
Msc. Jessica Palomino
Jefa de Talento Humano

Elaborado Por:
Ing. Silvia Guerrero
Jefa Financiera

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

J. FINANCIERA Y PRESUPUESTO, PODER APERA Y CONSOLIDAD INFORMACION APERA Y GENERAR PROYECTO DE INFORME PRESUPUESTARIO DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA.

Presupuesto/ favor revisar y preparar informe financiero 15/Jun/2023 [illegible]

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1232

Quito, D.M., 14 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe respectivo mismo que detalla la necesidad de reforma presupuestaria para pago de remuneraciones de personal y gastos de gestión de Talento Humano.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Se anexa documentos físicos habilitantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
15 JUN 2023
Recibido por:

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
14 JUN 2023
Recibido por:

FIRMA ELECTRÓNICA DE: JESSICA FERNADA PALOMINO GRANDA

Quito
TURISMO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

REFORMA PRESUPUESTARIA TALENTO HUMANO

REFORMA PRESUPUESTRIA	PROGRAMA	ÁREA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	DENOMINACIÓN	PARTIDA	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS
		01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	510510		$ 2.800,00
		01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	ENCARGOS	510513	$ 800,00	
		01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	510707	$ 2.000,00	
		02 MERCADEO	06 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	710707		$ 300,00
		02 MERCADEO	06 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MERCADEO	SUBROGACION	710512	$ 300,00	
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	710707		$ 300,00
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	710509	$ 300,00	
		04 COMUNICACION	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510		$ 200,00
		04 COMUNICACION	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	SUBROGACION	710512	$ 200,00	
X	01. TURISMO SOSTENIBLE	06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		$ 8.800,00
		06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	$ 7.800,00	
		06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	710707	$ 1.000,00	
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	FONDO DE RESERVA	710902		$ 200,00
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	APORTE PATRONAL	710401	$ 200,00	
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SALARIOS UNIFICADOS	710106		$ 16.000,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		$ 20.000,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	$ 26.000,00	
		9 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	9 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	2 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FONDO DE RESERVA	710902	$ 3.000,00	
		10 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	10 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	3 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	710707	$ 7.000,00	
				TOTAL			$ 48.600,00	$ 48.600,00

TURISMO
Elaborado por:
Técnico Responsable
JEFE DE TALENTO HUMANO

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

ANTECEDENTES

- La Jefatura de Talento Humano requiere realizar el pago de rubros de remuneraciones al personal de Quito Turismo, por lo que se necesita realizar una reforma presupuestaria con la finalidad de financiar las correspondientes partidas.

- Con INFORME DE NECESIDAD Nro. EPMGDT-JTH-2023-0039, de asunto "ESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA EPMGDT", los servidores Andrés Mogro, ESPECIALISTA DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, y Javier Ocampo, ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RIESGOS, describen los bienes que requiere la Unidad de Gestión de Riesgos / Seguridad y Salud Ocupacional de la EPMGDT para contar con los recursos necesarios para gestionar los escenarios de emergencia en la institución, en concordancia con la normativa legal vigente en materia de Higiene y Seguridad Laboral.

ANÁLISIS

- Con base a lo indicado, una vez que se requiere realizar el pago de remuneraciones del personal de Quito Turismo, se solicita financiar las partidas presupuestarias conforme cuadro anexo.

- Además, se requiere dar cumplimiento a la normativa legal vigente en materia de Higiene y Seguridad Laboral, conforme necesidades expuestas en el INFORME DE NECESIDAD Nro. EPMGDT-JTH-2023-0039.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de las partidas presupuestarias detalladas en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, así como, el pago de demás beneficios de ley de conformidad a la proyección de gasto de personal por las nóminas del periodo de junio a diciembre 2023.

- Además, esta solicitud busca atender las necesidades expuestas en el INFORME DE NECESIDAD Nro. EPMGDT-JTH-2023-0039, documento que explica que, el equipamiento con los bienes descritos en la tabla 1 de dicho informe, servirá no solo para garantizar la seguridad de los servidores en caso de accidentes laborales, sino también, para dar cumplimiento a la normativa vigente conforme lo establece el DECRETO EJECUTIVO 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES cuyo artículo 46 señala *"(...) SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS. - Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores durante la jornada de trabajo. Si el centro tuviera 25 o más trabajadores simultáneos, dispondrá, además, de un local destinado a enfermería."*

Municipio de Quito

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar pagos correspondientes a remuneraciones del personal durante el ejercicio fiscal 2023 de la EPMGDT; así como la adquisición de recursos necesarios para gestionar los escenarios de emergencia en la institución, en concordancia con la normativa legal vigente en materia de Higiene y Seguridad Laboral.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Jessica Palomino G.
JEFE DE TALENTO HUMANO

REFORMA PAC

AÑO	PARTIDA PRESUT.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CAT. ELCT.	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	CODIFICADO	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT. ANUAL	UNIDAD	COSTO UNIT.	CODIFICADO	C 1	C 2	C 3
2023	730612	9290000121	SERVICIO	Contratación de procesos de capacitación para el personal interno de Quito Turismo	NO	INFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION	40000		2.040,00	1	UNIDAD	1960	1960		X	
2023	730602	822110111	SERVICIO	Servicio de Auditoria de estados financieros	NO	Consultoría	PROYECTO DE INVERSION	7000		2.500,00	1	UNIDAD	4500	4.500,00	X		
2023	730702	831600211	SERVICIO	Actualización del Sistema Olimpo	NO	Proveedor Único	PROYECTO DE INVERSION	-	22.000,00		1	UNIDAD	22000	22.000,00		X	
2023	640104	35290109	BIEN	Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	NO	INFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION	-	400,00		1	UNIDAD	400	400			X
2023	731404	35290109	BIEN	Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	NO	INFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION	-	1.525,00		1	UNIDAD	1525	1525			X
2023	730808	35290109	BIEN	Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	NO	INFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION	-	90,00		1	UNIDAD	90	90			X
2023	730404	852300011	SERVICIO	Mantenimiento del sistema Contra Incendios incluida 1 equipos de bombeo + tanque de presurización contra incendios	NO	INFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION	-	3.500,00		1	UNIDAD	3500	3500			X
2023	730404	852300011	SERVICIO	Mantenimiento del sistema de alarma y perifoneo	NO	INFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION	-	2.500,00		1	UNIDAD	2500	2500			X
2023	730802	681220011	BIEN	CHALECOS CON REFLECTIVAS	SI	INFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION	-	450,00		1	UNIDAD	450	450			X
2023	730204	429990213	BIEN	SEÑALÉTICA INFORMATIVA, PREVENTIVA Y PROHIBICION (NORMA INEN 439)	NO	INFIMA CUANTÍA	PROYECTO DE INVERSION	-	135,00		1	UNIDAD	135	135			X
									30.600,00	4.540,00							

Elaborado Por:
Msc. Jessica Palomino
Jefa de Talento Humano

Elaborado Por:
Ing. Silvia Guerrero
Jefa Financiera

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

REFORMA PRESUPUESTARIA

PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS
01 TURISMO SOSTENIBLE	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	05 GESTION FINANCIERA	01 ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL PREVIO	Impresión de títulos de crédito para cobro mediante coactiva, liquidaciones de compras para reembolsos	730204		$ 60,00
				Publicación en la Prensa	730207		$ 1.000,00
				Servicio de Auditoría de estados financieros	730602		$ 2.500,00
				Soporte técnico de sistemas informáticos	730704		$ 10.000,00
				Contribución 5 por mil al Ministerio de Finanzas, ente rector de las finanzas públicas	780101		$ 15.000,00
				Actualización del Sistema Olympo	730702	$ 22.000,00	
		07 GESTION DE TALENTO HUMANO	01 GESTION DE TALENTO HUMANO	Contratación de procesos de capacitación para el personal interno de Quito Turismo	730612		$ 2.040,00
				Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	731404	$ 1.525,00	
				Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	840104	$ 420,00	
				Adquisición de material e insumos para la atención de primeros auxilios	730808	$ 90,00	
				Mantenimiento del sistema de alarma, enforeo y sistema Contra incendios incluida 1 equipos de bombeo + tanque de presurización contra incendios	730404	$ 6.000,00	
				Adquisición de chalecos para brigadas de evacuación, control de incendios, evacuación y comunicación.	730802	$ 450,00	
				Adquisición de señalética informativa, preventiva y prohibición	730204	$ 135,00	
TOTALES						30.600,00	30.600,00

Elaborado Por:
Msc. Jessica Palomino
Jefa de Talento Humano

Elaborado Por:
Ing. Silvia Guerrero
Jefa Financiera

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

GFA, se procede a la firma de la presente Resolución. Continuar con el debido proceso de acuerdo a normativa vigente.

29/Jun/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1323

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-008-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir de manera física, la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-008-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Talento Humano Comunicación.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-06-29	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-06-29	

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
29 JUN 2023
Recibido por:

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-008-CR-2023

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1315, de 29 de junio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

REFORMA N° 08
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	**13.090,00**	**13.090,00**
	4 COMUNICACION	**13.090,00**	**13.090,00**
	04 TALENTO HUMANO	**13.090,00**	**13.090,00**
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	**13.090,00**	**13.090,00**
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		13.090,00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	13.090,00	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de junio de 2023.

Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1323

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-008-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir de manera física, la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-008-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Talento Humano Comunicación.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-06-29	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-06-29	

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-07-03 09:40:53 (GMT-5)

Generado por: MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-1322	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe financiero para reforma presupuestaria	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-06-29 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-06-29 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-30 16:55:39 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	1	J. Financiera proceder de acuerdo a la sumilla de la GG.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-06-30 16:43:55 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	1	GFA. autorizado. Proceder con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-29 17:42:08 (GMT-5)	Envio Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-29 17:42:08 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-06-29 17:41:42 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

GFA, autorizado. Proceder con el debido proceso conforme a la normativa legal vigente.

29/Jun/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1322

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1315, de 29 de junio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

Con fecha 29 de junio de 2023, esta Gerencia autoriza el referido requerimiento, mediante sumilla inserta que dice: *"J. Financiera, proceder a generar proyecto de informe de conformidad a normativa."*

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el *"Informe Presupuestario"* de fecha 29 de junio de 2023, mismo que se entrega de manera física con sus respectivos respaldos; a fin de solicitar a usted Sra. Gerente General, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada.

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
29 JUN 2023
Recibido por:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-06-29	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-06-29	

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1322

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

Firmado electrónicamente por:
MARIA KARINA
GORDILLO VELEZ

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 29 de junio de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1315, de 29 de junio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la Sra. Ing. María Karina Gordillo Vélez, GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

Con fecha 29 de junio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa autoriza mediante sumilla inserta que dice: *"J. Financiera, proceder a generar proyecto de informe de conformidad a normativa."*

Dentro del informe de la solicitud de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA DE TALENTO HUMANO

"ANTECEDENTES

- *Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GG-2023-0125, de fecha 23 de junio de 2023, la EPMGDT procedió con la terminación del* ***Nombramiento Provisional*** *del JEFE DE COMUNICACION 1.*

- *Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0078., de 28 de junio de 2023, el DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicitó se autorice a Gerencia General, el inicio del proceso de selección de personal y contratación de la vacante de Jefe de Comunicación.*

- *Con nota inserta en Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0078, la Gerencia General indica: "GFA, autorizado. Continuar con el trámite correspondiente conforme a la normativa legal vigente."*

- *Con nota inserta en Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0078, la Gerencia Financiera Administrativa indica: " J. Talento Humano, proceder de conformidad a la sumilla de la GG y normativa legal vigente."*

ANÁLISIS

La Jefatura de Talento Humano requiere realizar el pago de rubros de remuneraciones al reemplazo del JEFE DE COMUNICACIÓN, bajo la modalidad de

***Contrato de Servicios Prestados**, por lo que se necesita realizar una reforma presupuestaria con la finalidad de financiar la correspondiente partida.*

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria detallada en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO de la Dirección de Comunicación.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar pagos correspondientes a remuneraciones del personal durante el ejercicio fiscal 2023 de la Dirección de Comunicación de la EPMGDT."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	**13.090,00**	**13.090,00**
	4 COMUNICACION	**13.090,00**	**13.090,00**
	04 TALENTO HUMANO	**13.090,00**	**13.090,00**
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	**13.090,00**	**13.090,00**
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		13.090,00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	13.090,00	

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Jheisy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo V. **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

J. Financiera proceder a generar proyecto de reforma de conformidad a Presupuesto/Fuos revisar y proceda. Se anexa
29/Jun/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1315

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe respectivo mismo que detalla la necesidad de reforma presupuestaria para pago de remuneraciones de personal.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Se anexa documentos físicos habilitantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Referencias:
- EPMGDT-DCOM-2023-0078

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
29 JUN 2023
15:00
Recibido por:

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
29 JUN 2023
15:00
Recibido por:

Recibido
29.06.2023

Firmado electrónicamente por:
JESSICA FERNANDA PALOMINO GRANDA

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

Quito, D.M., 29 de junio de 2023

ANTECEDENTES

- Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GG-2023-0125, de fecha 23 de junio de 2023, la EPMGDT procedió con la terminación del **Nombramiento Provisional** del JEFE DE COMUNICACION 1.

- Mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0078., de 28 de junio de 2023, el DIRECTOR DE COMUNICACIÓN, solicitó se autorice a Gerencia General, el inicio del proceso de selección de personal y contratación de la vacante de Jefe de Comunicación.

- Con nota inserta en Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0078, la Gerencia General indica: *"GFA, autorizado. Continuar con el trámite correspondiente conforme a la normativa legal vigente."*

- Con nota inserta en Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2023-0078, la Gerencia Financiera Administrativa indica: *" J. Talento Humano, proceder de conformidad a la sumilla de la GG y normativa legal vigente."*

ANÁLISIS

La Jefatura de Talento Humano requiere realizar el pago de rubros de remuneraciones al reemplazo del JEFE DE COMUNICACIÓN, bajo la modalidad de **Contrato de Servicios Prestados**, por lo que se necesita realizar una reforma presupuestaria con la finalidad de financiar la correspondiente partida.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de la partida presupuestaria detallada en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO de la Dirección de Comunicación.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar pagos correspondientes

a remuneraciones del personal durante el ejercicio fiscal 2023 de la Dirección de Comunicación de la EPMGDT.

Atentamente,

JESSICA FERNADA PALOMINO GRANDA

Jessica Palomino G.
JEFE DE TALENTO HUMANO

Quito TURISMO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

REFORMA PRESUPUESTARIA TALENTO HUMANO

REFORMA PRESUPUESTRIA	PROGRAMA	ÁREA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	DENOMINACIÓN	PARTIDA	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS
X	01. TURISMO SOSTENIBLE	04 COMUNICACION	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		$ 13.090,00
		04 COMUNICACION	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	$ 13.090,00	
				TOTAL			**$ 13.090,00**	**$ 13.090,00**

Elaborado por:
Jessica Palomino
JEFE DE TALENTO HUMANO

EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
REFORMA PRESUPUESTARIA
TRANSACCION DE GASTO No: 6056

Fecha: 29/06/2023
Proveedor: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO
Identificación: Ruc 1768154420001

DETALLE:
EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION DE DESTINO TURISTICO.-RESOLUCIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° EPMGDT-TP-GFA-008-CR-2023 AUTORIZADA POR LA GERENCIA GENERAL.

GLOPEZ

Partida Presupuestaria		Valor
01.04.04.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS	-13,090.00
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONT	13,090.00
	Total =>	0.00

ING. SILVIA GUERRERO
Jefe Financiera

ING. GERMANIA LOPEZ V.
Analista De Presupuesto

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

GFA, se procede a la firma de la presente Resolución. Continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente.

J. FINANCIERA PROCEDER DE CONFORMIDAD A LA SUMILLA DE LA GG Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE

14/JUL/2023

Presupuesto | favor proceder al ejercer reforma en sistema 14/07/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1469

Quito, D.M., 13 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-009-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir de manera física, la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-009-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Gastos Generales Administrativo.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-07-13	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-07-13	

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
14 JUL 2023
Recibido por:

Firmado electrónicamente por:
MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
14 JUL 2023
Recibido por:

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-009-CR-2023

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1435, de 11 de julio de 2023, la Sra. Ing. Karla Belén Arellano Arregui, JEFE DE SISTEMAS, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1441, de 12 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1451, de 13 de julio de 2023, el Sr. Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón, JEFE ADMINISTRATIVO SUBROGANTE, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar traspasos presupuestarios y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

REFORMA N° 09
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	111,166.80	111,166.80
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	0.00	12,500.00
	07 TALENTO HUMANO	0.00	12,500.00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	0.00	12,500.00
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		4,000.00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		3,500.00
01.01.07.01.610601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		1,500.00
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		3,500.00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	1,246.80	1,246.80
	05 TALENTO HUMANO	1,246.80	1,246.80
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	1,246.80	1,246.80
01.03.05.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	200.00	

01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	46.80	
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		246.80
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		1,000.00
01.03.05.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,000.00	
	4 COMUNICACION	**800.00**	**800.00**
	04 TALENTO HUMANO	**800.00**	**800.00**
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	**800.00**	**800.00**
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		800.00
01.04.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	800.00	
	6 DESARROLLO	**2,500.00**	**4,000.00**
	04 TALENTO HUMANO	**2,500.00**	**4,000.00**
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	**2,500.00**	**4,000.00**
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		1,000.00
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION		500.00
01.06.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		2,500.00
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2,500.00	
	7 CALIDAD	**55,600.00**	**0.00**
	07 TALENTO HUMANO	**55,600.00**	**0.00**
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	**55,600.00**	**0.00**
01.07.07.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	3,700.00	
01.07.07.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	2,200.00	
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	43,000.00	
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	5,200.00	
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	1,500.00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**51,020.00**	**92,620.00**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**43,620.00**	**1,300.00**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**43,620.00**	**1,300.00**
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	37,381.45	
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RE	300.00	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	3,698.55	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	1,300.00	
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.002.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONST	140.00	
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.002.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.00	
01.08.01.01.731404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)		400.00
01.08.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	200.00	
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		900.00
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	**6,000.00**	**48,320.00**
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	**6,000.00**	**48,320.00**
01.08.03.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	3,300.00	
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.002.0000.0000	INFRAESTRUCTURA		48,320.00
01.08.03.01.731406.000.17.01.0.002.0000.0000	HERRAMIENTAS (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	90.00	
01.08.03.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,910.00	
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	700.00	
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	**1,400.00**	**43,000.00**
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	**1,400.00**	**43,000.00**
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		25,500.00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		11,000.00
01.08.08.01.710513.000.17.01.0.002.0000.0000	ENCARGOS	1,400.00	
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		1,400.00
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		5,100.00

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de julio de 2023.

Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso de acuerdo a la normativa legal vigente.

J. FINANCIERA, PROCEDER AGREGAR A EXPEDIENTE Y CONTINUAR DE CONFORMIDAD A LA SUMILLA DE LA GFA Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

14/JUL/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1468

Proceder pues
Favor preparar proyecto de Resolución

Quito, D.M., 13 de julio de 2023 14/07/2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1435, de 11 de julio de 2023, la Sra. Ing. Karla Belén Arellano Arregui, JEFE DE SISTEMAS, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Con fecha 11 de julio de 25023, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza mediante sumilla inserta que dice *"J.Financiera proceder a consolidar y general proyecto de reforma de conformidad a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1441, de 12 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

Con fecha 12 de julio de 25023, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza mediante sumilla inserta que dice *"J.Financiera proceder a consolidar y general proyecto de reforma."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1451, de 13 de julio de 2023, el Sr. Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón, JEFE ADMINISTRATIVO SUBROGANTE, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar traspasos presupuestarios y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 13 de julio de 25023, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza mediante sumilla inserta que dice *"J.Financiera proceder a consolidar y general proyecto de reforma."*

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el *"Informe Presupuestario"* de fecha 13 de julio de 2023, mismo que se entrega de manera física con sus respectivos respaldos; a fin de solicitar a usted Sra. Gerente General, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
14 JUL 2023
Recibido por:

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
14 JUL 2023
Recibido por:
Jose E. Hera.

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1468

Quito, D.M., 13 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-07-13	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-07-13	

Firmado electrónicamente por:
MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 13 de julio de 2023

1. **ANTECEDENTES**

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1435, de 11 de julio de 2023, la Sra. Ing. Karla Belén Arellano Arregui, JEFE DE SISTEMAS, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Con fecha 11 de julio de 25023, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza mediante sumilla inserta que dice *"J.Financiera proceder a consolidar y general proyecto de reforma de conformidad a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1441, de 12 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda, JEFE DE TALENTO HUMANO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria, en atención a la necesidad de la Empresa.

Con fecha 12 de julio de 25023, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza mediante sumilla inserta que dice *"J.Financiera proceder a consolidar y general proyecto de reforma."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1451, de 13 de julio de 2023, el Sr. Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón, JEFE ADMINISTRATIVO SUBROGANTE, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar traspasos presupuestarios y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Con fecha 13 de julio de 25023, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza mediante sumilla inserta que dice *"J.Financiera proceder a consolidar y general proyecto de reforma."*

Dentro de los informes de las solicitudes de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA ADMINISTRATIVA

"ANTECENDETES

Mediante memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1435 del 11 de julio de 2023 la Jefatura de sistemas envía a la Gerencia Financiera Administrativa una solicitud de reforma presupuestaria modificando la partida 710417 en un valor de US$ 42.320,00.

JUSTIFICACIÓN

Quitorenace

(...) es imperante la asignación de recursos económicos a la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de los Procesos de Contratación Pública, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, tales como:

a) *MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS*
El mantenimiento de Edificios administrados por Quito Turismo, consta en el "Plan de Mantenimiento General de los Bienes Inmuebles Administrados por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo" del año 2023, y con la finalidad de asegurar que la edificación cumpla con las normas y reglamentos de construcción y seguridad, es imprescindible realizar una asignación adicional al presupuesto inicial para esta actividad, ya que para la impermeabilización de cubiertas contempla un metraje aproximado de 3.950 m2, mismo que permitirá que se mantenga la edificación en condiciones apropiadas para el cumplimiento de las actividades institucionales.

b) *MATERIALES DE OFICINA*
El contar con suficientes materiales de oficina para el año 2023 es una necesidad institucional que debe ser financiada y así tener los recursos de soporte para los funcionarios de la EPMGDT y los trámites que estos realizan.

c) *MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y REPUESTOS (ASCENSOR)*
Las modificaciones para estos ítems serán destinadas a un mantenimiento correctivo del ascensor, toda vez que se ha presentado fallas en su funcionamiento desde el 3 de julio

d) *CAJA CHICA*
Las modificaciones de menor valor serán destinadas a gastos de caja chica para el normal desenvolvimiento de las actividades de la EPMGDT.

1. ***CONCLUSIONES***

El POA de la Jefatura Administrativa, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

2. ***RECOMENDACIÓN***

Se recomienda proceder con la asignación de recursos económicos dentro del presupuesto de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia de conformidad al detalle anexo de manera física:"

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA DE TALENTO HUMANO

"ANTECEDENTES

- *La Jefatura de Talento Humano requiere realizar el pago de rubros de remuneraciones al personal de Quito Turismo, por lo que es necesario realizar una reforma presupuestaria con la finalidad de financiar las correspondientes partidas.*

- *Con Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068, de 11 de julio de 2023, la Gerencia Técnica remite a la Gerencia General lo siguiente: «(...) pongo en su conocimiento y consideración "Informe de necesidad de creación de perfil y contratación de personal operativo para la ejecución de verificaciones a establecimientos turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito"; con el cual se recomienda la contratación de 10 personas en el cargo de servidor público de apoyo QT 3; en este sentido, solicito a su autoridad, de la manera más comedida, autorice la contratación del personal solicitado conforme lo expuesto en el informe adjunto en físico.»*

  Con nota electrónica en Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068, de 11 de julio de 2023, la Gerencia General indica: "GFA, autorizado. Continuar con el trámite correspondiente conforme a normativa legal vigente."

ANÁLISIS

- *Con base a lo indicado, una vez que se requiere realizar el pago de remuneraciones del personal de Quito Turismo, se solicita financiar las partidas presupuestarias conforme cuadro anexo.*

- *Además, se requiere dar cumplimiento a las necesidades expuestas en el "Informe de necesidad de creación de perfil y contratación de personal operativo para la ejecución de verificaciones a establecimientos turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito", documento remitido mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068, de 11 de julio de 2023.*

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de las partidas presupuestarias detalladas en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- *Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, así como, el pago de demás beneficios de ley de conformidad a la proyección de gasto de personal por las nóminas del período de julio a diciembre 2023.*

- *Además, esta solicitud busca atender las necesidades expuestas en el "Informe de necesidad de creación de perfil y contratación de personal operativo para la ejecución de verificaciones a establecimientos turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito", documento remitido mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068, de 11 de julio de 2023.*

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar pagos correspondientes a remuneraciones del personal durante el ejercicio fiscal 2023 de la EPMGDT."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	111,166.80	111,166.80
	1 COMERCIALIZACION Y ALIANZAS ESTRATEGICAS	0.00	12,500.00
	07 TALENTO HUMANO	0.00	12,500.00
	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACION	0.00	12,500.00
01.01.07.01.610105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		4,000.00
01.01.07.01.610510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		3,500.00
01.01.07.01.610601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		1,500.00
01.01.07.01.610602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		3,500.00
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	1,246.80	1,246.80
	05 TALENTO HUMANO	1,246.80	1,246.80
	01 TALENTO HUMANO DE MICE	1,246.80	1,246.80

Quitorenace

01.03.05.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	200.00	
01.03.05.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	46.80	
01.03.05.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		246.80
01.03.05.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		1,000.00
01.03.05.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	1,000.00	
	4 COMUNICACION	**800.00**	**800.00**
	04 TALENTO HUMANO	**800.00**	**800.00**
	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACION	**800.00**	**800.00**
01.04.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		800.00
01.04.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	800.00	
	6 DESARROLLO	**2,500.00**	**4,000.00**
	04 TALENTO HUMANO	**2,500.00**	**4,000.00**
	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	**2,500.00**	**4,000.00**
01.06.04.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		1,000.00
01.06.04.01.710512.000.17.01.0.002.0000.0000	SUBROGACION		500.00
01.06.04.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		2,500.00
01.06.04.01.710707.000.17.01.0.002.0000.0000	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	2,500.00	
	7 CALIDAD	**55,600.00**	**0.00**
	07 TALENTO HUMANO	**55,600.00**	**0.00**
	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	**55,600.00**	**0.00**
01.07.07.01.710203.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOTERCER SUELDO	3,700.00	
01.07.07.01.710204.000.17.01.0.002.0000.0000	DECIMOCUARTO SUELDO	2,200.00	
01.07.07.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	43,000.00	
01.07.07.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL	5,200.00	
01.07.07.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA	1,500.00	
	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	**51,020.00**	**92,620.00**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**43,620.00**	**1,300.00**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**43,620.00**	**1,300.00**
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	37,381.45	
01.08.01.01.730404.000.17.01.0.002.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RE	300.00	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.002.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	3,698.55	
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA	1,300.00	
01.08.01.01.730811.000.17.01.0.002.0000.0000	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONST	140.00	
01.08.01.01.730813.000.17.01.0.002.0000.0000	REPUESTOS Y ACCESORIOS	600.00	
01.08.01.01.731404.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (NO DEPRECIABLES)		400.00
01.08.01.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	200.00	
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		900.00
	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	**6,000.00**	**48,320.00**
	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	**6,000.00**	**48,320.00**
01.08.03.01.730402.000.17.01.0.002.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO	3,300.00	
01.08.03.01.730417.000.17.01.0.002.0000.0000	INFRAESTRUCTURA		48,320.00
01.08.03.01.731406.000.17.01.0.002.0000.0000	HERRAMIENTAS (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	90.00	
01.08.03.01.731407.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,910.00	
01.08.03.01.840107.000.17.01.0.002.0000.0000	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	700.00	
	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	**1,400.00**	**43,000.00**
	01 TALENTO HUMANO DE GESTION ADMINISTRATIVA	**1,400.00**	**43,000.00**
01.08.08.01.710105.000.17.01.0.002.0000.0000	REMUNERACIONES UNIFICADAS		25,500.00
01.08.08.01.710510.000.17.01.0.002.0000.0000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		11,000.00
01.08.08.01.710513.000.17.01.0.002.0000.0000	ENCARGOS	1,400.00	
01.08.08.01.710601.000.17.01.0.002.0000.0000	APORTE PATRONAL		1,400.00
01.08.08.01.710602.000.17.01.0.002.0000.0000	FONDO DE RESERVA		5,100.00

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Jheisy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo V. **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-07-13 16:35:50 (GMT-5)

Generado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GFA-2023-1435	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Ing. Karla Belen Arellano Arregui, Jefe de Sistemas, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA KARINA GORDILLO VELEZ, Gerente Financiera Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	REFORMA PRESUPUESTARIA	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-07-11 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-07-11 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-07-12 08:41:12 (GMT-5)	Informar	Rafael Alex Ortiz Alarcón (GADDMQ)	1	psc
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	2023-07-12 08:38:18 (GMT-5)	Reasignar	JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ (GADDMQ)	1	Presupuesto/ favor consolidar reforma y preparar informe financiero
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-07-11 16:40:09 (GMT-5)	Reasignar	SILVIA ALEXANDRA GUERRERO CHACHA (GADDMQ)	0	J. Financiera, proceder a consolidar información y generar proyecto de reforma de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Karla Belen Arellano Arregui (GADDMQ)	2023-07-11 15:46:12 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Karla Belen Arellano Arregui (GADDMQ)	2023-07-11 15:46:12 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	Karla Belen Arellano Arregui (GADDMQ)	2023-07-11 15:45:14 (GMT-5)	Registro	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	REFORMA PRESUPUESTARIA

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1435

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: REFORMA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

Mediante RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO No. EPMGDT -SD-001-OR de 11 ENERO DE 2023, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, tomó en conocimiento el presupuesto de la Empresa para el ejercicio fiscal 2023.

En tal virtual, con el propósito de que el presupuesto asignado a las área técnicas de la Empresa permita su normal desenvolvimiento, me permito solicitar se realice la reforma presupuestaria de acuerdo a lo siguiente cuadro, una vez que se ha verificado las necesidades institucionales:

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1435

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO							
PROGRAMA	Área QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS
01 TURISMO SOSTENIBLE	8 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVO	03 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	01 INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	Servicio de mantenimiento del cableado estructurado	730402	3.300,00	
				Adquisición de partes y piezas informáticas	731407	1.910,00	
				Reubicación e implementación del DATA CENTER	710417		$ 48.320,00
				Adquisición de cables HDMI	731406	90,00	
				Adquisición de partes y piezas informáticas	840107	700,00	
		01 GESTION ADMINISTRATIVA	01 GESTION ADMINISTRATIVA	Servicio de mantenimiento de edificios	730402	42.320,00	
TOTALES						48.320,00	48.320,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Karla Belen Arellano Arregui
JEFE DE SISTEMAS
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
KARLA BELEN ARELLANO ARREGUI

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Y Financiero proceder o consolidar y generar proyecto de reforma

Presupuesto favor revisar y proceder con trámite 13/07/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1451

Quito, D.M., 13 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Reforma presupuestaria Programa Gastos Generales Administrativo

De mi consideración:

La Jefatura Administrativa tiene como misión dar soporte administrativo y logístico para la correcta operatividad de Quito Turismo mediante la formulación de políticas, directrices y estrategias, así como la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, por lo que se ha visto la necesidad de realizar una Reforma
Presupuestaria dentro del Proyecto Gestión Administrativa según el detalle y el informe que se remiten de manera física.

BASE LEGAL
COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN
Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:
Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente. Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

SOLICITUD

Por lo tanto, se recomienda y se solicita autorizar a quien corresponda realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los requerimientos de la Jefatura Administrativa.

Sin más por el momento adelanto las seguridades de mi más alta estima.

Atentamente,

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
13 JUL 2023
12:34
Recibido por:

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
13 JUL 2023
Recibido por:

Recibido
GADPR
13-07-2023

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1451

Quito, D.M., 13 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón
JEFE ADMINISTRATIVO, SUBROGANTE
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Firmado electrónicamente por:
RAFAEL ALEX
ORTIZ ALARCON

REFORMA PRESUPUESTARIA						
Quito Destino Turístico						
PROGRAMA	**PROYECTO**	**ACTIVIDAD**	**FINANCIAMIENTO**	**Partida**	**Incremento**	**Decremento**
Gastos Generales Administrativo	Infrestructura Tecnológica	Infrestructura Tecnológica	9	710417		**42.320,00**
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730402	37.381,45	
			9	730404	300,00	
			9	730804	4.938,55	
			9	730813	600,00	
			9	840104		900,00
			9	731407	200,00	
			9	730811	140,00	
				730804	60,00	
				731404		400,00
					43.620,00	43.620,00

Elaborado Por:

Rafael Alex Ortiz
Jefe Administrativo (S)
EPMGDT

Karla Arellano
Jefe de Sistemas
EPMGDT

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO QUITO TURISMO

INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA PRESUPUESTARIA 2023 JEFATURA ADMINISTRATIVA

13 de julio 2023

1. ANTECENDETES

Mediante Resolución Ordinaria de Directorio NºEPMGDT-SD-001-OR de 11 de enero de 2023, el Directorio emitió la RESOLUCIÓN 002-01-2023: *"DAR POR CONOCIDO EL PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023; Y, APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PARA EL PERÍODO 2023 (...)"*, por un monto total de $5.456.935.82.

La Jefatura Administrativa cuenta con un codificado de USD. 424.932,64 (Cuatrocientos Veinte y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 64/100 ctvs.), correspondiente al 0.08 % del presupuesto asignado para la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico.

Mediante memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1435 del 11 de julio de 2023 la Jefatura de sistemas envía a la Gerencia Financiera Administrativa una solicitud de reforma presupuestaria modificando la partida 710417 en un valor de US$ 42.320,00.

JUSTIFICACIÓN

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico dentro de su Plan Anual de Contratación 2023, tiene previsto realizar procesos referentes a las actividades y objetivos de la Jefatura Administrativa, mismos que de conformidad a las necesidades actuales es imperante continuar con los trámites administrativos respectivos, para la realización de una Reforma al PAC para la ejecución de varios Procesos de Contratación Pública.

Dentro de la Programación Presupuestaria en base a los objetivos, metas y actividades de la Jefatura Administrativa se establecieron procesos de contratación que permiten la correcta operatividad de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, sin embargo, conforme a las diferentes directrices del SERCOP en referencia a los procedimientos dinámicos e incorporación del Servicio de Seguridad en el Catálogo Electrónico, y debido a la obligatoriedad del uso de la herramienta electrónica y el costo del servicio incluido en el mismo, esta dependencia, con la finalidad contar con el servicio de seguridad para la entidad y obtener una adecuada utilización de los recursos, procedió con el desfinanciamiento de algunas partidas presupuestarias afectando al PAC y POA de año 2023, de los procesos de contratación tales como; El Mantenimiento de Edificios administrados por Quito Turismo.

Ante lo expuesto, es imperante la asignación de recursos económicos a la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de los Procesos de Contratación Pública, que deben ser adquiridos según la normativa legal vigente, tales como:

a) MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
   El mantenimiento de Edificios administrados por Quito Turismo, consta en el "Plan de Mantenimiento General de los Bienes Inmuebles Administrados por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo" del año 2023, y con la finalidad de asegurar que la edificación cumpla con las normas y reglamentos de

construcción y seguridad, es imprescindible realizar una asignación adicional al presupuesto inicial para esta actividad, ya que para la impermeabilización de cubiertas contempla un metraje aproximado de 3.950 m2, mismo que permitirá que se mantenga la edificación en condiciones apropiadas para el cumplimiento de las actividades institucionales.

b) MATERIALES DE OFICINA
El contar con suficientes materiales de oficina para el año 2023 es una necesidad institucional que debe ser financiada y así tener los recursos de soporte para los funcionarios de la EPMGDT y los trámites que estos realizan.

c) MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y REPUESTOS (ASCENSOR)
Las modificaciones para estos ítems serán destinadas a un mantenimiento correctivo del ascensor, toda vez que se ha presentado fallas en su funcionamiento desde el 3 de julio

d) CAJA CHICA
Las modificaciones de menor valor serán destinadas a gastos de caja chica para el normal desenvolvimiento de las actividades de la EPMGDT.

2. CONCLUSIONES

El POA de la Jefatura Administrativa, constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

3. RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la asignación de recursos económicos dentro del presupuesto de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos y metas establecidos en esta dependencia de conformidad al detalle anexo de manera física:

Elaborado por:

Rafael Alex Ortiz
Jefe Administrativo (S)
EPMGDT

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Y financiera proceder a consolidar y generar proyecto de reforma Presupuesto/favor revisar y proceder a consolidar información preparar informe 12/Jul/2023 cly

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1441

Quito, D.M., 12 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de reforma presupuestaria

De mi consideración:

Por medio del presente, la Jefatura de Talento Humano remite el informe respectivo mismo que detalla la necesidad de reforma presupuestaria para pago de remuneraciones de personal.

Con los antecedentes expuestos, me permito solicitar la respectiva autorización para que se realice la reforma presupuestaria correspondiente, en atención a la necesidad de la empresa, con la finalidad de dar continuidad a los respectivos procesos.

Se anexa documentos físicos habilitantes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
JEFE DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Anexos:
- INFORME

Copia:
Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
12 JUL 2023
Recibido por:

Recibido GFAPER 13-07-2023

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
12 JUL 2023
15:30
Recibido por:

Firmado electrónicamente por: JESSICA FERNADA PALOMINO GRANDA

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA

Quito, D.M. 12 de julio de 2023

ANTECEDENTES

- La Jefatura de Talento Humano requiere realizar el pago de rubros de remuneraciones al personal de Quito Turismo, por lo que es necesario realizar una reforma presupuestaria con la finalidad de financiar las correspondientes partidas.

- Con Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068, de 11 de julio de 2023, la Gerencia Técnica remite a la Gerencia General lo siguiente: *«(...) pongo en su conocimiento y consideración "Informe de necesidad de creación de perfil y contratación de personal operativo para la ejecución de verificaciones a establecimientos turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito"; con el cual se recomienda la contratación de 10 personas en el cargo de servidor público de apoyo QT 3; en este sentido, solicito a su autoridad, de la manera más comedida, autorice la contratación del personal solicitado conforme lo expuesto en el informe adjunto en físico.»*

  Con nota electrónica en Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068, de 11 de julio de 2023, la Gerencia General indica: *"GFA, autorizado. Continuar con el trámite correspondiente conforme a normativa legal vigente."*

ANÁLISIS

- Con base a lo indicado, una vez que se requiere realizar el pago de remuneraciones del personal de Quito Turismo, se solicita financiar las partidas presupuestarias conforme cuadro anexo.

- Además, se requiere dar cumplimiento a las necesidades expuestas en el "Informe de necesidad de creación de perfil y contratación de personal operativo para la ejecución de verificaciones a establecimientos turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito", documento remitido mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068, de 11 de julio de 2023.

Los recursos para esta reforma deben ser tomados de las partidas presupuestarias detalladas en cuadro anexo.

CONCLUSIÓN

- Se requiere dicha reforma para distribuir según corresponda el presupuesto de REMUNERACIONES UNIFICADAS y SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO, así como, el pago de demás beneficios de ley de conformidad a la proyección de gasto de personal por las nóminas del período de julio a diciembre 2023.

- Además, esta solicitud busca atender las necesidades expuestas en el "Informe de necesidad de creación de perfil y contratación de personal operativo para la ejecución de verificaciones a establecimientos turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito", documento remitido mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068, de 11 de julio de 2023.

RECOMENDACIÓN

Una vez verificado el presupuesto de Talento Humano y la disponibilidad de fondos, se recomienda autorizar la presente reforma del presupuesto para realizar pagos correspondientes a remuneraciones del personal durante el ejercicio fiscal 2023 de la EPMGDT.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: JESSICA FERNADA PALOMINO GRANDA

Jessica Palomino G.
JEFE DE TALENTO HUMANO

Quito Turismo | Quito Ecuador

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

REFORMA PRESUPUESTARIA TALENTO HUMANO

REFORMA PRESUPUESTRIA	PROGRAMA	ÁREA QT	PROYECTO QT	ACTIVIDAD QT	DENOMINACIÓN	PARTIDA	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS
		01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	REMUNERACIONES UNIFICADAS	510105		$ 4.000,00
		01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	510510		$ 3.500,00
		01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	FONDO DE RESERVA	510602		$ 3.500,00
		01 COMERCIALIZACIÓN Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMERCIALIZACIÓN	APORTE PATRONAL	510601		$ 1.500,00
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510		$ 246,80
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	DECIMOCUARTO SUELDO	710204	$ 46,80	
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	DECIMOTERCER SUELDO	710203	$ 200,00	
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	FONDO DE RESERVA	710602		$ 1.000,00
		03 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	05 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE MICE	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	710707	$ 1.000,00	
		04 COMUNICACION	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510		$ 800,00
		04 COMUNICACION	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE COMUNICACIÓN	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	710707	$ 800,00	
X	01. TURISMO SOSTENIBLE	06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510		$ 1.000,00
		06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	FONDO DE RESERVA	710602		$ 2.500,00
		06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	SUBROGACION	710512		$ 500,00
		06 DESARROLLO	04 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE DESARROLLO	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	710707	$ 2.500,00	
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	DECIMOTERCER SUELDO	710203	$ 3.700,00	
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	DECIMOCUARTO SUELDO	710204	$ 2.200,00	
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510	$ 43.000,00	
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	APORTE PATRONAL	710601	$ 5.200,00	
		07 CALIDAD	07 TALENTO HUMANO	01 TALENTO HUMANO DE CALIDAD	FONDO DE RESERVA	710602	$ 1.500,00	
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	REMUNERACIONES UNIFICADAS	710105		$ 25.500,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	710510		$ 11.000,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	FONDO DE RESERVA	710602		$ 5.100,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	APORTE PATRONAL	710601		$ 1.400,00
		08 GASTOS GENERALES ADMINISTRATIVOS	08 TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO	01 TALENTO HUMANO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ENCARGOS	710513	$ 1.400,00	
				TOTAL			**$ 61.546,80**	**$ 61.546,80**
								$ -

Jessica Palomino

Elaborado por:
Jessica Palomino
JEFE DE TALENTO HUMANO

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-07-12 09:31:21 (GMT-5)

Generado por: Jessica Fernanda Palomino Granda

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GT-2023-0068	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, Gerente Técnica, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Necesidad de contratación de personal para la Dirección de Calidad	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-07-11 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-07-11 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Dias	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	2023-07-11 11:15:05 (GMT-5)	Reasignar	Jessica Fernanda Palomino Granda (GADDMQ)	0	J. Talento Humano, proceder a generar informe técnico de conformidad a la normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-07-11 10:06:47 (GMT-5)	Reasignar	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	0	GFA, autorizado. Continuar con el trámite correspondiente conforme a normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-11 09:27:36 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-11 09:27:36 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-11 09:26:07 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Necesidad de contratación de personal para la Dirección de Calidad

De mi consideración:

Por medio del presente, pongo en su conocimiento y consideración el "Informe de necesidad de creación de perfil y contratación de personal operativo para la ejecución de verificaciones a establecimientos turísticos en el Distrito Metropolitano de Quito"; con el cual se recomienda la contratación de 10 personas en el cargo de servidor público de apoyo QT 3; en este sentido, solicito a su autoridad, de la manera más comedida, autorice la contratación del personal solicitado conforme lo expuesto en el informe adjunto en físico.

De antemano agradezco su atención al presente.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando
GERENTE TÉCNICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Copia:
Sra. Mgs. Jessica Fernanda Palomino Granda
Jefe de Talento Humano
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Sra. Dra. Mónica Catalina Del Valle Vivanco
Directora de Calidad
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE CALIDAD

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0068

Quito, D.M., 11 de julio de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mónica Catalina Del Valle Vivanco	mcdv	EPMGDT-DC	2023-07-11	
Aprobado por: Giohana Elizabeth Albuja Orlando	ga	EPMGDT-GT	2023-07-11	

Firmado electrónicamente por: GIOHANA ELIZABETH ALBUJA ORLANDO

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

GFA, se procede a la firma de la presente Resolución. Continuar con el debido proceso de acuerdo a normativa legal vigente.

J. FINANCIERA, PROCEDER DE CONFORMIDAD A LA SUMILLA DE LA GG Y NORMATIVA

26/JUL/2023

PRESUPUESTO final preparar reforma

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1556 26/07/2023

Quito, D.M., 25 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Solicitud de aprobación de Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-010-CR-2023

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir de manera física, la Resolución Presupuestaria No EPMGDT-TP-GFA-010-CR-2023, correspondiente a la reasignación de recursos con el refinanciamiento de actividades de los programas Quito Destino Turístico – Mercadeo – MICE – Comunicación - Gastos Generales Administrativo.

Se anexa a la presente los documentos físicos con los justificativos que respalda la referida reforma, en dos ejemplares originales para su análisis y posterior suscripción de ser el caso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-07-25	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-07-25	

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
26 JUL 2023
Recibido por:

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
26 JUL 2023
Recibido por:

MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. EPMGDT-TP-GFA-010-CR-2023

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1511, de 19 de julio de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0071, de 20 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, GERENTE TÉCNICA, solicita a la GERENCIA GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

QUE, mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0072, de 24 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, GERENTE TÉCNICA, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, proceder a realizar la reforma presupuestaria.

En uso de las atribuciones que le confiere lo dispuesto en el literal e) del Art. I.2.88 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la siguiente reforma presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio económico del 2023:

REFORMA N° 10
QUITO TURISMO
PRESUPUESTO AÑO 2023

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	68,822.31	68,822.31
	2 MERCADEO	63,197.71	0.00
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	31,197.71	0.00
	01 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO)	19,403.65	0.00
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	2,300.00	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	12,754.65	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	4,349.00	
	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA Y UK) Y RESTO DEL MUNDO	11,794.06	0.00
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	11,794.06	
	02 PROMOCION NACIONAL	12,000.00	0.00
	01 PROMOCION NACIONAL	12,000.00	0.00
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	12,000.00	
	03 PROMOCION DIGITAL	20,000.00	0.00
	01 INBOUND MARKETING	20,000.00	0.00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	20,000.00	
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	0.00	25,489.50
	04 GASTOS COMUNES	0.00	25,489.50
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	0.00	25,489.50

01.03.04.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		2,300.00
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		18,840.50
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		4,349.00
	4 COMUNICACION	**0.00**	**30,000.00**
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	**0.00**	**30,000.00**
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	**0.00**	**30,000.00**
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		30,000.00
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	**0.00**	**7,708.21**
	01 INDICADORES TURISTICOS	**0.00**	**7,708.21**
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	**0.00**	**7,708.21**
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		7,708.21
	8 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ADMINISTRATIVO	**5,624.60**	**5,624.60**
	01 GESTION ADMINSTRATIVA	**5,624.60**	**5,624.60**
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	**5,624.60**	**5,624.60**
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		3,535.68
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		588.92
01.08.01.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS		1,500.00
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,624.60	

Art. 2 Disponer su implementación a partir de la presente fecha.

Dado, en la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de julio de 2023.

Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURISTICO

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

GFA, autorizado. Continuar con el debido proceso conforme a normativa legal vigente.

J. FINANCIERA, PROCEDER DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE.

26/Jul/2023

Presupuesto/PUOI/Proceder y dar elaborador de la reforma. 26/Jul/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1555

Quito, D.M., 25 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Informe financiero para reforma presupuestaria

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1511, de 19 de julio de 2023, el Sr. Ledo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Con fecha 19 de julio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza mediante sumilla inserta que dice *"J. Financiera, proceder a generar proyecto de informe de conformidad a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0071, de 20 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, GERENTE TÉCNICA, solicita a la GERENCIA GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Con fecha 20 de julio de 2023, la Gerencia General, autoriza mediante sumilla inserta que dice *"Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente"*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0072, de 24 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, GERENTE TÉCNICA, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, proceder a realizar la reforma presupuestaria.

Con fecha 24 de julio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa, da paso a la reforma presupuestaria mediante sumilla inserta que dice: *"J. Financiera, proceder analizar información y generar proyecto de comunicación con proyecto de reforma de conformidad a la normativa."*

Con estos antecedentes y una vez revisada la información remitida, se procedió a elaborar el *"Informe Presupuestario"* de fecha 25 de julio de 2023, mismo que se entrega de manera física con sus respectivos respaldos; a fin de solicitar a usted Sra. Gerente General, se sirva autorizar realizar la reforma presupuestaria planteada

Es importante mencionar que estos movimientos NO afectan los techos presupuestarios asignados.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
26 JUL 2023
Recibido por:
PROCESO EXPRESS

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Karina Gordillo Velez
GERENTE FINANCIERA ADMINISTRATIVA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
26 JUL 2023
Recibido por:

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1555

Quito, D.M., 25 de julio de 2023

Copia:
Srta. Ing. Jheisy Germania Lopez Vasquez
Analista de Presupuesto
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA FINANCIERA

Sra. Ing. Silvia Alexandra Guerrero Chacha
Jefe Financiera
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JHEISY GERMANIA LOPEZ VASQUEZ	jglv	EPMGDT-JF	2023-07-25	
Aprobado por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ	mkgv	EPMGDT-GFA	2023-07-25	

Firmado electrónicamente por:
MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico
Gerencia Financiera Administrativa
Jefatura Financiera
Informe Presupuestario

Quito, 25 de julio de 2023

1. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1511, de 19 de julio de 2023, el Sr. Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha, JEFE ADMINISTRATIVO, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Con fecha 19 de julio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa, autoriza mediante sumilla inserta menciona *"J. Financiera, proceder a generar proyecto de informe de conformidad a la normativa legal vigente."*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0071, de 20 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, GERENTE TÉCNICA, solicita a la GERENCIA GENERAL, autorización para realizar una reforma presupuestaria.

Con fecha 20 de julio de 2023, la Gerencia General, autoriza mediante sumilla inserta menciona *"Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente"*

Mediante Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0072, de 24 de julio de 2023, la Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, GERENTE TÉCNICA, solicita a la GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA, proceder a realizar la reforma presupuestaria.

Con fecha 24 de julio de 2023, la Gerencia Financiera Administrativa, da paso a la reforma presupuestaria mediante sumilla inserta menicona: *"J. Financiera, proceder analizar información y generar proyecto de comunicación con proyecto de reforma de conformidad a la normativa."*

Dentro de los informes de las solicitudes de reforma presupuestaria se considera los siguientes puntos relevantes:

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA JEFATURA ADMINISTRATIVA

"(...) JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Esta dependencia a procedido a realizar el levantamiento de la etapa preparatoria del proceso de Contratación para la ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE CAPACITORES PARA CORREGIR EL BAJO FACTOR DE POTENCIA EN LOS CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA EPMGDT, mismo que una vez establecido el presupuesto referencial del proceso mediante el estudio de mercado, asciende a USD. 5.624,60 (Cinco mil Seiscientos Vente y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 60/100 ctvs.), más IIVA.

Ante lo expuesto, es imperante el reajuste de recursos económicos de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

CONCLUSIONES

El POA constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la asignación adicional de recursos económicos dentro del presupuesto de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad según el siguiente detalle:"

REFORMA PRESUPUESTARIA						
Quito Destino Turístico						
PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	Partida	Incremento	Decremento
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730402		3.535,68
			9	770199		1.500,00
			9	730804		588,92
			9	840104	5.624,60	
					5.624,60	5.624,60

INFORME REFORMA PRESUPUESTARIA DIRECCIÓN DE MERCADEO, MICE Y COMUNICACIÓN

"(...) 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Operativo que Quito Turismo lleva a cabo cada año, se ajusta de forma articulada al Plan Estratégico de Desarrollo de Turismo Sostenible de la ciudad de Quito al 2023 desarrollado por Quito Turismo durante el 2016 y 2022 cuya misión se enfoca en la gestión y cumplimiento de funciones que buscan la estructuración de una herramienta estratégica que brinde el marco de gestión común para el Desarrollo Turístico Sostenible de Quito; la garantía de continuidad y sostenibilidad de las políticas públicas para el desarrollo turístico de la ciudad a través de estrategias y acciones acordadas y empoderadas por los actores clave del sector; y la viabilidad para el desarrollo e inversión del turismo para la atracción y llegada de visitantes nacionales e internacionales a través de la coordinación institucional entre todas las áreas de valor (Mercadeo, Desarrollo, Mice, Comercialización y Calidad) que fortalezca el posicionamiento de Quito como un destino turístico único y sostenible en el entorno sudamericano y mundial1.

Es importante enfatizar que en el Plan Estratégico de Quito, una de las funciones de la Dirección de Mercadeo es "Evaluar alternativas estratégicas que permitan alcanzar el objetivo de posicionar a Quito en los distintos mercados y perfiles de turistas" con el fin de cumplir los objetivos estratégicos del plan que se enfocan principalmente en:

Aumentar el aporte del turismo al PIB de la Ciudad hasta el 8% en 5 años 2. Posicionar a Quito como destino turístico único mundial

Con el fin de cumplir con los objetivos, misión estratégica y la visión turística de la ciudad de Quito al 2021, se han planteado tres ejes principales en los que Quito Turismo, como ente de promoción y desarrollo turístico de Quito debe enfocar la gestión de sus acciones y programas.

- *Conectividad: que engloba el desarrollo de estrategias para atraer nuevas opciones de conexión aérea a la ciudad de Quito.*
- *Marketing: que engloba la ejecución de acciones de Marketing Integral; Desarrollo de producto e inversiones y el Mercadeo y Promoción.*
- *Producto de Alto Impacto: que engloba el desarrollo del producto MICE o Industria de Reuniones y la realización de estrategias que creen nuevos productos y atraigan inversiones.*

La misión de la Dirección de Mercadeo, es gestionar el posicionamiento y la promoción del destino Quito a nivel local, nacional e internacional con atribuciones y competencias establecidas referentes a la promoción del destino Quito dando todo su contingente y apoyo para la implementación de estrategias de desarrollo de productos en el ámbito local que fomenten el interés de los mercados objetivos a nivel nacional e internacional de acuerdo a la Planificación Estratégica de la empresa y el Distrito Metropolitano con el fin de posicionar a Quito como destino turístico.

3. REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA

PROYECTO DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL:

3.1 Fortalecimiento de Estrategia de Promoción Internacional – Dirección de Mercadeo

(...) Es importante considerar, que se cuenta con un contrato internacional Nro. EPMGDT-2022-02, vigente hasta finales de 2023, el mismo que permite tener el servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo, suscrito el 6 de mayo de 2022, por un monto de $1´296.000.

PROYECTO DE PROMOCIÓN NACIONAL:

Para fortalecer las acciones que se venían cumpliendo en concordancia con la misión estratégica y la visión turística de la ciudad contempladas en los ejes principales de Mercadeo, Desarrollo, Mice, Calidad y Comercialización en los que la EPMGDT-Quito

Turismo, como ente de promoción y desarrollo turístico está enfocando la gestión de las acciones de promoción y difusión turística del destino a través de la contratación del servicio de promoción y difusión del destino Quito a nivel local y nacional, con fecha 03 de febrero del 2023, se suscribe el Contrato Nº EPMGDT-2023-01 con la empresa MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA con RUC 1791841565001 por USD 339.946,00 (trescientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA con un plazo hasta el 31 de diciembre desde la suscripción del contrato.

Se plantea por tanto, la necesidad de realizar un contrato complementario con la empresa MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA, de acuerdo a como lo menciona el Art.85 y Art. 87 de la Ley de Contratación Pública que establece que para obras y servicios en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas debidamente motivadas con su ejecución, la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación o concurso contratos complementarios, con una cuantía total que no podrá exceder del 8% del valor total de contrato principal.

Esta reforma presupuestaria para el servicio de la Agencia de Publicidad permitirá fortalecer los siguientes proyectos de promoción de destino establecidos por Quito Turismo para el desarrollo y posicionamiento de la ciudad como un destino turístico en el mercado interno:

3.1 Fortalecimiento de Estrategia de Promoción Nacional

Justificación:

(...) El incremento del presupuesto al contrato en el eje de acciones de mercadeo tradicional permitirá a Quito Turismo continuar implementando estrategias para la reactivación de la industria turística de la capital, un ejemplo de ello son las campañas turísticas realizadas en torno a fechas hito como: Carnaval, Semana Santa, Verano, Finados, Fiestas de Quito y las Caravanas Turísticas que han permitido impulsar la oferta turística de Quito en varias ciudades del país, y el reto actual con el reposicionamiento de la marca "Tu historia comienza aquí" impulsado por la nueva alcaldía.

3.2 Fortalecimiento de estrategia digital a través de la instalación de beacons para georreferenciación de rutas turísticas en la APP Visit Quito

Justificación:

(...) Los beacons son pequeños dispositivos que utilizan Bluetooth de corto alcance para identificar dispositivos móviles cercanos. Al colocar los beacons en ubicaciones estratégicas, podemos establecer una comunicación directa con los usuarios de la aplicación cuando se encuentren dentro del rango de acción.

La contratación de beacons para la aplicación Visit Quito proporcionaría numerosos beneficios; en primer lugar, permitiría personalizar los mensajes en función de la

ubicación de los visitantes en la ciudad y el momento específico, lo que aumentaría la relevancia y el impacto de las acciones de marketing. Además, la inmediatez de esta tecnología garantiza una respuesta rápida y efectiva por parte de los usuarios.

Otra ventaja significativa, es la capacidad de establecer la comunicación en el momento adecuado. Gracias a la geolocalización, podemos conectar con los usuarios de la aplicación cuando se encuentren en lugares de interés turístico en Quito, brindándoles información relevante y promociones exclusivas.

Además, el uso de beacons nos permite realizar un análisis detallado de los resultados. Se pueden obtener datos precisos sobre el número de personas que han accedido a determinados lugares en la ciudad, el recorrido que han seguido, los horarios de mayor afluencia y la duración de su visita. Estos datos son fundamentales para tomar decisiones informadas tanto en la gestión de la aplicación como en futuras estrategias de comunicación y promoción turística.

En resumen, la incorporación de beacons en la plataforma de la aplicación Visit Quito potenciaría la experiencia de los usuarios al brindarles información personalizada y relevante en el momento adecuado. Además, nos proporcionaría valiosos datos para mejorar la toma de decisiones y optimizar las acciones de marketing promocional que se realiza del destino Quito.

4. CONCLUSIONES

A través del fortalecimiento de las estrategias de promoción y difusión de Quito a nivel local, nacional y digital propuestas por la dirección técnica de Mercadeo en torno al desarrollo de la oferta turística y al posicionamiento del destino a nivel nacional, se conseguirá tener impactos mediáticos en la promoción del destino Quito, a través de la realización de acciones y seguimiento en conjunto con los actores del sector de la industria turística, potenciales visitantes y otros sectores económicos, por tanto, luego del análisis técnico de necesidades y la verificación de la posible asignación presupuestaria, constituye un planteamiento clave para continuar con los objetivos de promoción que tiene la ciudad en su mercado interno a través de la articulación de la oferta turística de la ciudad al plan de gobernabilidad de la nueva alcaldía, que busca fortalecer a la ciudad de Quito como un destino innovador que se ajusta a tendencias de vanguardia.

La implementación de las estrategias planteadas para el posicionamiento de Quito a través de un contrato complementario, permitirá tener un mayor alcance de promoción en los mercados internacionales prioritarios, esto se reflejará en el mediano y largo plazo en el incremento del número de visitantes internacionales y sobre todo generará una mayor dinamización en la economía local.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de las Direcciones y áreas técnicas de Quito Turismo con la finalidad de contar con los recursos necesarios de conformidad a las necesidades actuales, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los

objetivos establecidos para el desarrollo y posicionamiento turístico del destino Quito a nivel nacional, internacional y digital."

2. BASE LEGAL

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

En virtud de lo mencionado anteriormente me permito dar a conocer que el siguiente movimiento presupuestario modifica los importes de diferentes partidas presupuestarias según el siguiente detalle:

Partida Presupuestaria	Descripción	Traspasos	
		Incremento	Reducción
	1 TURISMO SOSTENIBLE	68,822.31	68,822.31
	2 MERCADEO	63,197.71	0.00
	01 PROMOCION INTERNACIONAL	31,197.71	0.00
	01 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO)	19,403.65	0.00
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.001.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	2,300.00	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	12,754.65	
01.02.01.01.730207.000.17.01.0.009.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	4,349.00	
	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, ESPAÑA Y UK) Y RESTO DEL MUNDO	11,794.06	0.00
01.02.01.02.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	11,794.06	
	02 PROMOCION NACIONAL	12,000.00	0.00
	01 PROMOCION NACIONAL	12,000.00	0.00
01.02.02.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	12,000.00	
	03 PROMOCION DIGITAL	20,000.00	0.00
	01 INBOUND MARKETING	20,000.00	0.00
01.02.03.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	20,000.00	
	3 INDUSTRIA DE REUNIONES MICE RICE	0.00	25,489.50
	04 GASTOS COMUNES	0.00	25,489.50
	01 GASTOS COMUNES DE MICE	0.00	25,489.50
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.001.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		2,300.00
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.002.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		18,840.50
01.03.04.01.730613.000.17.01.0.009.0000.0000	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL		4,349.00
	4 COMUNICACION	0.00	30,000.00
	01 COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	0.00	30,000.00
	01 COMUNICACION NACIONAL E INTERNACIONAL	0.00	30,000.00
01.04.01.01.730207.000.17.01.0.002.0000.0000	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		30,000.00
	5 INTELIGENCIA DE MERCADOS	0.00	7,708.21
	01 INDICADORES TURISTICOS	0.00	7,708.21
	01 SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES	0.00	7,708.21
01.05.01.01.730601.000.17.01.0.002.0000.0000	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA		7,708.21

	8 FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL ADMINISTRATIVO	5,624.60	5,624.60
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	5,624.60	5,624.60
	01 GESTION ADMINISTRATIVA	5,624.60	5,624.60
01.08.01.01.730402.000.17.01.0.009.0000.0000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO		3,535.68
01.08.01.01.730804.000.17.01.0.009.0000.0000	MATERIALES DE OFICINA		588.92
01.08.01.01.770199.000.17.01.0.009.0000.0000	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS		1,500.00
01.08.01.01.840104.000.17.01.0.009.0000.0000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,624.60	

Los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Por lo tanto, se concluye que es pertinente realizar el traspaso presupuestario y de esta manera cumplir con los diferentes requerimientos.

4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda autorizar la reforma presupuestaria con el fin de continuar con el debido proceso y de esta manera cumplir con los requerimientos.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. Iheisy Germania López V. **Analista de Presupuesto** **EPMGDT**	Ing. Silvia Alexandra Guerrero **Jefe Financiera** **EPMGDT**	Ing. María Karina Gordillo V. **Gerente Financiera Administrativa** **EPMGDT**

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

J. FINANCIERA, PROCEDER A REALIZAR INFORMACION Y GENERAR PROYECTO DE COMUNICACION CON PROYECTO DE REFORMA DE CONFORMIDAD A LA NORMA

Presupuestos favor revisar y proceder con solicitud de ser informador TIVA 24/07/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0072

Quito, D.M., 24 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Reforma Presupuestaria - Julio 2023

De mi consideración:

Por medio del presente y en base a lo planificado por las Direcciones de Mercadeo y MICE para cumplir con los objetivos de promoción del destino Quito a nivel nacional e Internacional y una vez que se cuenta con la autorización por parte de la Gerencia General mediante memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0071, y con sumilla inserta: *(...)"Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente". (...)"*

En base a los antecedentes expuestos solicito gentilmente proceder a realizar la reforma presupuestaria, conforme se detalla en el informe técnico y en el cuadro adjunto de manera física.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando
GERENTE TÉCNICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Referencias:
- EPMGDT-GT-2023-0071

Recibido GHOMEZ 25-07-2023

Copia:
Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina
Director de Mercadeo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - TURISMO

JEFATURA FINANCIERA
24 JUL 2023
Recibido por: 16:50

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0072

Quito, D.M., 24 de julio de 2023

DIRECCIÓN DE MERCADEO

Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión
Director Mice
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE

Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
Director de Comunicación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Sr. Mgs. Edgar Eduardo Garcia Hinojosa
Jefe de Planificación (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN

GIOHANA ELIZABETH ALBUJA ORLANDO

REFORMA PRESUPUESTARIA

PROGRAMA	AREA QT	PROYECTO QT	Actividad QT	DETALLE ESPECIFICO DE LA COMPRA	PARTIDA	AJUSTE EN MÁS	AJUSTE EN MENOS
01 TURISMO SOSTENIBLE	02 MERCADEO	01 PROMOCIÓN INTERNACIONAL	02 MERCADO NORTEAMERICA (ESTADOS UNIDOS, CANADA Y MEXICO)	Certificación Presupuestaria Futura N° EPMGDT-KG-006-22 Servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito para los mercados de Norteamérica, Europa y Resto del Mundo para los años 2022 y 2023	730207	$ 19.403,65	
		01 PROMOCIÓN INTERNACIONAL	02 MERCADO EUROPA (ALEMANIA, REINO UNIDO, FRANCIA, PAISES BAJOS) Y RESTO DEL MUNDO	Certificación Presupuestaria Futura N° EPMGDT-KG-006-22 Servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito para los mercados de Norteamérica, Europa y Resto del Mundo para los años 2022 y 2023	730207	$ 11.794,06	
		02 PROMOCIÓN NACIONAL	01 PROMOCIÓN NACIONAL	Certificación Presupuestaria Futura N° EPMGDT-KG-019-22 Contratación del servicio de promoción y difusión del destino Quito para el mercado local y nacional	730207	$ 12.000,00	
		03 PROMOCIÓN DIGITAL	QT: 01 MARKETING DIGITAL	Certificación Presupuestaria Futura N° EPMGDT-KG-019-22 Contratación del servicio de promoción y difusión del destino Quito para el mercado local y nacional	730207	20.000,00	
	03 MICE	01 GASTOS COMUNES DE MICE	GASTOS COMUNES DE MICE		730613		$ 25.489,50
	COMUNICACIÓN	01. COMUNICACION DE ACCIONES CIUDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	COMUNICACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL		730207		$ 30.000,00
	INTELIGENCIA DE MERCADOS	01. INDICADORES TURISTICOS	SISTEMA INSTITUCIONAL DE INDICADORES		730601		$ 7.708,21
TOTALES						**63.197,71**	**63.197,71**

Elaborado por:

MARIA BELEN HEREDIA MEDINA

María Belén Heredia
Directora de Mercadeo
EPMGDT

IRENE CAROLINA GUIJARRO CARRION

Directora MICE
EPMGDT

GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES

Fabricio Cevallos
Director de Comunicación
EPMGDT

EDGAR EDUARDO GARCIA HINOJOSA

Eduardo García
Jefe de Planificación (E)
EPMGDT

Aprobado por:

GIOHANNA ELIZABETH ALBUJA ORLANDO

Giohanna Albuja
Gerente Técnica
EPMGDT

INFORME TÉCNICO
REFORMA PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE MERCADEO

Fecha: Quito, 20 julio 2023

1. ANTECEDENTES

La empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico es una entidad de derecho público, cuya misión empresarial es "Desarrollar y promocionar turísticamente el Distrito Metropolitano de Quito, en alianza con el sistema turístico, en beneficio del visitante local, nacional y extranjero, tendiendo a promover las mejores prácticas de calidad, sostenibilidad e innovación, contando con talento humano especializado" cuyos objetivos primordiales se centran en el desarrollo turístico del Distrito Metropolitano y la realización de acciones orientadas a la promoción nacional e internacional para el posicionamiento de la oferta turística de la ciudad de Quito.

Quito Turismo busca gestionar el destino turístico de forma sostenible, buscando equilibrio territorial e incidencia nacional; a través del diseño, desarrollo, asistencia técnica, promoción y comercialización de los productos turísticos del Distrito, con la participación de todas las formas de organización de la producción y ciudadanía, en beneficio de la experiencia de los visitantes.

De acuerdo con el Código Municipal de la Ordenanza Metropolitana 001-2019 (29mar2019), que en su Libro I.2, Título V de las Empresas Metropolitanas, Capítulo VI Art. I.2.131-I.2.134 que contiene la creación de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se enmarca en el estricto cumplimiento de los siguientes objetivos empresariales:

a) Desarrollar la actividad turística en el Distrito Metropolitano de Quito, tales como la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la Infraestructura turística, capacitación, formación y profesionalización en el sector turístico, entre otras;
b) Promocionar el Distrito Metropolitano de Quito como destino turístico nacional e internacional;
c) Coordinar las actividades del fondo de promoción y desarrollo turístico;
d) Fomentar la inversión en el sector turístico, a través de cualquier instrumento o sistema;
e) Realizar investigaciones y estudios de la oferta y demanda turística y la producción de instrumentos de planificación y gestión en el sector turístico;
f) Desarrollar, en el marco de la legislación vigente, rubros de negocios relacionados, directa e indirectamente, con las actividades turísticas previstas en la legislación ecuatoriana, en coordinación con otras empresas;
g) Prestar servicios públicos, a través de la infraestructura a su cargo, como partícipe o integrador de la actividad de ferias, eventos y convenciones;
h) Prestar servicios públicos relacionados con la gestión de Quito como destino turístico en todos los ámbitos de la actividad turística;
i) Las demás actividades operativas relativas a las competencias en el ámbito turístico corresponden al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con la ley y las que en esa materia les ha sido transferidas por el Gobierno Nacional.

BASE LEGAL

Presupuesto

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

El Plan Operativo que Quito Turismo lleva a cabo cada año, se ajusta de forma articulada al Plan Estratégico de Desarrollo de Turismo Sostenible de la ciudad de Quito al 2023 desarrollado por Quito Turismo durante el 2016 y 2022 cuya misión se enfoca en la gestión y cumplimiento de funciones que buscan la estructuración de una herramienta estratégica que brinde el marco de gestión común para el Desarrollo Turístico Sostenible de Quito; la garantía de continuidad y sostenibilidad de las políticas públicas para el desarrollo turístico de la ciudad a través de estrategias y acciones acordadas y empoderadas por los actores clave del sector; y la viabilidad para el desarrollo e inversión del turismo para la atracción y llegada de visitantes nacionales e internacionales a través de la coordinación institucional entre todas las áreas de valor (Mercadeo, Desarrollo, Mice, Comercialización y Calidad) que fortalezca el posicionamiento de Quito como un destino turístico único y sostenible en el entorno sudamericano y mundial1.

Es importante enfatizar que en el Plan Estratégico de Quito, una de las funciones de la Dirección de Mercadeo es "Evaluar alternativas estratégicas que permitan alcanzar el objetivo de posicionar a Quito en los distintos mercados y perfiles de turistas" con el fin de cumplir los objetivos estratégicos del plan que se enfocan principalmente en:

1. Aumentar el aporte del turismo al PIB de la Ciudad hasta el 8% en 5 años
2. Posicionar a Quito como destino turístico único mundial

[1] Plan Estratégico de Quito al 2021. Producto 2-Definición de Estrategia. Quito Turismo 2016.

Con el fin de cumplir con los objetivos, misión estratégica y la visión turística de la ciudad de Quito al 2021, se han planteado tres ejes principales en los que Quito Turismo, como ente de promoción y desarrollo turístico de Quito debe enfocar la gestión de sus acciones y programas.

- Conectividad: que engloba el desarrollo de estrategias para atraer nuevas opciones de conexión aérea a la ciudad de Quito.
- Marketing: que engloba la ejecución de acciones de Marketing Integral; Desarrollo de producto e inversiones y el Mercadeo y Promoción.
- Producto de Alto Impacto: que engloba el desarrollo del producto MICE o Industria de Reuniones y la realización de estrategias que creen nuevos productos y atraigan inversiones.

La misión de la Dirección de Mercadeo, es gestionar el posicionamiento y la promoción del destino Quito a nivel local, nacional e internacional con atribuciones y competencias establecidas referentes a la promoción del destino Quito dando todo su contingente y apoyo para la implementación de estrategias de desarrollo de productos en el ámbito local que fomenten el interés de los mercados objetivos a nivel nacional e internacional de acuerdo a la Planificación Estratégica de la empresa y el Distrito Metropolitano con el fin de posicionar a Quito como destino turístico.

3. REQUERIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA

PROYECTO DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL:

3.1 Fortalecimiento de Estrategia de Promoción Internacional – Dirección de Mercadeo

Dentro del Plan Operativo Anual (POA/PAC) 2023 del Departamento de Mercadeo de Quito Turismo en cumplimiento al objetivo estratégico de ejecución de acciones orientadas a la promoción internacional del destino Quito ha incluido como objetivo específico de trabajo la gestión del posicionamiento y la promoción del destino Quito a nivel internacional a través de acciones de promoción turística dirigidas a periodistas, industria turística y consumidor final que busquen dar un soporte al incremento del turismo receptivo de los mercados internacionales al Distrito Metropolitano de Quito a corto y largo plazo.

Es por esta razón que, para lograr este objetivo a nivel internacional, es importante contar con el servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo para el año 2023, por tanto, el financiamiento presupuestario para el desarrollo de esta esta estrategia constituye un eje fundamental dentro de las acciones planificadas por la Dirección de Mercadeo para el posicionamiento del destino Quito a nivel internacional.

Es importante considerar, que se cuenta con un contrato internacional Nro. EPMGDT-2022-02, vigente hasta finales de 2023, el mismo que permite tener el servicio de relaciones públicas y representación en el exterior para la promoción del destino Quito en los mercados de Norteamérica, Europa y resto del mundo, suscrito el 6 de mayo de 2022, por un monto de $1´296.000.

Por tanto, **se plantea** la necesidad de realizar un aumento de techo presupuestario para solventar la realización de un contrato complementario **con la empresa** Comunicación Iberoamericana, acogiendo como referencia lo establecido en:

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS

Art. 85.- Obras y Servicios Complementarios.- En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo contrato complementario.

Además, en:

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Art. 274.- Normas comunes a contratos complementarios. - En los contratos complementarios a los que se refiere el artículo 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, constarán las correspondientes, fórmula o fórmulas de reajuste de precios.

La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del 8% del valor del contrato principal, de conformidad con las normas para la aplicación de los contratos complementarios, dispuestas en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, salvo las excepciones previstas en el mismo artículo de dicha ley.

El contratista deberá rendir garantías adicionales de conformidad con esta ley.

Nota: Inciso segundo sustituido por artículo 10 de Decreto Ejecutivo No. 488, publicado en Registro Oficial Suplemento 104 de 13 de Julio del 2022.

Si bien es cierto se trata de una contratación internacional, y los parámetros son diferentes a los nacional, se toma como referencia el articulado mencionado anteriormente, adaptando la necesidad de realizar un contrato complementario, que permita realizar más acciones con la finalidad de promocionar y posicionar el destino Quito en mercados internacionales, motivando a que más potenciales turistas visiten Ecuador y pueda permanecer más noches en la ciudad.

PROYECTO DE PROMOCIÓN NACIONAL:

Para fortalecer las acciones que se venían cumpliendo en concordancia con la misión estratégica y la visión turística de la ciudad contempladas en los ejes principales de Mercadeo, Desarrollo, Mice, Calidad y Comercialización en los que la EPMGDT-Quito Turismo, como ente de promoción y desarrollo turístico está enfocando la gestión de las acciones de promoción y difusión turística del destino a través de la contratación del servicio de promoción y difusión del destino Quito a nivel local y nacional, con fecha 03 de febrero del 2023, se suscribe el Contrato Nº EPMGDT-2023-01 con la empresa MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA con RUC 1791841565001 por USD 339.946,00 (trescientos treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) más IVA con un plazo hasta el 31 de diciembre desde la suscripción del contrato.

Se plantea por tanto, la necesidad de realizar un contrato complementario con la empresa MEDITERRANEO COMUNICACIÓN CIA. LTDA, de acuerdo a como lo menciona el Art.85 y Art. 87 de la Ley de Contratación Pública que establece que para obras y servicios en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas

imprevistas o técnicas debidamente motivadas con su ejecución, la Entidad Contratante podrá celebrar con el mismo contratista sin licitación o concurso contratos complementarios, con una cuantía total que no podrá exceder del 8% del valor total de contrato principal.

Esta reforma presupuestaria para el servicio de la Agencia de Publicidad permitirá fortalecer los siguientes proyectos de promoción de destino establecidos por Quito Turismo para el desarrollo y posicionamiento de la ciudad como un destino turístico en el mercado interno:

3.1 Fortalecimiento de Estrategia de Promoción Nacional

Justificación:

Dentro de las estrategias de promoción del destino Quito que se contempla en el POA/PAC 2023 se consideró la contratación del servicio de promoción y difusión del destino Quito en el mercado local y nacional a través de una agencia de publicidad que permita difundir y posicionar el destino turístico a través de acciones promocionales en medios tradicionales y digitales con el objetivo de comunicar, dar a conocer y difundir los diferentes proyectos y estrategias que refuercen la oferta turística de la ciudad a través del uso de herramientas exitosas de comunicación y mercadeo de alcance y tendencia actual.

La promoción de las nuevas actividades, experiencias, y la adaptación de los productos y servicios que la industria turística de Quito está generando para el turista interno constituye una necesidad, por tanto, a través de las actividades de promoción y difusión relacionadas a estrategias publicitarias tradicionales como: activaciones BTL, pauta en medios de prensa, radio y/o TV, material promocional y/o relaciones públicas, que impulsen el nombre de la ciudad de Quito como un destino turístico nacional permiten fortalecer la presencia del destino como una opción de visita para el turista interno, incentivando así el desarrollo productivo de la cadena de valor directa e indirecta que participa en la actividad turística de la ciudad.

El incremento del presupuesto al contrato en el eje de acciones de mercadeo tradicional permitirá a Quito Turismo continuar implementando estrategias para la reactivación de la industria turística de la capital, un ejemplo de ello son las campañas turísticas realizadas en torno a fechas hito como: Carnaval, Semana Santa, Verano, Finados, Fiestas de Quito y las Caravanas Turísticas que han permitido impulsar la oferta turística de Quito en varias ciudades del país, y el reto actual con el re-posicionamiento de la marca *"Tu historia comienza aquí"* impulsado por la nueva alcaldía.

3.2 Fortalecimiento de estrategia digital a través de la instalación de beacons para georreferenciación de rutas turísticas en la APP Visit Quito

Justificación:

El marketing de proximidad se ha convertido en una herramienta indispensable para interactuar con los consumidores de manera efectiva, teniendo en cuenta su ubicación y utilizando la tecnología móvil. En este contexto, la implementación de beacons en la plataforma de la aplicación Visit Quito sería una elección estratégica para el fortalecimiento de la plataforma digital de promoción de destino, producto que forma parte de la contratación mencionada.

Los beacons son pequeños dispositivos que utilizan Bluetooth de corto alcance para identificar dispositivos móviles cercanos. Al colocar los beacons en ubicaciones estratégicas, podemos establecer una comunicación directa con los usuarios de la aplicación cuando se encuentren dentro del rango de acción.

La contratación de beacons para la aplicación Visit Quito proporcionaría numerosos beneficios; en primer lugar, permitiría personalizar los mensajes en función de la ubicación de los visitantes en la ciudad y el momento específico, lo que aumentaría la relevancia y el impacto de las acciones de marketing. Además, la inmediatez de esta tecnología garantiza una respuesta rápida y efectiva por parte de los usuarios.

Otra ventaja significativa, es la capacidad de establecer la comunicación en el momento adecuado. Gracias a la geolocalización, podemos conectar con los usuarios de la aplicación cuando se encuentren en lugares de interés turístico en Quito, brindándoles información relevante y promociones exclusivas.

Además, el uso de beacons nos permite realizar un análisis detallado de los resultados. Se pueden obtener datos precisos sobre el número de personas que han accedido a determinados lugares en la ciudad, el recorrido que han seguido, los horarios de mayor afluencia y la duración de su visita. Estos datos son fundamentales para tomar decisiones informadas tanto en la gestión de la aplicación como en futuras estrategias de comunicación y promoción turística.

En resumen, la incorporación de beacons en la plataforma de la aplicación Visit Quito potenciaría la experiencia de los usuarios al brindarles información personalizada y relevante en el momento adecuado. Además, nos proporcionaría valiosos datos para mejorar la toma de decisiones y optimizar las acciones de marketing promocional que se realiza del destino Quito.

4. CONCLUSIONES

- A través del fortalecimiento de las estrategias de promoción y difusión de Quito a nivel local, nacional y digital propuestas por la dirección técnica de Mercadeo en torno al desarrollo de la oferta turística y al posicionamiento del destino a nivel nacional, se conseguirá tener impactos mediáticos en la promoción del destino Quito, a través de la realización de acciones y seguimiento en conjunto con los actores del sector de la industria turística, potenciales visitantes y otros sectores económicos, por tanto, luego del análisis técnico de necesidades y la verificación de la posible asignación presupuestaria, constituye un planteamiento clave para continuar con los objetivos de promoción que tiene la ciudad en su mercado interno a través de la articulación de la oferta turística de la ciudad al plan de gobernabilidad de la nueva alcaldía, que busca fortalecer a la ciudad de Quito como un destino innovador que se ajusta a tendencias de vanguardia.

- La implementación de las estrategias planteadas para el posicionamiento de Quito a través de un contrato complementario, permitirá tener un mayor alcance de promoción en los mercados internacionales prioritarios, esto se reflejará en el mediano y largo plazo en el incremento del número de visitantes internacionales y sobre todo generará una mayor dinamización en la economía local.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la resignación de recursos económicos dentro del presupuesto de las Direcciones y áreas técnicas de Quito Turismo con la finalidad de contar con los recursos necesarios de conformidad a las necesidades actuales, proporcionando una adecuada utilización de los recursos para la consecución de los objetivos establecidos para el desarrollo y posicionamiento turístico del destino Quito a nivel nacional, internacional y digital.

Documentos anexos:

- Cuadro Reforma Presupuestaria Direcciones Mice, Mercadeo, Comunicación y Jefatura de Planificación.

Elaborado por:

MARIA BELEN HEREDIA MEDINA

María Belén Heredia
Directora de Mercadeo
EPMGDT

IRENE CAROLINA GUIJARRO CARRION

Irene Guijarro
Directora MICE
EPMGDT

GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES

Fabricio Cevallos
Director de Comunicación
EPMGDT

EDUARDO GARCIA HINOJOSA

Eduardo García
Jefe de Planificación (E)
EPMGDT

Aprobado por:

GIOHANA ELIZABETH ALBUJA ORLANDO

Giohana Albuja
Gerente Técnica
EPMGDT

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-07-24 10:41:04 (GMT-5)

Generado por: Giohana Elizabeth Albuja Orlando

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GT-2023-0071	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, Gerente Técnica, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Reforma Presupuestaria - Julio 2023	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-07-20 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-07-20 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envio de Respuesta Firmada Electrónicamente	Edgar Eduardo Garcia Hinojosa (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envio de Respuesta Firmada Electrónicamente	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envio de Respuesta Firmada Electrónicamente	Irene Carolina Guijarro Carrión (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envio de Respuesta Firmada Electrónicamente	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envio de Respuesta Firmada Electrónicamente	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:19:06 (GMT-5)	Responder		4	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:01:38 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		4	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-20 17:11:44 (GMT-5)	Archivar		0	En conocimiento
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-07-20 15:47:52 (GMT-5)	Reasignar	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	0	G. Técnica Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-20 12:52:22 (GMT-5)	Envio Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-20 12:52:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-20 12:51:41 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 11:20:56 (GMT-5)	Archivar		4	Se dió respuesta mediante memorando: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envio de Respuesta Firmada Electrónicamente	Edgar Eduardo Garcia Hinojosa (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envio de Respuesta Firmada Electrónicamente	GALO FABRICIO CEVALLOS ROBLES (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envio de Respuesta Firmada Electrónicamente	Irene Carolina Guijarro Carrión (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envio de Respuesta Firmada Electrónicamente	MARIA BELEN HEREDIA MEDINA (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:37:41 (GMT-5)	Envio de Respuesta Firmada Electrónicamente	MARIA KARINA GORDILLO VELEZ (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: EPMGDT-GT-2023-0072
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:19:06 (GMT-5)	Responder		4	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-24 10:01:38 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		4	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-20 17:11:44 (GMT-5)	Archivar		0	En conocimiento
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	2023-07-20 15:47:52 (GMT-5)	Reasignar	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	0	G. Técnica Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-20 12:52:22 (GMT-5)	Envio Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-20 12:52:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA	Giohana Elizabeth Albuja Orlando (GADDMQ)	2023-07-20 12:51:41 (GMT-5)	Registro	MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE (GADDMQ)	0	

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-07-25 15:13:55 (GMT-5)

Generado por: Giohana Elizabeth Albuja Orlando

Información del Documento			
No. Documento:	EPMGDT-GT-2023-0071	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sra. Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando, Gerente Técnica, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	**Para:**	Sra. Ing. MARIA CRISTINA RIVADENEIRA RICAURTE, Gerente General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Reforma Presupuestaria - Julio 2023	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2023-07-20 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2023-07-20 (GMT-5)

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0071

Quito, D.M., 20 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Cristina Rivadeneira Ricaurte
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ASUNTO: Reforma Presupuestaria - Julio 2023

De mi consideración:

Por medio del presente y en base a lo planificado por las Direcciones de Mercadeo y MICE para cumplir con los objetivos de promoción del destino Quito a nivel nacional e internacional, solicito su autorización para poder realizar una reforma presupuestaria, conforme se detalla en el informe técnico y en el cuadro adjunto de manera física.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Giohana Elizabeth Albuja Orlando
GERENTE TÉCNICA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA TÉCNICA

Copia:
Srta. Ing. Maria Belen Heredia Medina
Director de Mercadeo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MERCADEO

Srta. Mgs. Irene Carolina Guijarro Carrión
Director Mice
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE MICE

Sr. Mgs. Galo Fabricio Cevallos Robles
Director de Comunicación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Memorando Nro. EPMGDT-GT-2023-0071

Quito, D.M., 20 de julio de 2023

Sr. Mgs. Edgar Eduardo Garcia Hinojosa
Jefe de Planificación (E)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: RICARDO RUBEN LARA SALAZAR	rrls	EPMGDT-DMKT	2023-07-20	
Aprobado por: Giohana Elizabeth Albuja Orlando	ga	EPMGDT-GT	2023-07-20	

Firmado electrónicamente por:
GIOHANA ELIZABETH ALBUJA ORLANDO

Quito Turismo

Quito Alcaldía Metropolitana

1. Financiera proceder a confeccionar información y remitir proyecto de oficio

Presupuesto / favor revisar y proceder con elaboración de informe presupuestario 20/07/2023

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1511

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Karina Gordillo Velez
Gerente Financiera Administrativa
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma Presupuestaria Jefatura Administrativa

De mi consideración:

BASE LEGAL

Presupuesto

COOTAD Art. 256, "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3.2.3Traspasos de créditos. - "Corresponden a las modificaciones que se efectúen en los ingresos y egresos dentro de un presupuesto institucional, se podrán efectuar traspasos de créditos entre ítems de grupos de gastos controlados y no controlados, según directrices de la política presupuestaria determinada por el Ministerio a cargo de las finanzas públicas."

El art. 288 de la Constitución de la República del Ecuador indica que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

ANÁLISIS

Se establece que; los movimientos presupuestarios de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, y el programa, subprograma o partida de la que se toma los fondos hay disponibilidad suficiente.
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Esta dependencia a procedido a realizar el levantamiento de la etapa preparatoria del proceso de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE CAPACITORES PARA CORREGIR EL BAJO FACTOR DE POTENCIA EN LOS CONSUMOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA EPMGDT**, mismo que una vez establecido el presupuesto referencial del proceso mediante el estudio de mercado, asciende a **USD. 5.624,60** (Cinco mil Seiscientos Vente y Cuatro dólares de los

Recibido 20-07-2023 16:40

TURISMO
JEFATURA FINANCIERA
19 JUL 2023
Recibido por:
16:45

TURISMO
GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA
19 JUL 2023
Recibido por: Jose E. Mera. Quitorenace

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1511

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

Estados Unidos de América con 60/100 ctvs.), más IIVA.

Ante lo expuesto, es imperante el reajuste de recursos económicos de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad, para la realización y ejecución de varios Procesos de Contratación Pública, esto en concordancia a los principios presupuestarios tales como programación y flexibilidad.

CONCLUSIONES

El POA constituye el instrumento básico que dispone la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, para orientar sus actividades hacia el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas para el año 2023, de ahí la importancia, de contar con un presupuesto adecuado que permita financiar los diferentes procesos de contratación.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda proceder con la asignación adicional de recursos económicos dentro del presupuesto de la Jefatura Administrativa, con la finalidad de contar con los valores necesarios de conformidad a las necesidades actuales de la entidad según el siguiente detalle:

REFORMA PRESUPUESTARIA						
Quito Destino Turístico						
PROGRAMA	**PROYECTO**	**ACTIVIDAD**	**FINANCIAMIENTO**	**Partida**	**Incremento**	**Decremento**
Gastos Generales Administrativo	Gestión Administrativa	Gestión Administrativa	9	730402		3.535,68
			9	770199		1.500,00
			9	730804		588,92
			9	840104	5.624,60	
					5.624,60	5.624,60

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Carlos Javier Cedeño Quincha
JEFE ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - GERENCIA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

Copia:
Sr. Ing. Rafael Alex Ortiz Alarcón
Coordinador Administrativo
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO - JEFATURA ADMINISTRATIVA

Quito Turismo

Quito
Alcaldía Metropolitana

Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2023-1511

Quito, D.M., 19 de julio de 2023

Firmado electrónicamente por:
CARLOS JAVIER CEDENO QUINCHA